

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

**ACTA No. 034 VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 034.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Vigésima Séptima** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Iliana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales González
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 17-dieciséis Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia los C. David Andrés Elizondo Muñiz y Aaron Urdiales González, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 15:39 quince horas con trece minutos, del día miércoles **29-veintinueve de octubre del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.**

III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.

IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 33 de la Vigésima Secta Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2025.**

V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.**

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Social Integral, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, entre EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los valores de suelo, para los nuevos fraccionamientos “Puerta Oriente, Reserva Linda Vista y Siete Colinas Sector Capitolio 2”, así como la modificación del valor de terreno ubicado en la colonia Benito Juárez, todos ellos en esta municipalidad, determinados por la Junta Municipal Catastral.**

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Patrimonio Municipal, lo relativo **a la probación y autorización de lo siguiente: Primero. - Declaración de bienes no útiles para fines del servicio público** de un lote de 303 vehículos **Segundo. - Autorización de la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito. Tercero. - Aprobación del avalúo del lote de bienes desincorporados Cuarto. - Autorización de la enajenación del lote de mérito, mediante Subasta Pública, debiendo tomar como base de la postura inicial, el avalúo aprobado.**

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Panteones Públicos y Privados, relativo **a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

XII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia y Contabilidad Gubernamental y la Comisión Especial, **lo relativo a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE.**

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de celebración de una Sesión Solemne de Reconocimiento al C. Florencio Flores Aguirre.**

XIV.– Asuntos Generales.

XV.- Clausura de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.**

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 33 DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 33 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del Acta N° 33 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.** por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante Sindico por favor.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso señor Alcalde, Tesorero, miembros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el Artículo 33 Fracción III, inciso e), 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, consistente en los **ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**, a fin de que en su caso se apruebe remitirlo al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que esta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el Artículo 58 Fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Primero. - Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente al **INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**, que se informan y presentan en el presente dictamen.

Segundo.- Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los diversos Reglamentos Municipales y las bases de descuento aprobadas por el R. Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal.

Tercero. - Que el informe presentado posee la estructura establecida para la Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se presenta en los** Formatos información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuarto. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el Artículo 33 Fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar remitir al Congreso del Estado los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024–2027. Que contiene el desglose de conformidad a la Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se presenta en los** Formatos Establecidos en los “CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.

Cuyos datos concentrados son los siguientes:

Ingresos
(Cantidades en Pesos)

La política de la presente Administración Municipal en cuanto a sus programas de recaudación y fiscalización ha tenido muy en cuenta el lado social, ha sido de acercamiento con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios a la población del Municipio.

Los diversos renglones de ingresos tienen su origen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2025 y en las Leyes Fiscales aplicables al Municipio, como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que son las que nos enmarcan la actividad recaudatoria del Municipio durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2025. Los ingresos del Municipio ascendieron en este periodo a \$958,958,781, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Ingresos Cantidades en Pesos	1° de Julio al 30 de Sep de 2025	%
Impuestos	119,299,723	12
Derechos	25,239,438	3
Productos	22,177,066	2
Aprovechamientos	28,531,172	3
Total Ingresos Propios	195,247,399	20
Participaciones Federales	256,382,982	27
Aportaciones Fed. Ramo 33	185,328,029	19
Participaciones Estatales	15,116,670	2
Aportaciones Estatales	197,883,701	21
Financiamiento	109,000,000	11
Total	958,958,781	100

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Ingresos, comparativo contra presupuesto

Los ingresos del Municipio durante el Tercer Trimestre de 2025 suman la cantidad de \$958,958,781.

Ingresos / Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025		Variación	Acumulado		Variación
	Real	Ppto	(\$)	Real	Ppto	(\$)
Impuestos	119,299,723	74,271,483	45,028,240	649,822,321	543,569,202	106,253,119
Derechos	25,239,438	44,751,621	(19,512,183)	98,299,943	134,254,863	(35,954,920)
Productos	22,177,066	16,863,132	5,313,934	60,385,377	50,589,396	9,795,981
Aprovechamientos	28,531,172	26,945,793	1,585,379	90,834,861	92,757,264	(1,922,403)
Participaciones Federales	256,382,982	309,579,144	(53,196,162)	896,516,783	928,737,432	(32,220,649)
Aportaciones Federales Ramo 33	185,328,029	186,793,620	(1,465,591)	555,971,450	560,380,860	(4,409,410)
Participaciones Estatales	15,116,670	21,507,498	(6,390,828)	56,773,723	64,522,494	(7,748,771)
Aportaciones Estatales	197,883,701	68,493,870	129,389,831	439,924,866	205,484,610	234,440,256
Financiamiento	109,000,000	67,500,000	41,500,000	379,000,000	202,500,000	176,500,000
Total	958,958,781	816,706,161	142,252,620	3,227,529,324	2,782,796,121	444,733,202

Ingresos / Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025	Jul-Sep 2024	Variación	Acumulado 2025	Acumulado 2024	Variación
	Real	Real	(\$)	Real	Real	(\$)
Impuestos	119,299,723	86,412,352	32,887,371	649,822,321	529,899,909	119,922,412
Derechos	25,239,438	79,932,058	(54,692,620)	98,299,943	145,237,856	(46,937,913)
Productos	22,177,066	12,445,158	9,731,908	60,385,377	42,634,192	17,751,185
Aprovechamientos	28,531,172	40,117,587	(11,586,415)	90,834,861	82,563,906	8,270,955
Participaciones Federales	256,382,982	233,754,641	22,628,341	896,516,783	846,816,242	49,700,541
Aportaciones Federales Ramo 33	185,328,029	174,739,383	10,588,646	555,971,450	524,298,030	31,673,420
Participaciones Estatales	15,116,670	9,997,738	5,118,932	56,773,723	63,348,738	(6,575,015)
Aportaciones Estatales	197,883,701	97,128,379	100,755,322	439,924,866	238,780,240	201,144,626
Financiamiento	109,000,000	0	0	379,000,000	0	379,000,000
Total	958,958,781	734,527,296	224,431,485	3,227,529,324	2,473,579,113	753,950,210

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Egresos
(Cantidades en Pesos)

Durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2025, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 1,089,652,099. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos Cantidades en Pesos	1° de Julio al 30 de Sep de 2025	%
Servicios Públicos Generales	251,909,091	23
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	65,670,383	6
Fomento Económico	16,733,476	1
Desarrollo Urbano	13,133,190	1
Seguridad Pública	241,258,001	22
Desarrollo Social y Salud	55,942,180	5
Previsión Social	84,893,141	8
Administración	96,617,075	9
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	23
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	2
Total	1,089,652,099	100

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

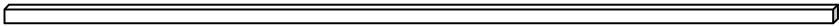
Egresos, comparativo contra presupuesto

El gasto municipal se ha llevado a cabo con el apego de presupuesto de egresos aprobado para el 2025 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales contra el presupuesto aprobado del Tercer Trimestre 2025, así como el comparativo acumulado de Julio-Septiembre 2025.

Egresos Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025		Variación	Acumulado		Variación
	Real	Ppto	(\$)	Real	Ppto	(\$)
Servicios Públicos Generales	251,909,091	255,883,936	(3,974,845)	749,439,719	760,840,195	(11,400,476)
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	65,670,383	67,187,233	(1,516,850)	146,987,335	156,440,109	(9,452,774)
Fomento Económico	16,733,476	16,765,074	(31,598)	44,623,525	44,970,897	(347,372)
Desarrollo Urbano	13,133,190	13,670,489	(537,299)	30,117,542	31,284,885	(1,167,343)
Seguridad Pública y Buen Gobierno	241,258,001	242,462,706	(1,204,705)	565,649,348	569,960,028	(4,310,680)
Desarrollo Social	55,942,180	57,335,424	(1,393,244)	167,585,230	174,640,540	(7,055,310)
Previsión Social	84,893,141	84,647,096	246,045	289,463,303	289,271,758	191,545
Administración	96,617,075	97,095,783	(478,708)	285,508,436	284,309,716	1,198,720
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	246,252,729	(356,132)	632,983,854	636,317,302	(3,333,448)
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	21,627,934	(4,028,969)	52,513,991	56,542,960	(4,028,969)
Total	1,089,652,099	1,102,928,404	(13,276,305)	2,964,872,283	3,004,578,390	(39,706,107)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Egresos Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025	Jul-Sep 2024	Variación	Acumulado 2025	Acumulado 2024	Variación
	Real	Real	(\$)	Real	Real	(\$)
Servicios Públicos Generales	251,909,091	215,764,313	36,144,778	749,439,719	720,667,487	28,772,232
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	65,670,383	43,605,518	22,064,865	146,987,335	119,410,555	27,576,780
Fomento Económico	16,733,476	20,586,163	(3,852,687)	44,623,525	48,392,457	(3,768,932)
Desarrollo Urbano	13,133,190	10,884,013	2,249,177	30,117,542	31,622,302	(1,504,760)
Seguridad Pública y Buen Gobierno	241,258,001	180,690,373	60,567,628	565,649,348	503,863,389	61,785,959
Desarrollo Social	55,942,180	77,860,085	(21,917,905)	167,585,230	220,326,423	(52,741,193)
Previsión Social	84,893,141	65,901,717	18,991,424	289,463,303	242,973,662	46,489,641
Administración	96,617,075	66,759,373	29,857,702	285,508,436	197,055,640	88,452,796
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	150,443,425	95,453,172	632,983,854	359,412,036	273,571,818
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	14,456,739	3,142,226	52,513,991	50,193,560	2,320,431
Total	1,089,652,099	846,951,718	242,700,381	2,964,872,283	2,493,917,510	470,954,773

Informe de la Deuda Pública

(Cantidad en pesos)

Respecto a este rubro en lo que concierne a los créditos #14881 y #14888 con adeudos de \$267,195,612 y \$167,536,791 respectivamente, que fueron solicitados para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras. Así como el Préstamo a Largo Plazo con un adeudo de \$ 267,000,000, para atender inversiones productivas de obra pública.

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 30/Septiembre/2025 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	14881	267,195,612	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	14888	167,536,791	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	Préstamo a L.P.	267,000,000	31/12/2034
Total		701,732,403	

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

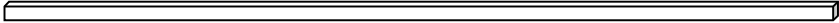
Ley General de Contabilidad Gubernamental

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Actividades Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024 (Cifras en pesos)		
CONCEPTO	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	894,442,445	955,903,200
Impuestos	666,271,956	643,365,408
Derechos	101,123,807	158,472,240
Productos	63,954,191	58,257,425
Aprovechamientos	63,092,491	95,808,127
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,954,086,879	2,210,663,065
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,589,424,969	1,933,566,313
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	364,661,910	277,096,752
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,848,529,324	3,166,566,265
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,964,323,809	2,308,203,866
Servicios Personales	948,044,873	1,213,821,482
Materiales y Suministros	160,323,284	220,944,923
Servicios Generales	855,955,653	873,437,461
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,261,326	234,663,594
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,913,670	11,527,498
Ayudas Sociales	41,658,919	60,944,430
Pensiones y Jubilaciones	159,688,737	162,111,666
Donativos	1,000,000	80,000
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	45,676,645	53,732,157
Intereses de la Deuda Pública	45,676,645	53,732,157
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	23,763,350	29,187,754
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,763,350	29,106,318
Otros Gastos	0	81,436
Inversión Pública	0	361,093,626
Inversión Pública no Capitalizable	0	361,093,626
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,248,025,130	2,986,880,997
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	600,504,194	179,685,269

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

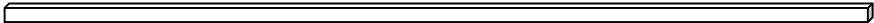
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



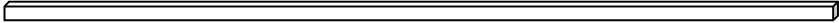
Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre 2025 y al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en pesos)					
CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	268,873,534	70,366,579	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	535,256,093	478,604,153
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,018,293,220	1,288,205,090	Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,000,000	30,000,000
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	110,683,849	24,121,677	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	1,397,867,824	1,382,710,566	Total de Pasivos Circulantes	647,362,969	508,604,153
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	28,194,539	16,673,950	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	30,876,660	36,020,374
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,491,257,307	11,854,819,504	Deuda Pública a Largo Plazo	698,625,527	709,208,862
Bienes Muebles	486,756,962	395,822,155	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	46,217,301	34,136,911	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	(243,299,979)	(220,012,705)	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	729,502,187	745,229,237
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	101,704,106			
			Total del Pasivo	1,376,865,156	1,253,833,390
Total de Activos No Circulantes	12,910,830,237	12,183,143,921	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	14,308,698,061	13,565,854,487	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,931,832,904	12,312,021,097
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	600,504,194	179,685,269
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,473,921,277	8,275,352,888
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,857,407,433	3,856,982,940
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	12,931,832,904	12,312,021,097
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	14,308,698,061	13,565,854,487

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



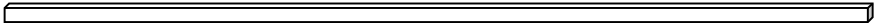
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 (Cifras en pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	0	12,132,335,828	179,685,269	0	12,312,021,097
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	179,685,269	0	179,685,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,275,352,888	0	0	8,275,352,888
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,856,982,940	0	0	3,856,982,940
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	12,132,335,828	179,685,269	0	12,312,021,097
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	0	198,568,389	421,243,418	0	619,811,807
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	600,504,194	0	600,504,194
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	198,568,389	(179,685,269)	0	18,883,120
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	424,492	0	424,492
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	0	12,330,904,218	600,928,687	0	12,931,832,904

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	293,199,143	1,036,042,717
Activo Circulante	269,911,870	285,069,127
Efectivo y Equivalentes	0	198,506,956
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	269,911,870	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	86,562,171
Activo No Circulante	23,287,273	750,973,590
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	11,520,589
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	636,437,803
Bienes Muebles	0	90,934,807
Activos Intangibles	0	12,080,391
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	23,287,273	0
PASIVO	138,758,816	15,727,050
Pasivo Circulante	138,758,816	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,651,940	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	79,000,000	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	15,727,050
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	5,143,715
Deuda Pública a Largo Plazo	0	10,583,335
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	619,811,807	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	619,811,807	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	420,818,925	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	198,568,389	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	424,492	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

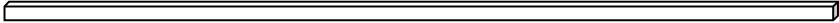
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,848,529,324	3,166,566,265
Impuestos	666,271,956	643,365,408
Derechos	101,123,807	158,472,240
Productos	63,954,191	58,257,425
Aprovechamientos	63,092,491	95,808,127
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	1,589,424,969	1,933,566,313
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	364,661,910	277,096,752
Pensiones y Jubilaciones		
Aplicación	2,248,025,130	2,986,880,997
Servicios Personales	948,044,873	1,213,821,482
Materiales y Suministros	160,323,284	220,944,923
Servicios Generales	855,955,653	873,437,461
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,913,670	11,527,498
Ayudas Sociales	41,658,919	60,944,430
Pensiones y Jubilaciones	159,688,737	162,111,666
Donativos	1,000,000	80,000
Otras Aplicaciones de Operación	69,439,995	444,013,537
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	600,504,194	179,685,269
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	23,287,273	386,415,499
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	355,105,138
Proceso		
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	23,287,273	31,310,360
Aplicación	750,973,590	41,521,368
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	636,437,803	0
Proceso		
Bienes Muebles	90,934,807	41,015,863
Otras Aplicaciones de Inversión	23,600,980	505,505
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(727,686,316)	344,894,131
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	427,978,299	(205,655,516)
Otros Orígenes de Financiamiento	368,219,483	(205,655,516)
Aplicación	102,289,221	394,826,233
Servicios de la Deuda	10,583,335	0
Interno	10,583,335	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	91,705,886	394,826,233
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	325,689,078	(600,481,750)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	198,506,956	(75,902,350)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	70,366,579	146,268,929
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	268,873,534	70,366,579

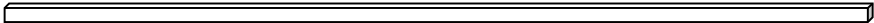
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

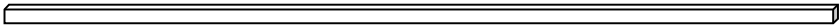


Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	13,565,854,487	25,799,102,103	25,056,258,529	14,308,698,061	742,843,574
Activo Circulante	1,382,710,566	24,967,377,777	24,952,220,520	1,397,867,824	15,157,258
Efectivo y Equivalentes	70,366,579	24,692,247,166	24,493,740,210	268,873,534	198,506,956
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,288,205,090	2,541,554	272,453,424	1,018,293,220	(269,911,870)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,121,677	272,589,057	186,026,885	110,683,849	86,562,171
Otros Activos Circulantes	17,220	0	0	17,220	0
Activo No Circulante	12,183,143,921	831,724,326	104,038,009	12,910,830,237	727,686,316
Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	91,037,582	79,516,993	28,194,539	11,520,589
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,854,819,504	636,437,803	0	12,491,257,307	636,437,803
Bienes Muebles	395,822,155	92,092,310	1,157,502	486,756,962	90,934,807
Activos Intangibles	34,136,911	12,080,391	0	46,217,301	12,080,391
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(220,012,705)	76,241	23,363,514	(243,299,979)	(23,287,273)
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	0	0	101,704,106	0

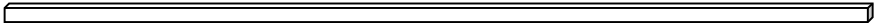
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	(3,106,876)
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	0	(3,106,876)
		CREDITO BANOBRAS 7282	0	0
		CREDITO BANOBRAS 7283	0	0
		CREDITO BANOBRAS 9133	0	0
		CREDITO BANOBRAS 10293	0	0
		DEUDA CORTO PLAZO AFIRME 2024	0	0
		AFIRME SIC 14888	0	(619,257)
		BANOBRAS SIC 14881	0	(987,620)
		BANOBRAS LP 2024	0	(1,500,000)
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	(3,106,876)
Largo Plazo				(698,625,527)
Deuda Interna			(709,208,862)	(698,625,527)
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	(709,208,862)	(698,625,527)
	MXN	AFIRME SIC 14888	(169,261,925)	(166,917,535)
	MXN	BANOBRAS SIC 14881	(539,946,937)	(266,207,993)
	MXN	BANOBRAS LP 2024	0	(265,500,000)
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			(709,208,862)	(698,625,527)
Total de Otros Pasivos	Peso Mexicano	Varios	(544,624,527)	(675,132,752)
Total Deuda y Otros Pasivos			(1,253,833,390)	(1,376,865,156)



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Información Presupuestal

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,178,043,344	0	2,178,043,344	1,589,424,969	1,589,424,969	(588,618,375)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,245,780	0	181,245,780	364,661,910	364,661,910	183,416,130
Ingresos Derivados de Financiamientos	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Total	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
Ingresos excedentes¹						

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	3,359,010,500	0	3,359,010,500	2,848,529,324	2,848,529,324	(510,481,176)
Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,178,043,344	0	2,178,043,344	1,589,424,969	1,589,424,969	(588,618,375)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,245,780	0	181,245,780	364,661,910	364,661,910	183,416,130
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Total	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
0301 SECRETARIA DE BIENESTAR	160,116,522	(63,068,682)	97,047,840	56,586,213	44,827,206	40,461,627
0302 DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	150,868,789	235,871	151,104,660	74,751,223	68,353,408	76,353,436
0304 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	651,055	(120,010)	531,045	2,756	2,756	528,289
0306 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	146,195,426	(7,992,838)	138,202,587	84,850,682	80,864,464	53,351,906
0307 DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	34,205,480	(434,373)	33,771,107	18,980,091	17,912,305	14,791,016
0309 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	15,000,343	247,557	15,247,901	8,612,376	8,123,775	6,635,524
0311 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	359,649,583	(24,233,650)	335,415,933	221,619,795	210,912,157	113,796,138
0312 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	466,243,289	(27,954,040)	438,289,249	322,101,042	302,940,634	116,188,207
0321 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	42,676,301	137,806	42,814,106	25,856,249	23,062,611	16,957,857
0323 COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,627,290	(2,627,290)	0	0	0	0
0341 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	12,105,531	1,703,900	13,809,431	11,913,670	11,913,670	1,895,761
0346 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	9,978,645	(4,026,696)	5,951,949	0	0	5,951,949
0347 SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	762,666,075	3,365,862	766,031,937	586,023,499	514,579,416	180,008,438
0348 SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	65,818,025	(23,868,376)	41,949,650	11,603,247	11,558,207	30,346,403
0349 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	1,124,021,755	(440,386,466)	683,635,289	530,253,001	475,166,450	153,382,288
0351 SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	47,066,669	(7,627,456)	39,439,213	16,134,429	14,978,113	23,304,784
0352 SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	74,539,705	3,398,325	77,938,030	50,805,307	45,881,311	27,132,723
0353 SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	13,040,567	(9,199,895)	3,840,673	1,195,607	1,190,205	2,645,066
0354 DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1,704,691	20,768,102	22,472,793	26,174,779	24,575,389	(3,701,986)
0356 SECRETARIA DE EDUCACION	2,157,242	76,326,606	78,483,849	56,763,756	45,766,864	21,720,092
0357 SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	1,143,640	20,974,073	22,117,713	16,640,787	15,555,560	5,476,926
0358 SECRETARIA DE SALUD	16,944,747	117,576,327	134,521,074	122,695,945	107,689,611	11,825,129
0359 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	104,836,300	118,632,790	223,469,090	166,884,635	140,651,069	56,584,456
0360 SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	2,055,141	23,473,813	25,528,955	18,892,547	15,015,822	6,636,407
0361 SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	12,361,640	562,308,587	574,670,227	531,661,893	482,845,614	43,008,335
0362 COORDINACION DE ASESORES	336,047	4,894,916	5,230,963	3,868,754	3,666,641	1,362,209

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Tipo de Gasto
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
1 GASTO CORRIENTE	2,719,912,000	84,320,584	2,804,232,584	2,019,016,270	1,802,194,596	785,216,314
2 GASTO DE CAPITAL	596,045,449	299,801,839	895,847,288	740,482,856	669,213,382	155,364,432
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	160,253,051	5,962,904	166,215,955	159,696,512	150,948,635	6,519,443
5 PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
1000 Servicios Personales	1,394,639,047	32,771,518	1,427,410,565	948,044,873	926,490,705	479,365,692
1100 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	806,468,717	(4,657,498)	801,811,219	621,128,938	618,729,490	180,682,282
1200 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	70,878,285	7,680,356	78,558,641	48,575,422	48,260,695	29,983,218
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	180,337,898	23,105,980	203,443,878	43,290,815	40,910,101	160,153,063
1400 Seguridad Social	133,515,812	(1,032,909)	132,482,903	80,787,704	67,494,055	51,695,199
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	168,159,805	7,661,622	175,821,428	133,493,434	130,327,803	42,327,994
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	35,278,530	13,967	35,292,497	20,768,560	20,768,560	14,523,937
2000 Materiales y Suministros	271,180,539	(29,993,985)	241,186,554	160,323,284	121,008,643	80,863,270
2100 Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	15,820,110	13,284,531	29,104,641	14,950,804	8,002,143	14,153,838
2200 Alimentos y Utensilios	19,639,829	4,983,142	24,622,971	13,298,804	7,757,828	11,324,167
2400 Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	62,811,925	(17,429,538)	45,382,388	31,554,878	24,495,866	13,827,510
2500 Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	3,831,933	1,522,166	5,354,098	1,565,344	516,879	3,788,754
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	106,661,683	(1,314,022)	105,347,661	73,194,028	70,179,674	32,153,633
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	34,430,351	(19,734,762)	14,695,589	12,898,235	7,805,194	1,797,354
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	20,665,771	(20,626,946)	38,825	0	0	38,825
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,318,936	9,321,445	16,640,381	12,861,192	2,251,059	3,779,189
3000 Servicios Generales	951,743,354	86,304,434	1,038,047,788	855,955,653	708,027,839	182,092,136
3100 Servicios Basicos	106,717,846	(30,190,287)	76,527,559	65,809,443	63,672,434	10,718,116
3200 Servicios de Arrendamiento	208,525,926	24,453,175	232,979,101	179,032,101	159,745,202	53,947,001
3300 Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios	82,774,793	13,662,220	96,437,013	61,917,111	53,130,906	34,519,902
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,144,706	9,966,672	73,111,378	55,737,537	49,063,017	17,373,841
3500 Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	351,044,962	55,156,944	406,201,906	391,017,527	300,285,691	15,184,379
3600 Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	34,472,631	(704,327)	33,768,304	18,090,902	15,637,990	15,677,402
3700 Servicios de Traslado y Viaticos	61,440	606,764	668,204	132,098	80,661	536,106
3800 Servicios Oficiales	33,133,447	20,194,068	53,327,515	40,890,793	25,755,647	12,436,722
3900 Otros Servicios Generales	71,867,603	(6,840,794)	65,026,808	43,328,141	40,656,291	21,698,667
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,602,111	962,995	263,565,106	214,261,326	197,567,470	49,303,780
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
4400 Ayudas Sociales	88,941,171	(7,749,363)	81,191,808	41,658,919	33,782,941	39,532,889
4500 Pensiones y Jubilaciones	160,166,651	6,015,272	166,181,923	159,688,737	150,945,860	6,493,186
4800 Donativos	96,000	993,185	1,089,185	1,000,000	925,000	89,185
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,045,449	81,767,466	123,812,915	104,172,700	78,068,276	19,640,215
5100 Mobiliario y Equipo de Administracion	3,030,685	16,807,687	19,838,372	14,490,353	8,517,753	5,348,020
5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,514,262	2,220,653	3,734,914	2,546,258	2,340,184	1,188,656
5300 Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	622,565	362,323	984,889	645,213	550,000	339,676
5400 Vehiculos y Equipo de Transporte	4,770,631	10,978,833	15,749,464	15,133,388	14,316,198	616,076
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	22,234,756	(21,943,955)	290,801	0	0	290,801
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,228,801	59,145,934	66,374,736	59,277,098	40,318,345	7,097,638
5800 Bienes Inmuebles	2,643,749	0	2,643,749	0	0	2,643,749
5900 Activos Intangibles	0	14,195,990	14,195,990	12,080,391	12,025,795	2,115,600
6000 Inversion Pública	554,000,000	218,272,900	772,272,900	636,437,803	591,193,680	135,835,097
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	554,000,000	197,607,289	751,607,289	618,317,585	574,225,565	133,289,704
6200 Obra Pública en Bienes Propios	0	20,665,611	20,665,611	18,120,218	16,968,115	2,545,393
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
9100 Amortizacion de la Deuda Pública	0	18,454,003	18,454,003	0	0	18,454,003
9200 Intereses de la Deuda Pública	152,800,000	(66,034,566)	86,765,434	45,676,645	45,676,645	41,088,789
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
01 GOBIERNO	1,315,596,514	7,159,874	1,322,756,388	920,290,228	821,597,297	402,466,160
0101 LEGISLACIÓN	21,687,636	687,258	22,374,894	11,132,652	11,131,633	11,242,242
0102 JUSTICIA	5,986,089	147,072	6,133,161	3,647,557	3,604,816	2,485,605
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	192,029,048	(145,658)	191,883,390	101,384,294	91,131,158	90,499,096
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	146,544,633	2,930,252	149,474,885	113,942,390	106,249,793	35,532,495
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	802,601,718	2,860,663	805,462,380	610,451,604	538,380,075	195,010,777
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	146,747,390	680,287	147,427,678	79,731,732	71,099,822	67,695,946
02 DESARROLLO SOCIAL	2,106,943,866	343,522,414	2,450,466,280	1,929,914,573	1,736,262,724	520,551,707
0201 PROTECCION AMBIENTAL	316,389,534	(6,769,181)	309,620,354	273,372,565	219,280,920	36,247,789
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,023,590,242	264,984,169	1,288,574,410	1,043,602,756	962,540,258	244,971,654
0203 SALUD	68,802,650	34,951,736	103,754,386	83,589,953	81,725,109	20,164,433
0204 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	179,679,181	7,215,015	186,894,196	142,366,495	116,697,627	44,527,701
0205 EDUCACIÓN	4,905,782	31,173,299	36,079,081	15,375,418	13,932,838	20,703,662
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	513,424,846	12,022,520	525,447,366	371,602,386	342,085,972	153,844,980
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,630	(55,143)	96,487	5,000	0	91,487
03 DESARROLLO ECONOMICO	40,271,830	37,699,140	77,970,970	57,077,167	52,582,922	20,893,804
0301 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	24,693,093	12,343,086	37,036,179	18,301,473	14,863,003	18,734,706
0303 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15,578,737	25,356,054	40,934,791	38,775,693	37,719,919	2,159,098
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	166,198,289	(45,876,663)	120,321,626	57,590,315	57,590,315	62,731,311
0401 TRANSACCIONES DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DEUDA	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORT. DIFERENTES NIVELES	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
0404 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Programática
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

CONCEPTO	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	3,629,010,500	324,050,761	3,953,061,261	2,964,872,283	2,668,033,258	988,188,978
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	1,106,482,749	701,718,758	1,808,201,507	1,471,722,880	1,292,361,949	336,478,627
Prestación de Servicios Públicos	1,067,775,721	696,530,326	1,764,306,047	1,446,809,245	1,273,661,485	317,496,802
Promoción y fomento	38,707,028	5,188,433	43,895,460	24,913,635	18,700,464	18,981,825
Administrativos y de Apoyo	97,850,640	39,277,757	137,128,397	108,553,778	97,121,631	28,574,618
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	93,694,338	39,172,993	132,867,330	106,740,899	95,766,790	26,126,432
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,156,303	104,764	4,261,066	1,812,880	1,354,841	2,448,187
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	264,146,494	8,871,654	273,018,148	218,939,625	196,189,822	54,078,523
Pensiones y jubilaciones	115,797,482	110,805	115,908,287	114,671,693	105,928,816	1,236,594
Aportaciones a la seguridad social	148,349,012	8,760,849	157,109,861	104,267,932	90,261,005	52,841,929
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	2,160,530,617	(425,817,408)	1,734,713,209	1,165,655,999	1,082,359,856	569,057,210
Gasto Federalizado	2,160,530,617	(425,817,408)	1,734,713,209	1,165,655,999	1,082,359,856	569,057,210
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	0	18,454,003	18,454,003	0	0	18,454,003
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2025 y al 31 de Diciembre del 2024
(Pesos)

Concepto	2025	31 de Diciembre del 2024	Concepto	2025	31 de Diciembre del 2024
ACTIVO			PASIVO		
IA. Activo Circulante			IIA. Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	268,873,534	70,366,579	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	636,266,093	478,604,183
a1) Efectivo	766,000	709,000	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	33,238,978	22,277,087
a2) Bancos/Tesorería	95,872,680	67,487,393	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	379,877,053	346,760,023
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	31,015,117	4,429,163
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	170,064,669	0	a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos Con Afectación Específica	2,170,185	2,170,185	a5) Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo	4,057,512	2,938,643
a6) Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Pública Por	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	82,420,600	97,804,188
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4)	1,018,293,220	1,288,205,090	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	1,568,952	1,358,145
b1) Inversiones Financieras De Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	3,077,880	3,036,325
b2) Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	109,000,000	30,000,000
b3) Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	268,406,383	538,293,822	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	749,858,730	749,858,730	b2) Documentos Con Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a	0	0
b5) Deudores Por Anticipos De La Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo	109,000,000	30,000,000
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	26,107	52,538	c1) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	3,106,876	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	110,683,849	24,121,677	c2) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa	0	0
c1) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y Prestación U	0	0	c3) Porción a Corto Plazo De Arrendamiento Financiero	0	0
c2) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles y	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=d1+d2)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores Por Obras Públicas a Corto Plazo	17,533,864	17,533,864	d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas Por Obras Públicas a Corto Plazo	93,149,985	6,587,813	d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d1) Inventario De Mercancías Para Venta	0	0	e2) Intereses Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario De Mercancías Terminadas	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración	0	0	f. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0
d4) Inventario De Materias Primas, Materiales y Suministros Para Pro	0	0	f1) Fondos En Garantía a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes En Tránsito	0	0	f2) Fondos En Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes (e=e1)	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
e1) Almacén De Materiales y Suministros De Consumo	0	0	f4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto	0	0
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=	0	0	f5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración a Corto	0	0
f1) Estimaciones Por Cuentas Incobrables Por Derechos a Recibir Ef	0	0	f6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	17,220	17,220	g1) Provisión Para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g1) Valores En Garantía	17,220	17,220	g2) Provisión Para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g2) Bienes En Garantía (excluye Depósitos De Fondos)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g3) Bienes Derivados De Embargos, Decomisos, Aseguramientos y	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g4) Adquisición Con Fondos De Terceros	0	0	h1) Ingresos Por Clasificar	0	0
TOTAL IA. Activo Circulante	1,397,867,824	1,382,710,566	h2) Recaudación Por Participar	0	0
IB. Activo No Circulante			h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	28,194,539	16,673,950	TOTAL IIA. Pasivo Circulante	647,362,969	508,604,183
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	IIIB. Pasivo No Circulante	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	12,491,257,307	11,854,819,504	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	486,756,962	395,822,165	b. Documentos Por Pagar a Largo Plazo	30,876,660	36,020,374
e. Activos Intangibles	46,217,301	34,136,911	c. Deuda Pública a Largo Plazo	698,625,527	709,208,862
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes	(243,299,979)	(220,012,708)	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	e. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración a	0	0
h. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No Circulantes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
i. Otros Activos No Circulantes	101,704,106	101,704,106	TOTAL IIIB. Pasivo No Circulante	729,502,187	745,229,237
TOTAL IB. Activo No Circulante	12,910,830,237	12,883,143,921	II TOTAL PASIVO	1,376,865,156	1,253,833,390
I. Total ACTIVO	14,308,698,061	13,565,854,487	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones De Capital	0	0
			c. Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			TOTAL IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
			a. Resultados Del Ejercicio (ahorro/ Desahorro)	600,504,194	179,685,269
			b. Resultados De Ejercicios Anteriores	8,473,921,277	8,275,352,888
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	3,857,407,433	3,856,982,940
			TOTAL IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado	12,931,832,904	12,312,021,097
			IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio		
			a. Resultado Por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0	0
			TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			III TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	12,931,832,904	12,312,021,097
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	14,308,698,061	13,565,854,487

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

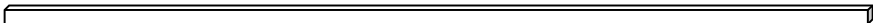
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2024(d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (I=A + B)	709,208,862	0	7,476,458	0	701,732,404	0	0
A. Porción Corto Plazo	0	0	(3,106,876)	0	3,106,876	0	0
Instituciones de Crédito	0	0	0	0	3,106,876	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo	709,208,862	0	10,583,335	0	698,625,527	0	0
Instituciones de Crédito	709,208,862	0	10,583,335	0	698,625,527	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	544,624,527	0	(130,508,225)	0	675,132,752	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1 + 2)	1,253,833,390	0	(123,031,767)	0	1,376,865,156	0	0
4. Deuda Contingente (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero (informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos	Comisiones y Costos
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 30 de Abril de 2025	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de Abril de 2025	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de Abril de 2025
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a + b + c + d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
NO APLICA										
B. Otros Instrumentos (B=a + b + c + d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A + B)										

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A= A1 + A2 + A3)	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	752,338,884	557,702,997	557,702,997
A3. Financiamiento Neto	270,000,000	379,000,000	379,000,000
B. Egresos Presupuestarios (B=B1 + B2)	3,629,010,500	2,964,872,283	2,668,033,258
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,159,541,722	2,283,314,127	2,069,077,240
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,469,468,778	681,558,156	598,956,018
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1 + C2)		70,366,579	70,366,579
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		68,196,393	68,196,393
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		2,170,185	2,170,185
I. Balance Presupuestario (I=A - B + C)	0	333,023,620	629,862,645
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I - A3)	(270,000,000)	(45,976,380)	250,862,645
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II - C)	(270,000,000)	(116,342,959)	180,496,067

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1 + E2)	152,800,000	45,676,645	45,676,645
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	152,800,000	45,676,645	45,676,645
IV. Balance Primario (IV=III + E)	(117,200,000)	(70,666,314)	226,172,712

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F=F1 + F2)	270,000,000	379,000,000	379,000,000
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	270,000,000	379,000,000	379,000,000
G. Amortización de la Deuda (G=G1 + G2)	0	2,751,325	2,751,325
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	2,751,325	2,751,325
A3. Financiamiento Neto (A3=F - G)	270,000,000	376,248,675	376,248,675

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1= F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,159,541,722	2,283,314,127	2,069,077,240
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		68,196,393	68,196,393
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles(V=A1 + A3.1 - B1 + C1)	447,129,894	75,708,593	289,945,481
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V - A3.1)	447,129,894	75,708,593	289,945,481

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	752,338,884	557,702,997	557,702,997
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	270,000,000	376,248,675	376,248,675
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	270,000,000	379,000,000	379,000,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	2,751,325	2,751,325
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,469,468,778	681,558,156	598,956,018
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		2,170,185	2,170,185
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	(447,129,894)	254,563,702	337,165,840
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	(717,129,894)	(121,684,974)	(39,082,835)

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Acumulado al 30 de Septiembre del 2025
(Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
E. Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
F. Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones H=(h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,206,716,580	0	1,206,716,580	872,099,371	872,099,371	(334,617,209)
h1. Fondo General de Participaciones	814,800,000	0	814,800,000	594,167,962	594,167,962	(220,632,038)
h2. Fondo de Fomento Municipal	151,200,000	0	151,200,000	104,760,815	104,760,815	(46,439,185)
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,900,000	0	57,900,000	32,321,672	32,321,672	(25,578,328)
h4. Fondo de Descentralizados ISN	0	0	0	0	0	0
h5. Fondo de Control Vehicular	0	0	0	0	0	0
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	27,300,000	0	27,300,000	15,031,276	15,031,276	(12,268,724)
h7. Impuesto sobre automóviles nuevos	0	0	0	0	0	0
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9. Gasolinas y Diésel	37,299,996	0	37,299,996	21,727,652	21,727,652	(15,572,344)
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	118,216,584	0	118,216,584	104,089,994	104,089,994	(14,126,590)
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal I=(i1+i2+i3+i4+i5)	31,599,996	0	31,599,996	24,417,412	24,417,412	(7,182,584)
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2. Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	4,275,694	4,275,694	4,275,694
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,599,996	0	31,599,996	20,141,718	20,141,718	(11,458,278)
i4. Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5. Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L=(l1+l2)	368,633,664	0	368,633,664	499,867,099	499,867,099	131,233,435
l1. Participaciones en Ingresos Locales	10,718,592	0	10,718,592	10,697,077	10,697,077	(21,515)
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	357,915,072	0	357,915,072	489,170,022	489,170,022	131,254,950
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	0	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327	(315,845,289)
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
II. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	746,699,988	0	746,699,988	552,689,716	552,689,716	(194,010,272)
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto	0	0	0	0	0	0
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	91,399,992	0	91,399,992	66,905,849	66,905,849	(24,494,143)
a4. Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de	655,299,996	0	655,299,996	485,783,867	485,783,867	(169,516,129)
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de	0	0	0	0	0	0
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los	0	0	0	0	0	0
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las	0	0	0	0	0	0
B. Convenios B=(b1+b2+b3+b4)	5,638,896	0	5,638,896	5,013,281	5,013,281	(625,615)
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2. Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3. Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4. Otros Convenios y Subsidios	5,638,896	0	5,638,896	5,013,281	5,013,281	(625,615)
C. Fondos Distintos de Aportaciones C=(c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores	0	0	0	0	0	0
c2. Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	752,338,884	0	752,338,884	557,702,997	557,702,997	(194,635,887)
III. Ingresos Derivados de Financiamientos						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
IV Total de Ingresos (IV=I+II+III)	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	508,109,236	(10,971,021)	497,138,215	383,995,061	383,338,266	113,143,154
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	67,447,106	7,647,445	75,094,551	47,784,461	47,474,181	27,310,090
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	155,066,535	22,033,966	177,100,501	33,825,409	32,250,083	143,275,091
a4. Seguridad Social	133,515,812	(1,032,909)	132,482,903	80,787,704	67,494,055	51,695,199
a5. Otras Prestaciones Sociales y Economicas	124,853,539	8,185,848	133,039,387	102,519,373	100,377,034	30,520,015
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,494,454	(58,033)	5,436,420	157,825	157,825	5,278,595
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	155,497,760	(661,019)	154,836,741	97,813,467	69,802,114	57,023,274
b1. Materiales de Administracion, Emision de Documentos	14,491,217	10,152,902	24,644,119	12,882,726	7,533,915	11,761,393
b2. Alimentos y Utensilios	15,039,732	4,684,087	19,723,819	10,781,779	5,974,877	8,942,039
b3. Materias Primas y Materiales de Produccion y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Articulos de Construcccion y de	62,066,200	(17,585,474)	44,480,726	31,046,286	24,102,007	13,434,440
b5. Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	3,727,605	1,249,595	4,977,200	1,273,864	415,987	3,703,336
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,657,715	(1,496,943)	41,160,772	26,937,018	24,075,706	14,223,754
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos	12,573,157	(487,486)	12,085,672	10,598,266	5,784,408	1,487,406
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,942,134	2,822,301	7,764,434	4,293,528	1,915,613	3,470,906
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	735,808,853	110,574,390	846,383,242	708,197,141	596,303,572	138,186,102
c1. Servicios Basicos	105,335,581	(30,126,407)	75,209,174	65,801,403	63,672,434	9,407,771
c2. Servicios de Arrendamiento	61,681,915	75,348,754	137,030,669	106,365,171	92,827,996	30,665,498
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	66,185,938	14,452,476	80,638,413	49,323,200	43,158,183	31,315,214
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	54,846,025	6,603,315	61,449,340	52,476,345	47,149,191	8,972,995
c5. Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y	332,745,547	20,733,938	353,479,485	340,596,400	275,955,654	12,883,084
c6. Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	34,472,631	(704,327)	33,768,304	18,090,902	15,637,990	15,677,402
c7. Servicios de Traslado y Viaticos	61,440	578,591	640,031	132,098	80,661	507,933
c8. Servicios Oficiales	32,692,086	20,185,097	52,877,183	40,440,985	25,469,780	12,436,198
c9. Otros Servicios Generales	47,787,690	3,502,953	51,290,643	34,970,636	32,351,682	16,320,007
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	262,586,853	898,252	263,485,106	214,181,326	197,487,470	49,303,780
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	88,925,913	(7,814,105)	81,111,808	41,578,919	33,702,941	39,532,889
d5. Pensiones y Jubilaciones	160,166,651	6,015,272	166,181,923	159,688,737	150,945,860	6,493,186
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	96,000	993,185	1,089,185	1,000,000	925,000	89,185
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	11,161,573	32,113,360	43,274,934	27,785,990	22,212,338	15,488,944
e1. Mobiliario y Equipo de Administracion	1,990,117	12,348,325	14,338,442	9,817,078	5,582,298	4,521,363
e2. Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,367,659	2,335,891	3,703,550	2,546,258	2,340,184	1,157,292
e3. Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	334,889	650,000	984,889	645,213	550,000	339,676
e4. Vehiculos y Equipo de Transporte	145,444	8,227,925	8,373,370	7,757,552	7,757,552	615,818
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,679,716	8,496,619	13,176,335	6,910,698	5,927,708	6,265,637
e7. Activos Biologicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	2,643,749	0	2,643,749	0	0	2,643,749
e9. Activos Intangibles	0	54,600	54,600	109,191	54,595	(54,591)
F. Inversion Pública (F=f1+f2+f3)	0	622,343,861	622,343,861	586,266,369	552,180,302	36,077,492
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	601,678,250	601,678,250	568,146,151	535,212,187	33,532,100
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0	20,665,611	20,665,611	18,120,218	16,968,115	2,545,393
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesion de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
i1. Amortizacion de la Deuda Pública	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
i2. Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	298,359,481	6,313,523	304,673,004	237,133,876	235,391,225	67,539,128
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	3,431,179	32,911	3,464,089	790,961	786,514	2,673,128
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,271,363	1,072,014	26,343,377	9,465,406	8,660,018	16,877,972
a4. Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5. Otras Prestaciones Sociales y Economicas	43,306,266	(524,226)	42,782,040	30,974,062	29,950,769	11,807,979
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estimulos a Servidores Publicos	29,784,076	72,000	29,856,076	20,610,735	20,610,735	9,245,341
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	115,682,779	(29,332,966)	86,349,812	62,509,816	51,206,529	23,839,996
b1. Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	1,328,894	3,131,629	4,460,522	2,068,077	468,229	2,392,445
b2. Alimentos y Utensilios	4,600,097	299,055	4,899,152	2,517,024	1,782,951	2,382,127
b3. Materias Primas y Materiales de Produccion y b4. Materiales y Articulos de Construccion y de b5. Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	745,726	155,936	901,662	508,592	393,859	393,070
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos b8. Materiales y Suministros para Seguridad b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	104,328	272,571	376,899	291,480	100,892	85,418
21,857,194	(19,247,277)	2,609,917	2,299,969	2,021,186	309,948	17,929,879
20,665,771	(20,626,946)	38,825	0	0	38,825	38,825
2,376,802	6,499,144	8,875,946	8,567,664	335,446	308,283	308,283
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	215,934,502	(24,269,956)	191,664,546	147,758,512	111,724,267	43,906,034
c1. Servicios Basicos	1,382,264	(63,880)	1,318,385	8,040	0	1,310,344
c2. Servicios de Arrendamiento	146,844,011	(50,895,579)	95,948,432	72,666,929	66,917,206	23,281,503
c3. Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros	16,588,855	(790,255)	15,798,600	12,593,911	9,972,722	3,204,688
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,298,681	3,363,357	11,662,038	3,261,193	1,913,826	8,400,846
c5. Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y c6. Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	18,299,416	34,423,006	52,722,421	50,421,126	24,330,036	2,301,295
c7. Servicios de Traslado y Viaticos	0	0	0	0	0	0
c8. Servicios Oficiales	441,361	8,970	450,332	449,807	285,867	524
c9. Otros Servicios Generales	24,079,913	(10,343,748)	13,736,165	8,357,505	8,304,609	5,378,660
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,258	64,742	80,000	80,000	80,000	0
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0	0	0	0	0	0
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	15,258	64,742	80,000	80,000	80,000	0
d5. Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	0	0	0	0	0	0
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,883,876	49,654,105	80,537,981	76,386,710	55,855,938	4,151,271
e1. Mobiliario y Equipo de Administracion	1,040,568	4,459,362	5,499,931	4,673,274	2,935,455	826,657
e2. Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	146,603	(115,239)	31,364	0	0	31,364
e3. Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	287,677	(287,677)	0	0	0	0
e4. Vehiculos y Equipo de Transporte	4,625,186	2,750,908	7,376,094	7,375,836	6,558,646	258
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	22,234,756	(21,943,965)	290,801	0	0	290,801
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,549,086	50,649,315	53,198,401	52,366,400	34,390,637	832,001
e7. Activos Biologicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9. Activos Intangibles	0	14,141,390	14,141,390	11,971,200	11,971,200	2,170,190
F. Inversion Pública (F=f1+f2+f3)	554,000,000	(404,070,962)	149,929,038	50,171,434	39,013,378	99,757,605
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	554,000,000	(404,070,962)	149,929,038	50,171,434	39,013,378	99,757,605
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesion de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
i1. Amortizacion de la Deuda Pública	0	18,454,003	18,454,003	2,751,325	2,751,325	15,702,678
i2. Intereses de la Deuda Pública	152,800,000	(66,034,566)	86,765,434	45,676,645	45,676,645	41,088,789
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	160,116,522	(63,068,682)	97,047,840	56,586,213	44,827,206	40,461,627
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	150,868,789	235,871	151,104,660	74,751,223	68,353,408	76,353,436
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	651,055	(120,010)	531,045	2,756	2,756	528,289
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	146,195,426	(7,992,838)	138,202,587	84,850,682	80,864,464	53,351,906
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	34,205,480	(434,373)	33,771,107	18,980,091	17,912,305	14,791,016
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	15,000,343	247,557	15,247,901	8,612,376	8,123,775	6,635,524
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	206,849,583	23,346,914	230,196,496	173,191,825	162,484,188	57,004,671
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	466,243,289	(27,954,040)	438,289,249	322,101,042	302,940,634	116,188,207
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	42,676,301	137,806	42,814,106	25,856,249	23,062,611	16,957,857
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,627,290	(2,627,290)	0	0	0	0
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	12,105,531	1,703,900	13,809,431	11,913,670	11,913,670	1,895,761
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	9,978,645	(4,026,696)	5,951,949	0	0	5,951,949
M. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	14,719	283,714	298,433	313,422	313,422	(14,988)
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	65,818,025	(23,868,376)	41,949,650	11,603,247	11,558,207	30,346,403
O. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	570,004,333	17,480,236	587,484,569	530,253,001	475,166,450	57,231,568
P. SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	47,066,669	(7,627,456)	39,439,213	16,134,429	14,978,113	23,304,784
Q. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	74,539,705	3,398,325	77,938,030	50,805,307	45,881,311	27,132,723
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	13,040,567	(9,199,895)	3,840,673	1,195,607	1,190,205	2,645,066
S. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	20,768,102	22,472,793	22,472,793	26,174,779	24,575,389	(3,701,986)
T. SECRETARIA DE EDUCACION	2,157,242	76,326,606	78,483,849	56,763,756	45,766,864	21,720,092
U. SECRETARIA DE INNOVACION Y COB DIGITAL	1,143,640	20,974,073	22,117,713	16,640,787	15,555,560	5,476,926
V. SECRETARIA DE SALUD	16,944,747	117,576,327	134,521,074	122,695,945	107,689,611	11,825,129
W. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	104,836,300	118,632,790	223,469,090	166,884,635	140,651,069	56,584,456
X. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	2,055,141	23,473,813	25,528,955	18,892,547	15,015,822	6,636,407
Y. SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	12,361,640	508,512,847	520,874,487	481,490,459	443,832,236	39,384,028
Z. COORDINACION DE ASESORES	336,047	4,894,916	5,230,963	3,868,754	3,666,641	1,362,209
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	0	0	0	0	0	0
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	0	0	0	0	0	0
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
J. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	0	0	0	0	0	0
K. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
L. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	762,651,356	3,082,148	765,733,504	585,710,077	514,265,995	180,023,427
M. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	0	0	0	0	0	0
N. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	554,017,422	(457,866,702)	96,150,720	0	0	96,150,720
O. SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	0	0	0	0	0	0
P. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
Q. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	0	0	0	0	0	0
R. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
S. SECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0
T. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	0	0	0	0	0
U. SECRETARIA DE SALUD	0	0	0	0	0	0
V. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
W. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	0	0	0	0	0
X. SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	0	53,795,741	53,795,741	50,171,434	39,013,378	3,624,307
Y. COORDINACION DE ASESORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / Reducciones ()	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	554,173,145	4,040,908	558,214,053	334,646,517	307,331,302	223,567,536
a1. LEGISLACIÓN	21,687,636	687,258	22,374,894	11,132,652	11,131,633	11,242,242
a2. JUSTICIA	5,986,089	147,072	6,133,161	3,647,557	3,604,816	2,485,605
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	192,029,048	(153,658)	191,875,390	101,384,294	91,131,158	90,491,096
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	146,528,501	2,922,662	149,451,163	113,925,390	106,232,793	35,525,773
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	41,194,480	(242,713)	40,951,767	24,824,892	24,131,080	16,126,875
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	146,747,390	680,287	147,427,678	79,731,732	71,099,822	67,695,946
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,551,875,346	747,615,921	2,299,491,267	1,879,680,849	1,697,249,346	419,810,417
b1. PROTECCION AMBIENTAL	316,389,534	(6,769,181)	309,620,354	273,372,565	219,280,920	36,247,789
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	469,572,820	669,055,130	1,138,627,950	993,431,322	923,526,879	145,196,627
b3. SALUD	68,802,650	34,951,736	103,754,386	83,589,953	81,725,109	20,164,433
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	179,514,162	7,238,046	186,752,207	142,306,641	116,697,627	44,444,566
b5. EDUCACIÓN	4,905,782	31,173,299	36,079,081	15,375,418	13,932,838	20,703,662
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	512,538,767	12,022,035	524,560,802	371,599,950	342,085,972	152,960,852
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,630	(55,143)	96,487	5,000	0	91,487
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	40,094,942	37,713,412	77,808,354	57,073,091	52,582,922	20,735,263
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	24,693,093	12,343,086	37,036,179	18,301,473	14,863,003	18,734,706
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15,401,849	25,370,326	40,772,175	38,771,618	37,719,919	2,000,557
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	13,398,289	1,703,900	15,102,189	9,162,345	9,162,345	5,939,844
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	761,423,370	3,118,966	764,542,335	585,643,712	514,265,995	178,898,624
a1. LEGISLACIÓN	0	0	0	0	0	0
a2. JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0	8,000	8,000	0	0	8,000
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	16,132	7,590	23,722	17,000	17,000	6,722
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	761,407,238	3,103,376	764,510,614	585,626,712	514,248,995	178,883,902
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	555,068,521	(404,093,507)	150,975,013	50,233,724	39,013,378	100,741,289
b1. PROTECCION AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	554,017,422	(404,070,962)	149,946,461	50,171,434	39,013,378	99,775,027
b3. SALUD	0	0	0	0	0	0
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	165,020	(23,031)	141,989	59,854	0	82,135
b5. EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	886,079	485	886,564	2,436	0	884,128
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	176,888	(14,272)	162,616	4,076	0	158,541
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	0	0	0	0	0
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	176,888	(14,272)	162,616	4,076	0	158,541
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0	0	0	0	0	0
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado(I=A+B+C+D+E+F)	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
A. Personal Administrativo	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de	0	0	0	0	0	0
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado(II=A+B+C+D+E+F)	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
A. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
E. Gastos asociados a la implementación de	0	0	0	0	0	0
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,394,639,047	32,771,518	1,427,410,565	948,044,873	926,490,705	479,365,692

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe en tiempo y forma al Congreso del Estado de Nuevo León, **el INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**, de la **Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2024-2027**.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **efectúe la publicación de ley del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

CUARTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días del mes de octubre del 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindico, conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación a la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024–2027.** Que contiene el desglose de conformidad a la Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se presenta en los** Formatos Establecidos en los “CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.

Cuyos datos concentrados son los siguientes:

Ingresos
(Cantidades en Pesos)

La política de la presente Administración Municipal en cuanto a sus programas de recaudación y fiscalización ha tenido muy en cuenta el lado social, ha sido de acercamiento con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios a la población del Municipio.

Los diversos renglones de ingresos tienen su origen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2025 y en las Leyes Fiscales aplicables al Municipio, como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que son las que nos enmarcan la actividad recaudatoria del Municipio durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

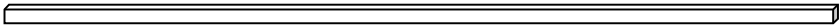
2025. Los ingresos del Municipio ascendieron en este periodo a \$958,958,781, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos Cantidades en Pesos	1° de Julio al 30 de Sep de 2025	%
Impuestos	119,299,723	12
Derechos	25,239,438	3
Productos	22,177,066	2
Aprovechamientos	28,531,172	3
Total Ingresos Propios	195,247,399	20
Participaciones Federales	256,382,982	27
Aportaciones Fed. Ramo 33	185,328,029	19
Participaciones Estatales	15,116,670	2
Aportaciones Estatales	197,883,701	21
Financiamiento	109,000,000	11
Total	958,958,781	100

Ingresos, comparativo contra presupuesto

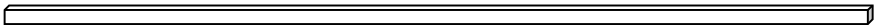
Los ingresos del Municipio durante el Tercer Trimestre de 2025 suman la cantidad de \$958,958,781.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Ingresos / Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025		Variación	Acumulado		Variación
	Real	Ppto	(\$)	Real	Ppto	(\$)
Impuestos	119,299,723	74,271,483	45,028,240	649,822,321	543,569,202	106,253,119
Derechos	25,239,438	44,751,621	(19,512,183)	98,299,943	134,254,863	(35,954,920)
Productos	22,177,066	16,863,132	5,313,934	60,385,377	50,589,396	9,795,981
Aprovechamientos	28,531,172	26,945,793	1,585,379	90,834,861	92,757,264	(1,922,403)
Participaciones Federales	256,382,982	309,579,144	(53,196,162)	896,516,783	928,737,432	(32,220,649)
Aportaciones Federales Ramo 33	185,328,029	186,793,620	(1,465,591)	555,971,450	560,380,860	(4,409,410)
Participaciones Estatales	15,116,670	21,507,498	(6,390,828)	56,773,723	64,522,494	(7,748,771)
Aportaciones Estatales	197,883,701	68,493,870	129,389,831	439,924,866	205,484,610	234,440,256
Financiamiento	109,000,000	67,500,000	41,500,000	379,000,000	202,500,000	176,500,000
Total	958,958,781	816,706,161	142,252,620	3,227,529,324	2,782,796,121	444,733,202

Ingresos / Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025	Jul-Sep 2024	Variación	Acumulado 2025	Acumulado 2024	Variación
	Real	Real	(\$)	Real	Real	(\$)
Impuestos	119,299,723	86,412,352	32,887,371	649,822,321	529,899,909	119,922,412
Derechos	25,239,438	79,932,058	(54,692,620)	98,299,943	145,237,856	(46,937,913)
Productos	22,177,066	12,445,158	9,731,908	60,385,377	42,634,192	17,751,185
Aprovechamientos	28,531,172	40,117,587	(11,586,415)	90,834,861	82,563,906	8,270,955
Participaciones Federales	256,382,982	233,754,641	22,628,341	896,516,783	846,816,242	49,700,541
Aportaciones Federales Ramo 33	185,328,029	174,739,383	10,588,646	555,971,450	524,298,030	31,673,420
Participaciones Estatales	15,116,670	9,997,738	5,118,932	56,773,723	63,348,738	(6,575,015)
Aportaciones Estatales	197,883,701	97,128,379	100,755,322	439,924,866	238,780,240	201,144,626
Financiamiento	109,000,000	(Cantidades en Pesos)		379,000,000	0	379,000,000
Total	958,958,781	734,527,296	224,431,485	3,227,529,324	2,473,579,113	753,950,210



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Egresos del Municipio ascendieron a \$ 1,089,652,099. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos Cantidades en Pesos	1° de Julio al 30 de Sep de 2025	%
Servicios Públicos Generales	251,909,091	23
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	65,670,383	6
Fomento Económico	16,733,476	1
Desarrollo Urbano	13,133,190	1
Seguridad Pública	241,258,001	22
Desarrollo Social y Salud	55,942,180	5
Previsión Social	84,893,141	8
Administración	96,617,075	9
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	23
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	2
Total	1,089,652,099	100

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Egresos, comparativo contra presupuesto

El gasto municipal se ha llevado a cabo con el apego de presupuesto de egresos aprobado para el 2025 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales contra el presupuesto aprobado del Tercer Trimestre 2025, así como el comparativo acumulado de Julio-Septiembre 2025.

Egresos Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025		Variación	Acumulado		Variación
	Real	Ppto	(\$)	Real	Ppto	(\$)
Servicios Públicos Generales	251,909,091	255,883,936	(3,974,845)	749,439,719	760,840,195	(11,400,476)
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	65,670,383	67,187,233	(1,516,850)	146,987,335	156,440,109	(9,452,774)
Fomento Económico	16,733,476	16,765,074	(31,598)	44,623,525	44,970,897	(347,372)
Desarrollo Urbano	13,133,190	13,670,489	(537,299)	30,117,542	31,284,885	(1,167,343)
Seguridad Pública y Buen Gobierno	241,258,001	242,462,706	(1,204,705)	565,649,348	569,960,028	(4,310,680)
Desarrollo Social	55,942,180	57,335,424	(1,393,244)	167,585,230	174,640,540	(7,055,310)
Previsión Social	84,893,141	84,647,096	246,045	289,463,303	289,271,758	191,545
Administración	96,617,075	97,095,783	(478,708)	285,508,436	284,309,716	1,198,720
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	246,252,729	(356,132)	632,983,854	636,317,302	(3,333,448)
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	21,627,934	(4,028,969)	52,513,991	56,542,960	(4,028,969)
Total	1,089,652,099	1,102,928,404	(13,276,305)	2,964,872,283	3,004,578,390	(39,706,107)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Egresos Cantidades en Pesos	Jul-Sep 2025	Jul-Sep 2024	Variación	Acumulado 2025	Acumulado 2024	Variación
	Real	Real	(\$)	Real	Real	(\$)
Servicios Públicos Generales	251,909,091	215,764,313	36,144,778	749,439,719	720,667,487	28,772,232
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	65,670,383	43,605,518	22,064,865	146,987,335	119,410,555	27,576,780
Fomento Económico	16,733,476	20,586,163	(3,852,687)	44,623,525	48,392,457	(3,768,932)
Desarrollo Urbano	13,133,190	10,884,013	2,249,177	30,117,542	31,622,302	(1,504,760)
Seguridad Pública y Buen Gobierno	241,258,001	180,690,373	60,567,628	565,649,348	503,863,389	61,785,959
Desarrollo Social	55,942,180	77,860,085	(21,917,905)	167,585,230	220,326,423	(52,741,193)
Previsión Social	84,893,141	65,901,717	18,991,424	289,463,303	242,973,662	46,489,641
Administración	96,617,075	66,759,373	29,857,702	285,508,436	197,055,640	88,452,796
Inversiones y Obra Pública	245,896,597	150,443,425	95,453,172	632,983,854	359,412,036	273,571,818
Servicios de Deuda Pública	17,598,965	14,456,739	3,142,226	52,513,991	50,193,560	2,320,431
Total	1,089,652,099	846,951,718	242,700,381	2,964,872,283	2,493,917,510	470,954,773

Informe de la Deuda Pública

(Cantidad en pesos)

Respecto a este rubro en lo que concierne a los créditos #14881 y #14888 con adeudos de \$267,195,612 y \$167,536,791 respectivamente, que fueron solicitados para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras. Así como el Préstamo a Largo Plazo con un adeudo de \$ 267,000,000, para atender inversiones productivas de obra pública.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 30/Septiembre/2025 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	14881	267,195,612	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	14888	167,536,791	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	Prestamo a L.P.	267,000,000	31/12/2034
Total		701,732,403	

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

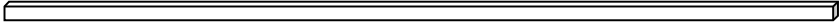
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024		
(Cifras en pesos)		
CONCEPTO	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	894,442,445	955,903,200
Impuestos	666,271,956	643,365,408
Derechos	101,123,807	158,472,240
Productos	63,954,191	58,257,425
Aprovechamientos	63,092,491	95,808,127
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,954,086,879	2,210,663,065
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,589,424,969	1,933,566,313
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	364,661,910	277,096,752
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,848,529,324	3,166,566,265
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,964,323,809	2,308,203,866
Servicios Personales	948,044,873	1,213,821,482
Materiales y Suministros	160,323,284	220,944,923
Servicios Generales	855,955,653	873,437,461
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,261,326	234,663,594
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,913,670	11,527,498
Ayudas Sociales	41,658,919	60,944,430
Pensiones y Jubilaciones	159,688,737	162,111,666
Donativos	1,000,000	80,000
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	45,676,645	53,732,157
Intereses de la Deuda Pública	45,676,645	53,732,157
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	23,763,350	29,187,754
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,763,350	29,106,318
Otros Gastos	0	81,436
Inversión Pública	0	361,093,626
Inversión Pública no Capitalizable	0	361,093,626
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,248,025,130	2,986,880,997
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	600,504,194	179,685,269

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

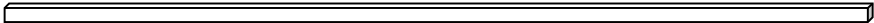
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre 2025 y al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en pesos)					
CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	268,873,534	70,366,579	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	535,256,093	478,604,153
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,018,293,220	1,288,205,090	Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,000,000	30,000,000
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	110,683,849	24,121,677	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	1,397,867,824	1,382,710,566	Total de Pasivos Circulantes	647,362,969	508,604,153
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	28,194,539	16,673,950	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	30,876,660	36,020,374
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,491,257,307	11,854,819,504	Deuda Pública a Largo Plazo	698,625,527	709,208,862
Bienes Muebles	486,756,962	395,822,155	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	46,217,301	34,136,911	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	(243,299,979)	(220,012,705)	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	729,502,187	745,229,237
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	101,704,106	Total del Pasivo	1,376,865,156	1,253,833,390
Total de Activos No Circulantes	12,910,830,237	12,183,143,921	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	14,308,698,061	13,565,854,487	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,931,832,904	12,312,021,097
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	600,504,194	179,685,269
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,473,921,277	8,275,352,888
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,857,407,433	3,856,982,940
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	12,931,832,904	12,312,021,097
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	14,308,698,061	13,565,854,487

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 (Cifras en pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024	0	12,132,335,828	179,685,269	0	12,312,021,097
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	179,685,269	0	179,685,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,275,352,888	0	0	8,275,352,888
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,856,982,940	0	0	3,856,982,940
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	12,132,335,828	179,685,269	0	12,312,021,097
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	0	198,568,389	421,243,418	0	619,811,807
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	600,504,194	0	600,504,194
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	198,568,389	(179,685,269)	0	18,883,120
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	424,492	0	424,492
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2025	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2025	0	12,330,904,218	600,928,687	0	12,931,832,904

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	293,199,143	1,036,042,717
Activo Circulante	269,911,870	285,069,127
Efectivo y Equivalentes	0	198,506,956
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	269,911,870	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	86,562,171
Activo No Circulante	23,287,273	750,973,590
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	11,520,589
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	636,437,803
Bienes Muebles	0	90,934,807
Activos Intangibles	0	12,080,391
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	23,287,273	0
PASIVO	138,758,816	15,727,050
Pasivo Circulante	138,758,816	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,651,940	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	79,000,000	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	15,727,050
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	5,143,715
Deuda Pública a Largo Plazo	0	10,583,335
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	619,811,807	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	619,811,807	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	420,818,925	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	198,568,389	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	424,492	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

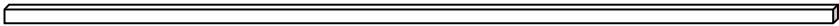
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,848,529,324	3,166,566,265
Impuestos	666,271,956	643,365,408
Derechos	101,123,807	158,472,240
Productos	63,954,191	58,257,425
Aprovechamientos	63,092,491	95,808,127
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	1,589,424,969	1,933,566,313
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	364,661,910	277,096,752
Pensiones y Jubilaciones		
Aplicación	2,248,025,130	2,986,880,997
Servicios Personales	948,044,873	1,213,821,482
Materiales y Suministros	160,323,284	220,944,923
Servicios Generales	855,955,653	873,437,461
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,913,670	11,527,498
Ayudas Sociales	41,658,919	60,944,430
Pensiones y Jubilaciones	159,688,737	162,111,666
Donativos	1,000,000	80,000
Otras Aplicaciones de Operación	69,439,995	444,013,537
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	600,504,194	179,685,269
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	23,287,273	386,415,499
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	355,105,138
Proceso		
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	23,287,273	31,310,360
Aplicación	750,973,590	41,521,368
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	636,437,803	0
Proceso		
Bienes Muebles	90,934,807	41,015,863
Otras Aplicaciones de Inversión	23,600,980	505,505
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(727,686,316)	344,894,131
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	427,978,299	(205,655,516)
Otros Orígenes de Financiamiento	368,219,483	(205,655,516)
Aplicación	102,289,221	394,826,233
Servicios de la Deuda	10,583,335	0
Interno	10,583,335	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	91,705,886	394,826,233
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	325,689,078	(600,481,750)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	198,506,956	(75,902,350)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	70,366,579	146,268,929
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	268,873,534	70,366,579

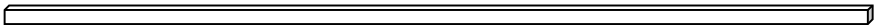
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

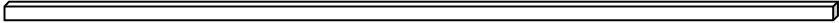


Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	13,565,854,487	25,799,102,103	25,056,258,529	14,308,698,061	742,843,574
Activo Circulante	1,382,710,566	24,967,377,777	24,952,220,520	1,397,867,824	15,157,258
Efectivo y Equivalentes	70,366,579	24,692,247,166	24,493,740,210	268,873,534	198,506,956
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,288,205,090	2,541,554	272,453,424	1,018,293,220	(269,911,870)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,121,677	272,589,057	186,026,885	110,683,849	86,562,171
Otros Activos Circulantes	17,220	0	0	17,220	0
Activo No Circulante	12,183,143,921	831,724,326	104,038,009	12,910,830,237	727,686,316
Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	91,037,582	79,516,993	28,194,539	11,520,589
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,854,819,504	636,437,803	0	12,491,257,307	636,437,803
Bienes Muebles	395,822,155	92,092,310	1,157,502	486,756,962	90,934,807
Activos Intangibles	34,136,911	12,080,391	0	46,217,301	12,080,391
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(220,012,705)	76,241	23,363,514	(243,299,979)	(23,287,273)
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	0	0	101,704,106	0

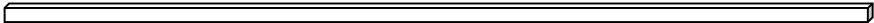
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025 y 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	(3,106,876)
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	0	(3,106,876)
		CREDITO BANOBRAS 7282	0	0
		CREDITO BANOBRAS 7283	0	0
		CREDITO BANOBRAS 9133	0	0
		CREDITO BANOBRAS 10293	0	0
		DEUDA CORTO PLAZO AFIRME 2024	0	0
		AFIRME SIC 14888	0	(619,257)
		BANOBRAS SIC 14881	0	(987,620)
		BANOBRAS LP 2024	0	(1,500,000)
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	(3,106,876)
Largo Plazo				(698,625,527)
Deuda Interna			(709,208,862)	(698,625,527)
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	(709,208,862)	(698,625,527)
	MXN	AFIRME SIC 14888	(169,261,925)	(166,917,535)
	MXN	BANOBRAS SIC 14881	(539,946,937)	(266,207,993)
	MXN	BANOBRAS LP 2024	0	(265,500,000)
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			(709,208,862)	(698,625,527)
Total de Otros Pasivos	Peso Mexicano	Varios	(544,624,527)	(675,132,752)
Total Deuda y Otros Pasivos			(1,253,833,390)	(1,376,865,156)



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Información Presupuestal

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,178,043,344	0	2,178,043,344	1,589,424,969	1,589,424,969	(588,618,375)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,245,780	0	181,245,780	364,661,910	364,661,910	183,416,130
Ingresos Derivados de Financiamientos	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Total	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
Ingresos excedentes ¹						

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	3,359,010,500	0	3,359,010,500	2,848,529,324	2,848,529,324	(510,481,176)
Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,178,043,344	0	2,178,043,344	1,589,424,969	1,589,424,969	(588,618,375)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,245,780	0	181,245,780	364,661,910	364,661,910	183,416,130
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
Total	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
0301 SECRETARIA DE BIENESTAR	160,116,522	(63,068,682)	97,047,840	56,586,213	44,827,206	40,461,627
0302 DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	150,868,789	235,871	151,104,660	74,751,223	68,353,408	76,353,436
0304 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	651,055	(120,010)	531,045	2,756	2,756	528,289
0306 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	146,195,426	(7,992,838)	138,202,587	84,850,682	80,864,464	53,351,906
0307 DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	34,205,480	(434,373)	33,771,107	18,980,091	17,912,305	14,791,016
0309 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	15,000,343	247,557	15,247,901	8,612,376	8,123,775	6,635,524
0311 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	359,649,583	(24,233,650)	335,415,933	221,619,795	210,912,157	113,796,138
0312 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	466,243,289	(27,954,040)	438,289,249	322,101,042	302,940,634	116,188,207
0321 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	42,676,301	137,806	42,814,106	25,856,249	23,062,611	16,957,857
0323 COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,627,290	(2,627,290)	0	0	0	0
0341 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	12,105,531	1,703,900	13,809,431	11,913,670	11,913,670	1,895,761
0346 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	9,978,645	(4,026,696)	5,951,949	0	0	5,951,949
0347 SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	762,666,075	3,365,862	766,031,937	586,023,499	514,579,416	180,008,438
0348 SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	65,818,025	(23,868,376)	41,949,650	11,603,247	11,558,207	30,346,403
0349 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	1,124,021,755	(440,386,466)	683,635,289	530,253,001	475,166,450	153,382,288
0351 SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	47,066,669	(7,627,456)	39,439,213	16,134,429	14,978,113	23,304,784
0352 SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	74,539,705	3,398,325	77,938,030	50,805,307	45,881,311	27,132,723
0353 SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	13,040,567	(9,199,895)	3,840,673	1,195,607	1,190,205	2,645,066
0354 DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1,704,691	20,768,102	22,472,793	26,174,779	24,575,389	(3,701,986)
0356 SECRETARIA DE EDUCACION	2,157,242	76,326,606	78,483,849	56,763,756	45,766,864	21,720,092
0357 SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	1,143,640	20,974,073	22,117,713	16,640,787	15,555,560	5,476,926
0358 SECRETARIA DE SALUD	16,944,747	117,576,327	134,521,074	122,695,945	107,689,611	11,825,129
0359 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	104,836,300	118,632,790	223,469,090	166,884,635	140,651,069	56,584,456
0360 SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	2,055,141	23,473,813	25,528,955	18,892,547	15,015,822	6,636,407
0361 SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	12,361,640	562,308,587	574,670,227	531,661,893	482,845,614	43,008,335
0362 COORDINACION DE ASESORES	336,047	4,894,916	5,230,963	3,868,754	3,666,641	1,362,209

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Tipo de Gasto
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
1 GASTO CORRIENTE	2,719,912,000	84,320,584	2,804,232,584	2,019,016,270	1,802,194,596	785,216,314
2 GASTO DE CAPITAL	596,045,449	299,801,839	895,847,288	740,482,856	669,213,382	155,364,432
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	160,253,051	5,962,904	166,215,955	159,696,512	150,948,635	6,519,443
5 PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
1000 Servicios Personales	1,394,639,047	32,771,518	1,427,410,565	948,044,873	926,490,705	479,365,692
1100 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	806,468,777	(4,657,498)	801,811,279	621,128,938	618,729,490	180,682,282
1200 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	70,878,285	7,680,356	78,558,641	48,575,422	48,260,695	29,983,218
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	180,337,898	23,105,980	203,443,878	43,290,815	40,910,101	160,153,063
1400 Seguridad Social	133,515,812	(1,032,909)	132,482,903	80,787,704	67,494,055	51,695,199
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	168,159,805	7,661,622	175,821,428	133,493,434	130,327,803	42,327,994
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	35,278,530	13,967	35,292,497	20,768,560	20,768,560	14,523,937
2000 Materiales y Suministros	271,180,539	(29,993,985)	241,186,554	160,323,284	121,008,643	80,863,270
2100 Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	15,820,110	13,284,531	29,104,641	14,950,804	8,002,143	14,153,838
2200 Alimentos y Utensilios	19,639,829	4,983,142	24,622,971	13,298,804	7,757,828	11,324,167
2400 Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	62,811,925	(17,429,538)	45,382,388	31,554,878	24,495,866	13,827,510
2500 Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	3,831,933	1,522,166	5,354,098	1,565,344	516,879	3,788,754
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	106,661,683	(1,314,022)	105,347,661	73,194,028	70,179,674	32,153,633
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	34,430,351	(19,734,762)	14,695,589	12,898,235	7,805,194	1,797,354
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	20,665,771	(20,626,946)	38,825	0	0	38,825
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,318,936	9,321,445	16,640,381	12,861,192	2,251,059	3,779,189
3000 Servicios Generales	951,743,354	86,304,434	1,038,047,788	855,955,653	708,027,839	182,092,136
3100 Servicios Basicos	106,717,846	(30,190,287)	76,527,559	65,809,443	63,672,434	10,718,116
3200 Servicios de Arrendamiento	208,525,926	24,453,175	232,979,101	179,032,101	159,745,202	53,947,001
3300 Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios	82,774,793	13,662,220	96,437,013	61,917,111	53,130,906	34,519,902
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,144,706	9,966,672	73,111,378	55,737,537	49,063,017	17,373,841
3500 Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	351,044,962	55,156,944	406,201,906	391,017,527	300,285,691	15,184,379
3600 Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	34,472,631	(704,327)	33,768,304	18,090,902	15,637,990	15,677,402
3700 Servicios de Traslado y Viaticos	61,440	606,764	668,204	132,098	80,661	536,106
3800 Servicios Oficiales	33,133,447	20,194,068	53,327,515	40,890,793	25,755,647	12,436,722
3900 Otros Servicios Generales	71,867,603	(6,840,794)	65,026,808	43,328,141	40,656,291	21,698,667
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,602,111	962,995	263,565,106	214,261,326	197,567,470	49,303,780
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
4400 Ayudas Sociales	88,941,171	(7,749,363)	81,191,808	41,658,919	33,782,941	39,532,889
4500 Pensiones y Jubilaciones	160,166,651	6,015,272	166,181,923	159,688,737	150,945,860	6,493,186
4800 Donativos	96,000	993,185	1,089,185	1,000,000	925,000	89,185
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,045,449	81,767,466	123,812,915	104,172,700	78,068,276	19,640,215
5100 Mobiliario y Equipo de Administracion	3,030,685	16,807,687	19,838,372	14,490,353	8,517,753	5,348,020
5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,514,262	2,220,653	3,734,914	2,546,258	2,340,184	1,188,656
5300 Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	622,565	362,323	984,889	645,213	550,000	339,676
5400 Vehiculos y Equipo de Transporte	4,770,631	10,978,833	15,749,464	15,133,388	14,316,198	616,076
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	22,234,756	(21,943,955)	290,801	0	0	290,801
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,228,801	59,145,934	66,374,736	59,277,098	40,318,345	7,097,638
5800 Bienes Inmuebles	2,643,749	0	2,643,749	0	0	2,643,749
5900 Activos Intangibles	0	14,195,990	14,195,990	12,080,391	12,025,795	2,115,600
6000 Inversion Pública	554,000,000	218,272,900	772,272,900	636,437,803	591,193,680	135,835,097
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	554,000,000	197,607,289	751,607,289	618,317,585	574,225,565	133,289,704
6200 Obra Pública en Bienes Propios	0	20,665,611	20,665,611	18,120,218	16,968,115	2,545,393
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
9100 Amortizacion de la Deuda Pública	0	18,454,003	18,454,003	0	0	18,454,003
9200 Intereses de la Deuda Pública	152,800,000	(66,034,566)	86,765,434	45,676,645	45,676,645	41,088,789
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981
01 GOBIERNO	1,315,596,514	7,159,874	1,322,756,388	920,290,228	821,597,297	402,466,160
0101 LEGISLACIÓN	21,687,636	687,258	22,374,894	11,132,652	11,131,633	11,242,242
0102 JUSTICIA	5,986,089	147,072	6,133,161	3,647,557	3,604,816	2,485,605
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	192,029,048	(145,658)	191,883,390	101,384,294	91,131,158	90,499,096
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	146,544,633	2,930,252	149,474,885	113,942,390	106,249,793	35,532,495
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	802,601,718	2,860,663	805,462,380	610,451,604	538,380,075	195,010,777
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	146,747,390	680,287	147,427,678	79,731,732	71,099,822	67,695,946
02 DESARROLLO SOCIAL	2,106,943,866	343,522,414	2,450,466,280	1,929,914,573	1,736,262,724	520,551,707
0201 PROTECCION AMBIENTAL	316,389,534	(6,769,181)	309,620,354	273,372,565	219,280,920	36,247,789
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,023,590,242	264,984,169	1,288,574,410	1,043,602,756	962,540,258	244,971,654
0203 SALUD	68,802,650	34,951,736	103,754,386	83,589,953	81,725,109	20,164,433
0204 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	179,679,181	7,215,015	186,894,196	142,366,495	116,697,627	44,527,701
0205 EDUCACIÓN	4,905,782	31,173,299	36,079,081	15,375,418	13,932,838	20,703,662
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	513,424,846	12,022,520	525,447,366	371,602,386	342,085,972	153,844,980
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,630	(55,143)	96,487	5,000	0	91,487
03 DESARROLLO ECONOMICO	40,271,830	37,699,140	77,970,970	57,077,167	52,582,922	20,893,804
0301 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	24,693,093	12,343,086	37,036,179	18,301,473	14,863,003	18,734,706
0303 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15,578,737	25,356,054	40,934,791	38,775,693	37,719,919	2,159,098
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	166,198,289	(45,876,663)	120,321,626	57,590,315	57,590,315	62,731,311
0401 TRANSACCIONES DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DEUDA	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	45,676,645	45,676,645	59,542,792
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORT. DIFERENTES NIVELES	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
0404 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Programática
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

CONCEPTO	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	3,629,010,500	324,050,761	3,953,061,261	2,964,872,283	2,668,033,258	988,188,978
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	1,106,482,749	701,718,758	1,808,201,507	1,471,722,880	1,292,361,949	336,478,627
Prestación de Servicios Públicos	1,067,775,721	696,530,326	1,764,306,047	1,446,809,245	1,273,661,485	317,496,802
Promoción y fomento	38,707,028	5,188,433	43,895,460	24,913,635	18,700,464	18,981,825
Administrativos y de Apoyo	97,850,640	39,277,757	137,128,397	108,553,778	97,121,631	28,574,618
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	93,694,338	39,172,993	132,867,330	106,740,899	95,766,790	26,126,432
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,156,303	104,764	4,261,066	1,812,880	1,354,841	2,448,187
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	264,146,494	8,871,654	273,018,148	218,939,625	196,189,822	54,078,523
Pensiones y jubilaciones	115,797,482	110,805	115,908,287	114,671,693	105,928,816	1,236,594
Aportaciones a la seguridad social	148,349,012	8,760,849	157,109,861	104,267,932	90,261,005	52,841,929
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	2,160,530,617	(425,817,408)	1,734,713,209	1,165,655,999	1,082,359,856	569,057,210
Gasto Federalizado	2,160,530,617	(425,817,408)	1,734,713,209	1,165,655,999	1,082,359,856	569,057,210
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	0	18,454,003	18,454,003	0	0	18,454,003
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL GASTO	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2025 y al 31 de Diciembre del 2024
(Pesos)

Concepto	2025	31 de Diciembre del 2024	Concepto	2025	31 de Diciembre del 2024
ACTIVO			PASIVO		
IA. Activo Circulante			IIA. Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	268,873,534	70,366,579	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	636,266,093	478,604,183
a1) Efectivo	766,000	709,000	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	33,238,978	22,277,087
a2) Bancos/Tesorería	95,872,680	67,487,393	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	379,877,053	346,760,023
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	31,015,117	4,429,163
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	170,064,669	0	a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos Con Afectación Específica	2,170,185	2,170,185	a5) Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo	4,057,512	2,938,643
a6) Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Pública Por	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	82,420,600	97,804,188
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4)	1,018,293,220	1,288,205,090	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	1,568,952	1,358,145
b1) Inversiones Financieras De Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	3,077,880	3,036,325
b2) Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	109,000,000	30,000,000
b3) Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	268,406,383	538,293,822	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	749,858,730	749,858,730	b2) Documentos Con Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a	0	0
b5) Deudores Por Anticipos De La Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo	109,000,000	30,000,000
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	3,106,876	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	26,107	52,538	c1) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	3,106,876	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	110,683,849	24,121,677	c2) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa	0	0
c1) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y Prestación U	0	0	c3) Porción a Corto Plazo De Arrendamiento Financiero	0	0
c2) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles y	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=d1+d2)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores Por Obras Públicas a Corto Plazo	17,533,864	17,533,864	d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas Por Obras Públicas a Corto Plazo	93,149,985	6,587,813	d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d1) Inventario De Mercancías Para Venta	0	0	e2) Intereses Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario De Mercancías Terminadas	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración	0	0	f. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0
d4) Inventario De Materias Primas, Materiales y Suministros Para Pro	0	0	f1) Fondos En Garantía a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes En Tránsito	0	0	f2) Fondos En Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes (e=e1)	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
e1) Almacén De Materiales y Suministros De Consumo	0	0	f4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto	0	0
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=	0	0	f5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración a Corto	0	0
f1) Estimaciones Por Cuentas Incobrables Por Derechos a Recibir Ef	0	0	f6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	17,220	17,220	g1) Provisión Para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g1) Valores En Garantía	17,220	17,220	g2) Provisión Para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g2) Bienes En Garantía (excluye Depósitos De Fondos)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g3) Bienes Derivados De Embargos, Decomisos, Aseguramientos y	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g4) Adquisición Con Fondos De Terceros	0	0	h1) Ingresos Por Clasificar	0	0
TOTAL IA. Activo Circulante	1,397,867,824	1,382,710,566	h2) Recaudación Por Participar	0	0
IB. Activo No Circulante			h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	28,194,539	16,673,950	TOTAL IIA. Pasivo Circulante	647,362,969	508,604,183
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	IIIB. Pasivo No Circulante	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	12,491,257,307	11,854,819,504	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	486,756,962	395,822,165	b. Documentos Por Pagar a Largo Plazo	30,876,660	36,020,374
e. Activos Intangibles	46,217,301	34,136,911	c. Deuda Pública a Largo Plazo	698,625,527	709,208,862
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes	(243,299,979)	(220,012,708)	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	e. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración a	0	0
h. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No Circulantes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
i. Otros Activos No Circulantes	101,704,106	101,704,106	TOTAL IIIB. Pasivo No Circulante	729,502,187	745,229,237
TOTAL IB. Activo No Circulante	12,910,830,237	12,885,143,921	II TOTAL PASIVO	1,376,865,156	1,253,833,390
I. Total ACTIVO	14,308,698,061	13,565,854,487	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones De Capital	0	0
			c. Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			TOTAL IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
			a. Resultados Del Ejercicio (ahorro/ Desahorro)	600,504,194	179,685,269
			b. Resultados De Ejercicios Anteriores	8,473,921,277	8,275,352,888
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	3,857,407,433	3,856,982,940
			TOTAL IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado	12,931,832,904	12,312,021,097
			IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio		
			a. Resultado Por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0	0
			TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			III TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	12,931,832,904	12,312,021,097
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	14,308,698,061	13,565,854,487

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

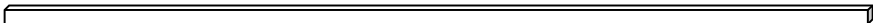
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



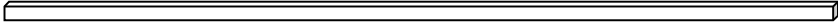
Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2024(d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (I=A + B)	709,208,862	0	7,476,458	0	701,732,404	0	0
A. Porción Corto Plazo	0	0	(3,106,876)	0	3,106,876	0	0
Instituciones de Crédito	0	0	0	0	3,106,876	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo	709,208,862	0	10,583,335	0	698,625,527	0	0
Instituciones de Crédito	709,208,862	0	10,583,335	0	698,625,527	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	544,624,527	0	(130,508,225)	0	675,132,752	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1 + 2)	1,253,833,390	0	(123,031,767)	0	1,376,865,156	0	0
4. Deuda Contingente (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero (informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos	Comisiones y Costos
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

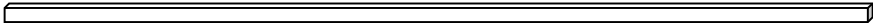


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 30 de Abril de 2025	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de Abril de 2025	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de Abril de 2025
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a + b + c + d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
NO APLICA										
B. Otros Instrumentos (B=a + b + c + d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A + B)										



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A= A1 + A2 + A3)	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	752,338,884	557,702,997	557,702,997
A3. Financiamiento Neto	270,000,000	379,000,000	379,000,000
B. Egresos Presupuestarios (B=B1 + B2)	3,629,010,500	2,964,872,283	2,668,033,258
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,159,541,722	2,283,314,127	2,069,077,240
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,469,468,778	681,558,156	598,956,018
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1 + C2)		70,366,579	70,366,579
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período		68,196,393	68,196,393
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período		2,170,185	2,170,185
I. Balance Presupuestario (I=A - B + C)	0	333,023,620	629,862,645
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I - A3)	(270,000,000)	(45,976,380)	250,862,645
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II - C)	(270,000,000)	(116,342,959)	180,496,067

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1 + E2)	152,800,000	45,676,645	45,676,645
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	152,800,000	45,676,645	45,676,645
IV. Balance Primario (IV=III + E)	(117,200,000)	(70,666,314)	226,172,712

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F=F1 + F2)	270,000,000	379,000,000	379,000,000
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	270,000,000	379,000,000	379,000,000
G. Amortización de la Deuda (G=G1 + G2)	0	2,751,325	2,751,325
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	2,751,325	2,751,325
A3. Financiamiento Neto (A3=F - G)	270,000,000	376,248,675	376,248,675

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1= F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,159,541,722	2,283,314,127	2,069,077,240
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período		68,196,393	68,196,393
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles(V=A1 + A3.1 - B1 + C1)	447,129,894	75,708,593	289,945,481
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V - A3.1)	447,129,894	75,708,593	289,945,481

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	752,338,884	557,702,997	557,702,997
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	270,000,000	376,248,675	376,248,675
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	270,000,000	379,000,000	379,000,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	2,751,325	2,751,325
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,469,468,778	681,558,156	598,956,018
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período		2,170,185	2,170,185
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	(447,129,894)	254,563,702	337,165,840
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	(717,129,894)	(121,684,974)	(39,082,835)

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Acumulado al 30 de Septiembre del 2025
(Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	648,684,380	0	648,684,380	666,271,956	666,271,956	17,587,576
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	181,064,748	0	181,064,748	101,123,807	101,123,807	(79,940,941)
E. Productos	69,557,112	0	69,557,112	63,954,191	63,954,191	(5,602,921)
F. Aprovechamientos	100,415,136	0	100,415,136	63,092,491	63,092,491	(37,322,645)
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones H=(h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,206,716,580	0	1,206,716,580	872,099,371	872,099,371	(334,617,209)
h1. Fondo General de Participaciones	814,800,000	0	814,800,000	594,167,962	594,167,962	(220,632,038)
h2. Fondo de Fomento Municipal	151,200,000	0	151,200,000	104,760,815	104,760,815	(46,439,185)
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,900,000	0	57,900,000	32,321,672	32,321,672	(25,578,328)
h4. Fondo de Descentralizados ISN	0	0	0	0	0	0
h5. Fondo de Control Vehicular	0	0	0	0	0	0
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	27,300,000	0	27,300,000	15,031,276	15,031,276	(12,268,724)
h7. Impuesto sobre automóviles nuevos	0	0	0	0	0	0
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9. Gasolinas y Diésel	37,299,996	0	37,299,996	21,727,652	21,727,652	(15,572,344)
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	118,216,584	0	118,216,584	104,089,994	104,089,994	(14,126,590)
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal I=(i1+i2+i3+i4+i5)	31,599,996	0	31,599,996	24,417,412	24,417,412	(7,182,584)
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2. Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	4,275,694	4,275,694	4,275,694
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,599,996	0	31,599,996	20,141,718	20,141,718	(11,458,278)
i4. Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5. Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L=(l1+l2)	368,633,664	0	368,633,664	499,867,099	499,867,099	131,233,435
l1. Participaciones en Ingresos Locales	10,718,592	0	10,718,592	10,697,077	10,697,077	(21,515)
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	357,915,072	0	357,915,072	489,170,022	489,170,022	131,254,950
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	2,606,671,616	0	2,606,671,616	2,290,826,327	2,290,826,327	(315,845,289)
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
II. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	746,699,988	0	746,699,988	552,689,716	552,689,716	(194,010,272)
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto	0	0	0	0	0	0
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	91,399,992	0	91,399,992	66,905,849	66,905,849	(24,494,143)
a4. Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de	655,299,996	0	655,299,996	485,783,867	485,783,867	(169,516,129)
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de	0	0	0	0	0	0
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los	0	0	0	0	0	0
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las	0	0	0	0	0	0
B. Convenios B=(b1+b2+b3+b4)	5,638,896	0	5,638,896	5,013,281	5,013,281	(625,615)
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2. Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3. Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4. Otros Convenios y Subsidios	5,638,896	0	5,638,896	5,013,281	5,013,281	(625,615)
C. Fondos Distintos de Aportaciones C=(c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores	0	0	0	0	0	0
c2. Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	752,338,884	0	752,338,884	557,702,997	557,702,997	(194,635,887)
III. Ingresos Derivados de Financiamientos						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
IV Total de Ingresos (IV=I+II+III)	3,629,010,500	0	3,629,010,500	3,227,529,324	3,227,529,324	(401,481,176)
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	270,000,000	0	270,000,000	379,000,000	379,000,000	109,000,000

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

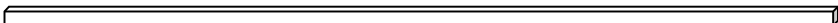
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	508,109,236	(10,971,021)	497,138,215	383,995,061	383,338,266	113,143,154
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	67,447,106	7,647,445	75,094,551	47,784,461	47,474,181	27,310,090
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	155,066,535	22,033,966	177,100,501	33,825,409	32,250,083	143,275,091
a4. Seguridad Social	133,515,812	(1,032,909)	132,482,903	80,787,704	67,494,055	51,695,199
a5. Otras Prestaciones Sociales y Economicas	124,853,539	8,185,848	133,039,387	102,519,373	100,377,034	30,520,015
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,494,454	(58,033)	5,436,420	157,825	157,825	5,278,595
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	155,497,760	(661,019)	154,836,741	97,813,467	69,802,114	57,023,274
b1. Materiales de Administracion, Emision de Documentos	14,491,217	10,152,902	24,644,119	12,882,726	7,533,915	11,761,393
b2. Alimentos y Utensilios	15,039,732	4,684,087	19,723,819	10,781,779	5,974,877	8,942,039
b3. Materias Primas y Materiales de Produccion y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Articulos de Construccion y de	62,066,200	(17,585,474)	44,480,726	31,046,286	24,102,007	13,434,440
b5. Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	3,727,605	1,249,595	4,977,200	1,273,864	415,987	3,703,336
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,657,715	(1,496,943)	41,160,772	26,937,018	24,075,706	14,223,754
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos	12,573,157	(487,486)	12,085,672	10,598,266	5,784,008	1,487,406
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,942,134	2,822,301	7,764,434	4,293,528	1,915,613	3,470,906
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	735,808,853	110,574,390	846,383,242	708,197,141	596,303,572	138,186,102
c1. Servicios Basicos	105,335,581	(30,126,407)	75,209,174	65,801,403	63,672,434	9,407,771
c2. Servicios de Arrendamiento	61,681,915	75,348,754	137,030,669	106,365,171	92,827,996	30,665,498
c3. Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros	66,185,938	14,452,476	80,638,413	49,323,200	43,158,183	31,315,214
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	54,846,025	6,603,315	61,449,340	52,476,345	47,149,191	8,972,995
c5. Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y	332,745,547	20,733,938	353,479,485	340,596,400	275,955,654	12,883,084
c6. Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	34,472,631	(704,327)	33,768,304	18,090,902	15,637,990	15,677,402
c7. Servicios de Traslado y Viaticos	61,440	578,591	640,031	132,098	80,661	507,933
c8. Servicios Oficiales	32,692,086	20,185,097	52,877,183	40,440,985	25,469,780	12,436,198
c9. Otros Servicios Generales	47,787,690	3,502,953	51,290,643	34,970,636	32,351,682	16,320,007
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	262,596,853	898,252	263,485,106	214,181,326	197,487,470	49,303,780
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	88,925,913	(7,814,105)	81,111,808	41,578,919	33,702,941	39,532,889
d5. Pensiones y Jubilaciones	160,166,651	6,015,272	166,181,923	159,688,737	150,945,860	6,493,186
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	96,000	993,185	1,089,185	1,000,000	925,000	89,185
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	11,161,573	32,113,360	43,274,934	27,785,990	22,212,338	15,488,944
e1. Mobiliario y Equipo de Administracion	1,990,117	12,348,325	14,338,442	9,817,078	5,582,298	4,521,363
e2. Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,367,659	2,335,891	3,703,550	2,546,258	2,340,184	1,157,292
e3. Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	334,889	650,000	984,889	645,213	550,000	339,676
e4. Vehiculos y Equipo de Transporte	145,444	8,227,925	8,373,370	7,757,552	7,757,552	615,818
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,679,716	8,496,619	13,176,335	6,910,698	5,927,708	6,265,637
e7. Activos Biologicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	2,643,749	0	2,643,749	0	0	2,643,749
e9. Activos Intangibles	0	54,600	54,600	109,191	54,595	(54,591)
F. Inversion Publica (F=f1+f2+f3)	0	622,343,861	622,343,861	586,266,369	552,180,302	36,077,492
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	601,678,250	601,678,250	568,146,151	535,212,187	33,532,100
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0	20,665,611	20,665,611	18,120,218	16,968,115	2,545,393
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesion de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
i1. Amortizacion de la Deuda Pública	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
i2. Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

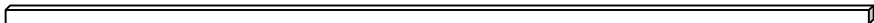
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	298,359,481	6,313,523	304,673,004	237,133,876	235,391,225	67,539,128
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	3,431,179	32,911	3,464,089	790,961	786,514	2,673,128
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4. Seguridad Social	25,271,363	1,072,014	26,343,377	9,465,406	8,660,018	16,877,972
a5. Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0	0	0	0	0	0
a6. Previsiones	43,306,266	(524,226)	42,782,040	30,974,062	29,950,769	11,807,979
a7. Pago de Estimulos a Servidores Publicos	29,784,076	72,000	29,856,076	20,610,735	20,610,735	9,245,341
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	115,682,779	(29,332,966)	86,349,812	62,509,816	51,206,529	23,839,996
b1. Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	1,328,894	3,131,629	4,460,522	2,068,077	468,229	2,392,445
b2. Alimentos y Utensilios	4,600,097	299,055	4,899,152	2,517,024	1,782,951	2,382,127
b3. Materias Primas y Materiales de Produccion y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Articulos de Construccion y de	745,726	155,936	901,662	508,592	393,859	393,070
b5. Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	104,328	272,571	376,899	291,480	100,892	85,418
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	64,003,967	182,922	64,186,889	46,257,010	46,103,968	17,929,879
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos	21,857,194	(19,247,277)	2,609,917	2,299,969	2,021,186	309,948
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	20,665,771	(20,626,946)	38,825	0	0	38,825
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,376,802	6,499,144	8,875,946	8,567,664	335,446	308,283
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	215,934,502	(24,269,956)	191,664,546	147,758,512	111,724,267	43,906,034
c1. Servicios Basicos	1,382,264	(63,880)	1,318,385	8,040	0	1,310,344
c2. Servicios de Arrendamiento	146,844,011	(50,895,579)	95,948,432	72,666,929	66,917,206	23,281,503
c3. Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros	16,588,855	(790,255)	15,798,600	12,593,911	9,972,722	3,204,688
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,298,681	3,363,357	11,662,038	3,261,193	1,913,826	8,400,846
c5. Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y	18,299,416	34,423,006	52,722,421	50,421,126	24,330,036	2,301,295
c6. Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7. Servicios de Traslado y Viaticos	0	28,173	28,173	0	0	28,173
c8. Servicios Oficiales	441,361	8,970	450,332	449,807	285,867	524
c9. Otros Servicios Generales	24,079,913	(10,343,748)	13,736,165	8,357,505	8,304,609	5,378,660
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,258	64,742	80,000	80,000	80,000	0
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0	0	0	0	0	0
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	15,258	64,742	80,000	80,000	80,000	0
d5. Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	0	0	0	0	0	0
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,883,876	49,654,105	80,537,981	76,386,710	55,855,938	4,151,271
e1. Mobiliario y Equipo de Administracion	1,040,568	4,459,362	5,499,931	4,673,274	2,935,455	826,657
e2. Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	146,603	(115,239)	31,364	0	0	31,364
e3. Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	287,677	(287,677)	0	0	0	0
e4. Vehiculos y Equipo de Transporte	4,625,186	2,750,908	7,376,094	7,375,836	6,558,646	258
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	22,234,756	(21,943,955)	290,801	0	0	290,801
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,549,086	50,649,315	53,198,401	52,366,400	34,390,637	832,001
e7. Activos Biologicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9. Activos Intangibles	0	14,141,390	14,141,390	11,971,200	11,971,200	2,170,190
F. Inversion Publica (F=f1+f2+f3)	554,000,000	(404,070,962)	149,929,038	50,171,434	39,013,378	99,757,605
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	554,000,000	(404,070,962)	149,929,038	50,171,434	39,013,378	99,757,605
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesion de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
i1. Amortización de la Deuda Pública	0	18,454,003	18,454,003	2,751,325	2,751,325	15,702,678
i2. Intereses de la Deuda Pública	152,800,000	(66,034,566)	86,765,434	45,676,645	45,676,645	41,088,789
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	160,116,522	(63,068,682)	97,047,840	56,586,213	44,827,206	40,461,627
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	150,868,789	235,871	151,104,660	74,751,223	68,353,408	76,353,436
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	651,055	(120,010)	531,045	2,756	2,756	528,289
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	146,195,426	(7,992,838)	138,202,587	84,850,682	80,864,464	53,351,906
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	34,205,480	(434,373)	33,771,107	18,980,091	17,912,305	14,791,016
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	15,000,343	247,557	15,247,901	8,612,376	8,123,775	6,635,524
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	206,849,583	23,346,914	230,196,496	173,191,825	162,484,188	57,004,671
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	466,243,289	(27,954,040)	438,289,249	322,101,042	302,940,634	116,188,207
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	42,676,301	137,806	42,814,106	25,856,249	23,062,611	16,957,857
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,627,290	(2,627,290)	0	0	0	0
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	12,105,531	1,703,900	13,809,431	11,913,670	11,913,670	1,895,761
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	9,978,645	(4,026,696)	5,951,949	0	0	5,951,949
M. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	14,719	283,714	298,433	313,422	313,422	(14,988)
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	65,818,025	(23,868,376)	41,949,650	11,603,247	11,558,207	30,346,403
O. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	570,004,333	17,480,236	587,484,569	530,253,001	475,166,450	57,231,568
P. SRIA. DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	47,066,669	(7,627,456)	39,439,213	16,134,429	14,978,113	23,304,784
Q. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	74,539,705	3,398,325	77,938,030	50,805,307	45,881,311	27,132,723
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	13,040,567	(9,199,895)	3,840,673	1,195,607	1,190,205	2,645,066
S. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	20,768,102	22,472,793	22,472,793	26,174,779	24,575,389	(3,701,986)
T. SECRETARIA DE EDUCACION	2,157,242	76,326,606	78,483,849	56,763,756	45,766,864	21,720,092
U. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	1,143,640	20,974,073	22,117,713	16,640,787	15,555,560	5,476,926
V. SECRETARIA DE SALUD	16,944,747	117,576,327	134,521,074	122,695,945	107,689,611	11,825,129
W. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	104,836,300	118,632,790	223,469,090	166,884,635	140,651,069	56,584,456
X. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	2,055,141	23,473,813	25,528,955	18,892,547	15,015,822	6,636,407
Y. SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	12,361,640	508,512,847	520,874,487	481,490,459	443,832,236	39,384,028
Z. COORDINACION DE ASESORES	336,047	4,894,916	5,230,963	3,868,754	3,666,641	1,362,209
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	0	0	0	0	0	0
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	0	0	0	0	0	0
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
J. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	0	0	0	0	0	0
K. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
L. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	762,651,356	3,082,148	765,733,504	585,710,077	514,265,995	180,023,427
M. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	0	0	0	0	0	0
N. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	554,017,422	(457,866,702)	96,150,720	0	0	96,150,720
O. SRIA. DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	0	0	0	0	0	0
P. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
Q. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	0	0	0	0	0	0
R. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
S. SECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0
T. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	0	0	0	0	0
U. SECRETARIA DE SALUD	0	0	0	0	0	0
V. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
W. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	0	0	0	0	0
X. SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	0	53,795,741	53,795,741	50,171,434	39,013,378	3,624,307
Y. COORDINACION DE ASESORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / Reducciones ()	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	2,159,541,722	791,074,141	2,950,615,863	2,280,562,802	2,066,325,915	670,053,061
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	554,173,145	4,040,908	558,214,053	334,646,517	307,331,302	223,567,536
a1. LEGISLACIÓN	21,687,636	687,258	22,374,894	11,132,652	11,131,633	11,242,242
a2. JUSTICIA	5,986,089	147,072	6,133,161	3,647,557	3,604,816	2,485,605
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	192,029,048	(153,658)	191,875,390	101,384,294	91,131,158	90,491,096
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	146,528,501	2,922,662	149,451,163	113,925,390	106,232,793	35,525,773
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	41,194,480	(242,713)	40,951,767	24,824,892	24,131,080	16,126,875
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	146,747,390	680,287	147,427,678	79,731,732	71,099,822	67,695,946
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,551,875,346	747,615,921	2,299,491,267	1,879,680,849	1,697,249,346	419,810,417
b1. PROTECCION AMBIENTAL	316,389,534	(6,769,181)	309,620,354	273,372,565	219,280,920	36,247,789
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	469,572,820	669,055,130	1,138,627,950	993,431,322	923,526,879	145,196,627
b3. SALUD	68,802,650	34,951,736	103,754,386	83,589,953	81,725,109	20,164,433
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	179,514,162	7,238,046	186,752,207	142,306,641	116,697,627	44,444,566
b5. EDUCACIÓN	4,905,782	31,173,299	36,079,081	15,375,418	13,932,838	20,703,662
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	512,538,767	12,022,035	524,560,802	371,599,950	342,085,972	152,960,852
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,630	(55,143)	96,487	5,000	0	91,487
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	40,094,942	37,713,412	77,808,354	57,073,091	52,582,922	20,735,263
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	24,693,093	12,343,086	37,036,179	18,301,473	14,863,003	18,734,706
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15,401,849	25,370,326	40,772,175	38,771,618	37,719,919	2,000,557
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	13,398,289	1,703,900	15,102,189	9,162,345	9,162,345	5,939,844
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	(2,751,325)	(2,751,325)	2,751,325
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	13,398,289	1,703,900	15,102,189	11,913,670	11,913,670	3,188,519
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	1,469,468,778	(448,569,377)	1,020,899,401	684,309,481	601,707,343	336,589,920
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	761,423,370	3,118,966	764,542,335	585,643,712	514,265,995	178,898,624
a1. LEGISLACIÓN	0	0	0	0	0	0
a2. JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0	8,000	8,000	0	0	8,000
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	16,132	7,590	23,722	17,000	17,000	6,722
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	761,407,238	3,103,376	764,510,614	585,626,712	514,248,995	178,883,902
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	555,068,521	(404,093,507)	150,975,013	50,233,724	39,013,378	100,741,289
b1. PROTECCION AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	554,017,422	(404,070,962)	149,946,461	50,171,434	39,013,378	99,775,027
b3. SALUD	0	0	0	0	0	0
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	165,020	(23,031)	141,989	59,854	0	82,135
b5. EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	886,079	485	886,564	2,436	0	884,128
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	176,888	(14,272)	162,616	4,076	0	158,541
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	0	0	0	0	0
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	176,888	(14,272)	162,616	4,076	0	158,541
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	152,800,000	(47,580,563)	105,219,437	48,427,970	48,427,970	56,791,467
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0	0	0	0	0	0
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,629,010,500	342,504,764	3,971,515,264	2,964,872,283	2,668,033,258	1,006,642,981

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2025

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado(I=A+B+C+D+E+F)	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
A. Personal Administrativo	994,486,682	25,805,296	1,020,291,978	649,069,834	631,091,444	371,222,144
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de	0	0	0	0	0	0
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado(II=A+B+C+D+E+F)	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
A. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1. Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	400,152,365	6,966,222	407,118,587	298,975,039	295,399,261	108,143,548
E. Gastos asociados a la implementación de	0	0	0	0	0	0
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,394,639,047	32,771,518	1,427,410,565	948,044,873	926,490,705	479,365,692

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe en tiempo y forma al Congreso del Estado de Nuevo León, el **INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**, de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2024-2027.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **efectúe la publicación de ley del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

CUARTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Social Integral, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, entre EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen,

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Social Integral, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, entre EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones II, V y XIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

SEGUNDO. - Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. –Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

SEGUNDO. - Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025 establece en su Capítulo 2 Criterios Normativos, numeral 3 que los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), deben celebrar Convenios de Colaboración con los H. Ayuntamientos Municipales o con los Sistemas Municipales para el Desarrollo integral de la Familia (SMDIF), en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

TERCERO. - El CONVENIO DE COLABORACIÓN que aquí se pretende aprobar tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** para coordinar la operación del programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2025, al tenor siguiente:

1. Objetivo del Programa

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

2. Población Objetivo

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, personas mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados
- b) Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- c) Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en el numeral 2 del Capítulo 3 de la EIASADC

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, entre EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

SEGUNDO. - Los apoyos alimentarios se hacen llegar a los beneficiarios, mediante entrega de una canasta alimentaria mensual basada en los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2025. Se manejan 2 tipos de canasta alimentaria, al tenor siguiente:

Tipo 1

Canasta alimentaria para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

- 1 bolsa de leche descremada en polvo, presentación de 1 kilogramo
- 1 paquete de harina de maíz nixtamalizado, presentación de 1 kilogramo
- 1 bolsa de frijol pinto, presentación de 1 kilogramo
- 1 bolsa de lenteja, presentación de 500 gramos
- 2 latas de atún en agua presentación de 140 gramos
- 1 bolsa de arroz pulido, presentación de 500 gramos
- 2 latas de verdura (chícharo), presentación de 420 gramos

TIPO 2:

Canasta alimentaria para Personas con Discapacidad, Personas Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

- 1 bolsa de leche descremada, presentación de 1 kilogramo
- 1 paquete de harina de maíz nixtamalizado, presentación de 1 kilogramo
- 1 bolsa de avena en hojuelas, presentación de 500 gramos
- 1 bolsa de frijol pinto, presentación de 1 kilogramo
- 2 paquetes de pasta integral para sopa, presentación de 200 gramos c/u fideo mediano
- 1 bolsa de lenteja, presentación de 500 gramos
- 1 lata de atún en agua, presentación de 140 gramos
- 1 bolsa de garbanzo, presentación de 250 gramos
- 1 bolsa de arroz pulido, presentación de 500 gramos
- 1 lata de sardina en salsa de tomate, presentación de 425 gramos
- 2 latas de verdura (chícharo) presentación, de 420 gramos c/u

TERCERO. – EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, para el correcto desempeño y funcionamiento del programa, se comprometen a:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC 2025 y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad a nivel estatal y municipal.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

- II. Elaborar Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- III. Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- IV. Coordinar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en la entidad federativa con las instancias participantes.
- V. Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (I006), de acuerdo con la normatividad vigente.
- VI. Focalizar la población objetivo del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la EIASADC 2025.
- VII. Iniciar oportunamente la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- VIII. Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- IX. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- X. Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- XI. Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XII. Dar seguimiento a la operación mediante la comprobación de entregas a beneficiarios (actualización de padrones de beneficiarios) firmas en padrones, entrega de reportes del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XIII. Promover la vigilancia ciudadana para dar seguimiento Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XIV. De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos al beneficiario.
- XV. Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación del programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XVI. Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025.
- XVII. Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

XXVIII. Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.

XIX. Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.

XX. Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad operado con recurso del Ramo General 33 FAM AS de acuerdo con el resultado arrojado por el Sistema de Información Operativa de Asistencia Alimentaria con base en las Encuestas para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) proporcionadas por los SMDIF.

XXI. Promover que la selección de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social.

XXII. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica vigente para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

XXIII. Determinar la composición de las canastas alimentarias y menús para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2025.

XXIV. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2025.

XXV. Promover el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

XXVI. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.

XXVII. Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicana de Acreditación o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los análisis de laboratorio, licitación, seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC.

XXVIII. Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad.

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar el Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

II. Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

III. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

- IV. Operar el programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad con observancia y apego a las Reglas de Operación emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- V. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- VI. Generar los informes correspondientes sobre la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- VII. Aplicar y llenar las encuestas de la ENHINA, de los posibles beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- VIII. Entregar al SEDIF los expedientes de los posibles beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- IX. Integrar, actualizar y entregar el padrón de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad e informar de manera mensual al SEDIF las altas.
- X. Notificar las bajas de beneficiarios de manera inmediata ocasionadas por defunción, inasistencia, cambio de domicilio, cambio de grupo vulnerable, mal uso de la canasta alimentaria, duplicidad con el programa de alimentación escolar y en caso de que sea una causa distinta a las antes señaladas deberá dirigir oficio a la Dirección de Asistencia Social justificando los motivos de dicha baja.
- XI. Reintegrar al SEDIF el costo de aquellos apoyos que se hubieran entregado de manera indebida incluyendo rendimientos o intereses que se hayan generado.
- XII. Designar un servidor público responsable de la operatividad del programa, el cual será el encargado de recibir los insumos de parte del SEDIF por conducto del proveedor quien verificará que sea acorde a los insumos programados por el SEDIF y que dicha entrega corresponda a la cantidad, calidad y tiempo comprometido, informando los resultados de la entrega a través de los recibos de atributos correspondientes.
- XIII. Será responsable de la guarda y custodia de los insumos recibidos hasta la entrega a los beneficiarios.
- XIV. Planear una ruta calendarizada de distribución para abastecer a las comunidades con los insumos alimentarios.
- XV. Cumplir y promover el cumplimiento de los lineamientos emitidos en las Reglas de Operación.
- XVI. No utilizar el programa con fines distintos a los establecidos.
- XVII. Mantener las condiciones adecuadas en el almacenamiento.
- XVIII. Elaborar y entregar los informes solicitados por el SEDIF en las fechas programadas.
- XIX. En caso de entregas de las canastas alimentarias a personas autorizadas con carta poder, deberá llevarse a cabo visitas domiciliarias a los beneficiarios para verificar su supervivencia.
- XX. Restituir las canastas alimentarias en caso de robo, contaminación y/o pérdida por cualquier tipo de negligencia atribuida al municipio.
- XXI. Firma del Convenio de Colaboración para la operación del programa.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

XXII. Cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, para la protección de datos personales de los de los beneficiarios

XXIII. Ofrecer un trato cordial y profesional a los beneficiarios en todas las actividades relacionadas al programa.

XXIV. Desarrollar y promover las acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

XXV. Sujetarse a los cambios que establezca SEDIF en la programación de distribución de los apoyos por contingencia.

XXVI. Atender las observaciones que realiza SEDIF durante las visitas de seguimiento.

XXVII. Coadyuvar en las revisiones y auditorías que se realizan a la operación del programa.

CUARTO. - Instrúyase al C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma convenio.

QUINTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025** aquí aprobado tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, y que así mismo que ampara todas las acciones ya realizadas.

SEXTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEPTIMO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de octubre del 2025.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA
C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA
C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA
C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

RUBRICA
C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
PRESIDENTA

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

RUBRICA
C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. BLANCHA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, muy bien no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DÍA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025, entre EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. - Los apoyos alimentarios se hacen llegar a los beneficiarios, mediante entrega de una canasta alimentaria mensual basada en los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2025. Se manejan 2 tipos de canasta alimentaria, al tenor siguiente:

Tipo 1

Canasta alimentaria para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

- 1 bolsa de leche descremada en polvo, presentación de 1 kilogramo
- 1 paquete de harina de maíz nixtamalizado, presentación de 1 kilogramo
- 1 bolsa de frijol pinto, presentación de 1 kilogramo
- 1 bolsa de lenteja, presentación de 500 gramos
- 2 latas de atún en agua presentación de 140 gramos

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

1 bolsa de arroz pulido, presentación de 500 gramos
2 latas de verdura (chicharo), presentación de 420 gramos

TIPO 2:

Canasta alimentaria para Personas con Discapacidad, Personas Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

1 bolsa de leche descremada, presentación de 1 kilogramo
1 paquete de harina de maíz nixtamalizado, presentación de 1 kilogramo
1 bolsa de avena en hojuelas, presentación de 500 gramos
1 bolsa de frijol pinto, presentación de 1 kilogramo
2 paquetes de pasta integral para sopa, presentación de 200 gramos c/u fideo mediano
1 bolsa de lenteja, presentación de 500 gramos
1 lata de atún en agua, presentación de 140 gramos
1 bolsa de garbanzo, presentación de 250 gramos
1 bolsa de arroz pulido, presentación de 500 gramos
1 lata de sardina en salsa de tomate, presentación de 425 gramos
2 latas de verdura (chicharo) presentación, de 420 gramos c/u

TERCERO. – EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, para el correcto desempeño y funcionamiento del programa, se comprometen a:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC 2025 y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad a nivel estatal y municipal.
- II. Elaborar Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- III. Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- IV. Coordinar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en la entidad federativa con las instancias participantes.
- V. Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (I006), de acuerdo con la normatividad vigente.
- VI. Focalizar la población objetivo del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la EIASADC 2025.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

- VII. Iniciar oportunamente la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- VIII. Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- IX. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- X. Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- XI. Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XII. Dar seguimiento a la operación mediante la comprobación de entregas a beneficiarios (actualización de padrones de beneficiarios) firmas en padrones, entrega de reportes del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XIII. Promover la vigilancia ciudadana para dar seguimiento Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XIV. De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos al beneficiario.
- XV. Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación del programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- XVI. Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025.
- XVII. Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- XVIII. Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- XIX. Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- XX. Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad operado con recurso del Ramo General 33 FAM AS de acuerdo con el resultado arrojado por el Sistema de Información Operativa de Asistencia Alimentaria con base en las Encuestas para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) proporcionadas por los SMDIF.
- XXI. Promover que la selección de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

XXII. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica vigente para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

XXIII. Determinar la composición de las canastas alimentarias y menús para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2025.

XXIV. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2025.

XXV. Promover el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

XXVI. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.

XXVII. Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicana de Acreditación o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los análisis de laboratorio, licitación, seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC.

XXVIII. Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad.

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar el Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

II. Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

III. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.

IV. Operar el programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad con observancia y apego a las Reglas de Operación emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.

V. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

VI. Generar los informes correspondientes sobre la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

VII. Aplicar y llenar las encuestas de la ENHINA, de los posibles beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

VIII. Entregar al SEDIF los expedientes de los posibles beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

IX. Integrar, actualizar y entregar el padrón de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad e informar de manera mensual al SEDIF las altas.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

X. Notificar las bajas de beneficiarios de manera inmediata ocasionadas por defunción, inasistencia, cambio de domicilio, cambio de grupo vulnerable, mal uso de la canasta alimentaria, duplicidad con el programa de alimentación escolar y en caso de que sea una causa distinta a las antes señaladas deberá dirigir oficio a la Dirección de Asistencia Social justificando los motivos de dicha baja.

XI. Reintegrar al SEDIF el costo de aquellos apoyos que se hubieran entregado de manera indebida incluyendo rendimientos o intereses que se hayan generado.

XII. Designar un servidor público responsable de la operatividad del programa, el cual será el encargado de recibir los insumos de parte del SEDIF por conducto del proveedor quien verificará que sea acorde a los insumos programados por el SEDIF y que dicha entrega corresponda a la cantidad, calidad y tiempo comprometido, informando los resultados de la entrega a través de los recibos de atributos correspondientes.

XIII. Será responsable de la guarda y custodia de los insumos recibidos hasta la entrega a los beneficiarios.

XIV. Planear una ruta calendarizada de distribución para abastecer a las comunidades con los insumos alimentarios.

XV. Cumplir y promover el cumplimiento de los lineamientos emitidos en las Reglas de Operación.

XVI. No utilizar el programa con fines distintos a los establecidos.

XVII. Mantener las condiciones adecuadas en el almacenamiento.

XVIII. Elaborar y entregar los informes solicitados por el SEDIF en las fechas programadas.

XIX. En caso de entregas de las canastas alimentarias a personas autorizadas con carta poder, deberá llevarse a cabo visitas domiciliarias a los beneficiarios para verificar su supervivencia

XX. Restituir las canastas alimentarias en caso de robo, contaminación y/o pérdida por cualquier tipo de negligencia atribuida al municipio.

XXI. Firma del Convenio de Colaboración para la operación del programa.

XXII. Cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, para la protección de datos personales de los de los beneficiarios

XXIII. Ofrecer un trato cordial y profesional a los beneficiarios en todas las actividades relacionadas al programa.

XXIV. Desarrollar y promover las acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

XXV. Sujetarse a los cambios que establezca SEDIF en la programación de distribución de los apoyos por contingencia.

XXVI. Atender las observaciones que realiza SEDIF durante las visitas de seguimiento.

XXVII. Coadyuvar en las revisiones y auditorías que se realizan a la operación del programa.

CUARTO. - Instrúyase al C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Familia, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma convenio.

QUINTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2025** aquí aprobado tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, y que así mismo que ampara todas las acciones ya realizadas.

SEXTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEPTIMO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO, PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS “PUERTA ORIENTE, RESERVA LINDA VISTA Y SIETE COLINAS SECTOR CAPITOLIO 2”, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ, TODOS ELLOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los valores de suelo, para los nuevos fraccionamientos “Puerta Oriente, Reserva Linda Vista y Siete Colinas Sector Capitolio 2”, así como la modificación del valor de terreno ubicado en la colonia Benito Juárez, todos ellos en esta municipalidad, determinados por la Junta Municipal Catastral.**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, le informo que el siguiente dictamen será leído por mi compañera Diana Villanueva, secretaria de la Comisión.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

La C. Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en uso de su facultad establecida en el Artículo 100 fracción XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para someter al Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la **autorización y aprobación de los valores de suelo, para los nuevos fraccionamientos “Puerta Oriente, Reserva Linda Vista y Siete Colinas Sector Capitolio 2”, así como la modificación del valor de terreno ubicado en la colonia Benito Juárez, todos ellos en esta municipalidad, determinados por la Junta Municipal Catastral.**

En virtud de lo anterior y analizado que fue, este H. Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base a lo establecido en el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe nuevo León

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

Único. - Qué el Secretario de Finanzas y Tesorero municipal comunico mediante oficio SFT/DI/1749/2025 que la Junta Municipal Catastral en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, llevó a cabo sesiones de trabajo, mismas en las cuales aprobaron los valores catastrales de los expedientes, para los siguientes fraccionamientos:

- Puerta Oriente, expediente catastral 21-050-085
- Reserva Linda Vista expedientes catastrales 57-014-019 y 57-014-020
- Siete Colinas Sector Capitolio 2 expediente catastral 21-050-069,
- Colonia Benito Juárez la modificación del valor de terreno expediente catastral 71-005-009

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Todos ellos en esta municipalidad, según consta en las Actas No. 02 de fecha 21 de enero del 2025, Acta No. 03 de fecha 11 de febrero del 2025 y Acta No.04 de fecha 17 de febrero de 2025.

Por lo anterior en base al siguiente:

CONSIDERANDO.

Único. - En base al antecedente, es menester presentar para aprobación, ante este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, los valores catastrales, que remite la Junta Catastral Municipal, para lo cual sometemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y artículo 9 fracción V del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza los valores de suelo, para los nuevos fraccionamientos “Puerta Oriente, Reserva Linda Vista y Siete Colinas Sector Capitolio 2”, así como la modificación del valor de terreno ubicado en la colonia Benito Juárez, todos ellos en esta municipalidad, determinados por la Junta Municipal Catastral, al tenor siguiente:**

ACTA	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL APROBADO M2
02	21/01/2025	21-050-085	Puerta Oriente	\$5,500.00 (Habitacional) \$6,300.00 (Comercial)
03	11/02/2025	57-014-019 57-014-020	Reserva Linda Vista	\$3,500.00
03	11/02/2025	21-050-069	Siete Colinas Sector Capitolio	\$5,500.00

ACTA	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN	VALOR CATASTRAL APROBADO M2
04	17/02/2025	71-005-099	Colonia Benito Juárez	\$592.00

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable, remita el presente acuerdo al

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Congreso del Estado de Nuevo León, y a las instancias conducentes e instrumente los valores unitarios consignados en el presente acuerdo.

TERCERO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el en la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días de octubre del 2025

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y artículo 9 fracción V del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza los valores de suelo, para los nuevos fraccionamientos “Puerta Oriente, Reserva Linda Vista y Siete Colinas Sector Capitolio 2”, así como la modificación del valor de terreno ubicado en la colonia Benito Juárez, todos ellos en esta municipalidad, determinados por la Junta Municipal Catastral, al tenor siguiente:**

ACTA	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL APROBADO M2
02	21/01/2025	21-050-085	Puerta Oriente	\$5,500.00 (Habitacional) \$6,300.00 (Comercial)
03	11/02/2025	57-014-019 57-014-020	Reserva Linda Vista	\$3,500.00
03	11/02/2025	21-050-069	Siete Colinas Sector Capitolio	\$5,500.00

ACTA	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN	VALOR CATASTRAL APROBADO M2
04	17/02/2025	71-005-099	Colonia Benito Juárez	\$592.00

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable, remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León, y a las instancias conducentes e instrumente los valores unitarios consignados en el presente acuerdo.

TERCERO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el en la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito al C. Regidor Jorge Abraham Torres González, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Jorge Abraham Torres González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Secretaria, con permiso del Honorable Cabildo, asistentes, Alcalde, Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaria de Inversión Desarrollo Económico e Impulso al Empleo, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones II, y XI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y entre otras cosas, establece el fortalecimiento de la Soberanía Nacional, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

SEGUNDO. - Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 señala que el “*Eje de Generación de Riqueza Sostenible*” tiene como premisa que el desarrollo no puede entenderse sólo como incremento de producción e inversión de manera aislada, sino que debe considerar los impactos en el territorio, en nuestras ciudades y en el patrimonio natural, por lo que es necesario considerar la sostenibilidad como base para impulsar cualquier medida.

TERCERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala en el artículo 30, que le corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas, garantizando que fortalezca la Soberanía del Estado y su régimen democrático y que, mediante una política estatal para el desarrollo económico sustentable, basado en la competitividad, que permita la creación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de la persona.

De igual manera se establece que el sector turístico se reconoce como un área prioritaria para el desarrollo de la economía.

CUARTO.- La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en el artículo 32, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2021, señala que la Secretaría de Turismo es la dependencia encargada de planear, dirigir, administrar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias, acciones y programas que promuevan el desarrollo turístico sostenible del Estado, en relación al ámbito del desarrollo económico, social, cultural, educativo y medio ambiental, coordinando a los actores y organismos que forman el sector; por lo que conforme a la fracciones II, IV, XIII y XVI de dicho numeral, le corresponde coordinar el desarrollo turístico sostenible con los municipios; formular, coordinar, ejecutar y evaluar la planeación y diseño de la política de promoción y de desarrollo turístico sostenible en el estado, en materia de desarrollo económico, generación de empleo, infraestructura y equipamiento; la celebración de convenios de colaboración y coordinación con municipios con la finalidad de desarrollar el turismo sostenible; y gestionar y aplicar recursos para el fortalecimiento de las actividades turísticas en el estado, vigilando su aplicación y evaluando resultados.

QUINTO.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de enero de 2022, contiene en los artículos 1, 10, 11, 18, fracciones XI, XII y XIII, y 19, fracción XIII, XVII y XX, las facultades para la Secretaría de Turismo, en relación a la vinculación con prestadores de servicios turísticos, en cuanto al desarrollo e implementación de una coordinación para el desarrollo turístico sostenible, así como para el fortalecimiento y permanencia de los Pueblos Mágicos.

SEXTO.- En fecha 30 de septiembre de 2025, la titular de la Secretaría de Turismo del Ejecutivo del Estado y el Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, firmaron un Manifiesto en materia de Turismo Regional y Sostenible donde expresan su compromiso de: sumar esfuerzos para impulsar el desarrollo y fomento de las actividades turísticas con el fin de establecer los objetivos y estrategias que fortalezcan la región, mediante el uso

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

óptimo de los recursos económicos, socioculturales y medioambientales, así como conservar sus activos culturales.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO. – El Convenio De Colaboración que aquí se pretende aprobar coordinar esfuerzos y destinar recursos para la realización de un programa integral de embellecimiento de infraestructura, espacios públicos y/o viviendas a través de la pinta de murales artísticos, generando un impacto social para mejorar la imagen del municipio y calidad de vida de los habitantes

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. - Para el cumplimiento del objeto del Convenio aquí aprobado, **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** se comprometen a llevar a cabo las acciones y estrategias siguientes:

Por parte de **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

a) Que cuenta con la autorización presupuestal suficiente para ejercer el egreso originado con motivo de las obligaciones que se contraen a través del convenio aprobado, debidamente autorizada la partida presupuestal número 79901 a **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** de **\$ 1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Cantidad que será depositada previa entrega de recibo fiscal valedero correspondiente por los conceptos mencionados.

b) Vigilar el cumplimiento de las cláusulas pactadas entre las partes mencionadas.

d) Resguardar las imágenes, videos y archivos de los trabajos realizados por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.

c) Coordinar la campaña de promoción de las acciones derivadas del presente instrumento legal.

Por parte de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**:

a) **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** brindará los permisos, apoyos y contribuciones necesarias para que se puedan llevar a cabo las acciones consistentes en los trabajos de arte y pintura en el municipio.

b) Definir en colaboración con la Secretaría de Turismo los polígonos a rehabilitar en muros de fachadas de viviendas y en cada uno de los lugares a intervenir. Si se requiere intervención en una zona protegida por el INAH **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** deberá gestionar los permisos correspondientes ante el INAH antes de la llegada del equipo operativo a campo y asumir los costos de la pintura especial que se requiere para la intervención.

c) Informar a los beneficiarios de las acciones sobre su realización, así como acerca de su participación en el mismo, con objeto de que junto con ellos se definan el método de rehabilitación de los muros de las fachadas de sus viviendas.

d) Adoptar y difundir las políticas públicas de turismo sostenible emitidas por **“LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

e) Participar en las estrategias de promoción, campañas y actividades que genere **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** con el objetivo de posicionar a los Municipios con vocación turística.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y como Secretario de Administración, a la Secretaría de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Secretaria de Inversión Desarrollo Económico e Impulso al Empleo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

CUARTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta 31 de diciembre de 2026.

QUINTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de octubre del 2025.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

**POR LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCION DEL
TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL**

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
SECRETARIA

RUBRICA
C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del objeto del Convenio aquí aprobado, **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** se comprometen a llevar a cabo las acciones y estrategias siguientes:

Por parte de **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

a) Que cuenta con la autorización presupuestal suficiente para ejercer el egreso originado con motivo de las obligaciones que se contraen a través del convenio aprobado, debidamente autorizada la partida presupuestal número 79901 a **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN de \$ 1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Cantidad que será depositada previa entrega de recibo fiscal valedero correspondiente por los conceptos mencionados.

b) Vigilar el cumplimiento de las cláusulas pactadas entre las partes mencionadas.

d) Resguardar las imágenes, videos y archivos de los trabajos realizados por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.

c) Coordinar la campaña de promoción de las acciones derivadas del presente instrumento legal.

Por parte de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**:

a) **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** brindará los permisos, apoyos y contribuciones necesarias para que se puedan llevar a cabo las acciones consistentes en los trabajos de arte y pintura en el municipio.

b) Definir en colaboración con la Secretaria de Turismo los polígonos a rehabilitar en muros de fachadas de viviendas y en cada uno de los lugares a intervenir. Si se requiere intervención en una zona protegida por el INAH **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** deberá gestionar los permisos correspondientes ante el INAH antes de la llegada del equipo operativo a campo y asumir los costos de la pintura especial que se requiere para la intervención.

c) Informar a los beneficiarios de las acciones sobre su realización, así como acerca de su participación en el mismo, con objeto de que junto con ellos se definan el método de rehabilitación de los muros de las fachadas de sus viviendas.

d) Adoptar y difundir las políticas públicas de turismo sostenible emitidas por “**LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

e) Participar en las estrategias de promoción, campañas y actividades que genere **LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** con el objetivo de posicionar a los Municipios con vocación turística.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Secretaria de Inversión Desarrollo Económico e Impulso al Empleo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

CUARTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta 31 de diciembre de 2026.

QUINTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, LO RELATIVO A LA PROBABACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LO SIGUIENTE: PRIMERO. - DECLARACIÓN DE BIENES NO ÚTILES PARA FINES DEL SERVICIO PÚBLICO DE UN LOTE DE 303 VEHÍCULOS SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL LOTE DESCRITO. TERCERO. - APROBACIÓN DEL AVALÚO DEL LOTE DE BIENES DESINCORPORADOS CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MÉRITO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DEBIENDO TOMAR COMO BASE DE LA POSTURA INICIAL, EL AVALÚO APROBADO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Patrimonio Municipal, lo relativo **a la probación y autorización de lo siguiente: Primero. - Declaración de bienes no útiles para fines del servicio público de un lote de 303 vehículos Segundo. - Autorización de la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito. Tercero. - Aprobación del avalúo del lote de bienes desincorporados Cuarto. - Autorización de la enajenación del lote de mérito, mediante Subasta Pública, debiendo tomar como base de la postura inicial, el avalúo aprobado.**, por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso miembros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

La Comisión de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Patrimonio Municipal, reciben para su análisis, estudio y evaluación, el escrito del, Director de Patrimonio, por el cual solicitan a este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal **apruebe y autorice lo siguiente: Primero. - Declaración de bienes no útiles para fines del servicio público** de un lote de 303 vehículos **Segundo. - Autorización de la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito. Tercero. - Aprobación del avalúo del lote de bienes desincorporados Cuarto. - Autorización de la enajenación del lote de mérito, mediante Subasta Pública, debiendo tomar como base de la postura inicial, el avalúo aprobado.**

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio base a lo establecido en el artículo 58 fracciones II y X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - Que la Dirección de Patrimonio, es la Dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, en este caso un lote de vehículos en desuso a considerar en el presente acuerdo. Esta Dirección informa que ya están fuera de uso y dados de baja por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y, en virtud de que no son propios para la utilización en el servicio público, los cuales consisten en 303 unidades en desuso, siendo estos de diversas marcas, tipos y modelos, mismos que se encuentran depositados en diversas ubicaciones.

SEGUNDO. - Que la Dirección de Patrimonio solicitó a la Expertos en Valuación mediante el **Mtro. y Esp. En Val. Arq. Alejandro Iván Rodríguez Zúñiga**, procediera a efectuar un avalúo sobre el listado de las 303 unidades no aptas para circular por tanto en condiciones de aptas o útiles para el servicio público por su estado de abandono, el avalúo en mención es el que consta con el número **Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003 No. folio interno: 251006.GLPE. VEHI.01R1**, de fecha 06 de octubre del 2025, el cual arrojó un importe de **\$2,878,730.00 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).** mismo que se anexa.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHI.01R1

PERITO VALUADOR
MTRO. Y ESP. EN VAL. ARQ. ALEJANDRO IVÁN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

TRABAJO VALUATORIO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CHATARRA
AVALÚO PARA DETERMINAR EL PRECIO MINIMO DE VENTA DE 303 VEHICULOS VARIOS, ANALISADO IDIVIDUALMENTE POR PESO BRUTO VEHICULAR Y KILO COMO; CHATARRA O DESECHO FERROSO VEHICULAR; PARA ENAGENACION DE BIENES Y FUTURA DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN, MOLIENDA Y RECICLADO DE MATERIA PRIMA, CALCULANDO SU VALOR BAJO COMPARATIVA Y PONDERADO DE METODOS ANTE ANALISIS TÉCNICO.
CONTENIDO
I.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD. II.- DATOS GENERALES. III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BIENES IV.- PROCESO DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES V.- CONSIDERACIONES GENERALES. V.1.- Fundamento legal V.2.- Definición de conceptos valuatorios V.3.- Condiciones limitantes y premisas valuatorias V.4.- Metodologías valuatorias. VI.- INVENTARIO Y REFERENCIA BIBLIOGRAFICA. VII.- LISTADO DE VALORES REPORTADOS. VIII.- RESUMEN DE LOS VALORES UNITARIOS OBTENIDOS. IX.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN. X.- CONCLUSIÓN XI.- ANEXOS (FICHAS DE ANALISIS DE METODOLOGIAS) A.- VALOR REFERENCIA; FÍSICO DIRECTO DE MERCADO EN FUNCIONES B.- COMPARATIVA DE METODOS OFICIAL VS MERCADO C.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN: XI.- CONCLUSIÓN DEL AVALÚO X VEHICULO.

Página 1

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEH1.01R1

AVALÚO	
I.- ANTECEDENTE DE SOLICITUD	
Mediante solicitud escrita de servicio sin número y oficio número S/N, del GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ADMINISTRACIÓN 2024-2027, por parte de la Dirección de Patrimonio, el día 25 de septiembre del 2025, solicita el avalúo para determinar el precio mínimo de venta por kilo de desecho ferroso vehicular para compactación destrucción y molienda de 303 unidades y ninguna unidad en estado regular que requiera otra metodología de valor, de las cuales se calculará su estimación en peso (kg), que se describen a continuación:	
II.- DATOS GENERALES.	
NOMBRE DEL SOLICITANTE :	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DOMICILIO DEL SOLICITANTE:	Calle Hidalgo S/N, Centro (Palacio Municipal de Guadalupe, N.L.)
PERITO VALUADOR:	MTRQ. Y ESP. EN VAL. ARQ. Especialista en Valuación Inmobiliaria ALEJANDRO IVÁN UVM 6535325, Arquitecto ITESM RODRÍGUEZ ZÚÑIGA 9563865; así como Perito Oficial PJENL #: 1046
FECHA DE INSPECCIÓN:	25 de septiembre de 2025
BIENES VALUADOS:	303 unidades para de desecho ferroso vehicular.
PROPIETARIO DE LOS BIENES:	Bienes Asegurados y en resguardo que se encuentran bajo la guarda y custodia de la Dirección de Patrimonio del municipio en cuestión.
FECHA DEL AVALÚO:	06 de octubre de 2025
ASUNTO DEL AVALÚO:	Avalúo para determinar el precio mínimo de Venta por kilogramo con base al valor comercial de 303 unidades en estado de chatarra, para desecho ferroso vehicular para compactación, destrucción y molienda, sin unidades en estado regular que requieran calculara su valor con otro procedimiento analítico, para efectos de Enajenación; ubicados en el Depósito o parque vehicular propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
OBJETO DEL AVALÚO:	Determinar el Precio Mínimo de Venta con base al valor comercial por kilogramo de desecho ferroso.
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Para efectos de enajenación y desincorporación del patrimonio del Gobierno Municipal de Guadalupe, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BIENES	
UBICACIÓN DEL LOS BIENES	Depósitos varios administrados por la Dirección de Patrimonio del municipio de Guadalupe, Nuevo León. Nota: ver Listado de Valores Reportados .
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Los vehículos se encuentran en los respectivos departamento de el área al que sirven, por lo general estos serán concentrados posteriormente en el lote de grúas.
IMPACTO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL:	No aplica
CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES:	En la visita de inspección se constato las condiciones generales de los bienes obsoletas (CHATARRA) Chatarra (Unidades fuera de servicio incompletas y malas condiciones)
OPERACIÓN:	Servicios diversos del Municipio de Guadalupe, N.L..
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Más de 15 años
PROCEDENCIA:	Nacional
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	No aplica
MANTENIMIENTO:	No aplica
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	No aplica
IV.- PROCESO DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES	
FECHA(S) DE INSPECCIÓN:	El 25 de septiembre de 2025, se realizó la inspección física de las unidades, tomando las fotografías correspondientes.
FORMA EN QUE SE LLEVÓ A CABO:	Se realizó la inspección de los lotes, inspeccionando condiciones generales y estado de conservación, que en este caso son unidades obsoletas en condiciones de chatarra. Lo anterior fue en base a la relación de 303 unidades, que forman parte del patrimonio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y considerando que todos los activos o unidades se encuentran en distintas ubicaciones, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Patrimonio, lo anterior se asume bajo la responsabilidad del mismo, ya que NO fue posible hacer una inspección minuciosa y de forma fehaciente a los activos. Motivo del presente; es por las condiciones en que se encuentran físicamente, con abundante maleza.

Página 3

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

V.- CONSIDERACIONES GENERALES.

V.1.- FUNDAMENTO LEGAL:

El presente Dictamen se realiza con fundamento en lo dispuesto por la LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, y artículos vigentes a la fecha. Así como en lo relacionado y contenido del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, a la fecha del 06 de octubre del 2025.

V.2.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS VALUATORIOS:

ENFOQUES DE VALUACIÓN APLICADOS:

Existen actualmente tres enfoques de valuación comúnmente aceptados: El Comparativo de Mercado, el de Costos y el de Ingresos y es en función del bien a valorar y el tipo de valor requerido, la aplicación de todos o algunos de ellos.

ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO.- Se utiliza en los avalúos de bienes que pueden ser analizados con bienes comparables existentes en el mercado abierto; se basa en la investigación de la demanda de dichos bienes, operaciones de compraventa recientes, operaciones de renta o alquiler y que, mediante una homologación de los datos obtenidos, permiten al valuador estimar un valor de mercado. El supuesto que justifica el empleo de este método se basa en que un inversionista no pagará más por una propiedad que lo que estaría dispuesto a pagar por una propiedad similar de utilidad comparable disponible en el mercado. También se conoce como Enfoque Comparativo de Ventas. **(NO APLICA)**

VALOR DE REPOSICIÓN o REPRODUCCIÓN NUEVO (V.R.N.) Es el costo actual de un bien valuado considerándolo como nuevo, con sus gastos de ingeniería e instalación, en condiciones de operación, a precios de contado. Este costo considera entonces todos los costos necesarios para sustituir o reponer un bien similar al que se está valuando, en estado nuevo y condiciones similares. Puede ser estimado como Costo de Reemplazo o bien como Costo de Reproducción. **(NO APLICA solo referenciado)**

VALOR NETO DE REPOSICIÓN (V.N.R.) Valor físico que tiene un bien a la fecha del avalúo y se determina a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total, al estado de conservación, al grado de obsolescencia y a otros elementos de depreciación. **(NO APLICA solo referenciado)**

VALOR COMERCIAL (Valor Justo de Mercado): Es el precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Se considera que el valor comercial representa el precio justo para la operación entre el comprador y el vendedor.

Es el resultado del análisis de hasta tres parámetros valuatorios a saber: Valor físico o neto de reposición (enfoque de costos), valor de capitalización de rentas (enfoque de los ingresos) y valor comparativo de mercado.

DETERIORO FÍSICO.- Es una forma de depreciación donde la pérdida en valor o utilidad de un bien es atribuible a causas meramente físicas, como son el uso, desgaste o exposición a los elementos.

VIDA ÚTIL ECONÓMICA.- Período de tiempo, expresado en años, en el que un bien funcionará hasta antes de alcanzar una condición donde ya no es redituable su operación.

VIDA ÚTIL FÍSICA.- Período de tiempo total, expresado en años, que se estima un bien durará hasta una reconstrucción, usando mantenimiento preventivo normal.

Página 4

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

VIDA ÚTIL NORMAL.- Es el período, expresado en años, en el cual puede esperarse razonablemente que un bien realice la función para la cual fue construido, a partir de la fecha en que fue puesto en servicio.

OBSOLESCENCIA.- Es la contribución a la pérdida de valor que tiene un bien o propiedad, por motivos intrínsecos (tecnológicos o funcionales), o externos (económicos), distintos al uso y deterioro físico.

OBSOLESCENCIA ECONÓMICA.- Es la pérdida en valor o utilidad de un bien, ocasionada por fuerzas económicas externas al mismo.

OBSOLESCENCIA TÉCNICO FUNCIONAL.- Es la pérdida en el valor, resultado de una nueva tecnología, incluyendo algunos elementos como cambios en el diseño, materiales, resultados del proceso como sobrecapacidad, usos inadecuados, falta de utilidad o excesivos costos variables de operación, o por su influencia negativa en el medio ambiente. Se considera un tipo de obsolescencia interna.

V.3.- CONDICIONES LIMITANTES Y PREMISAS VALUATORIAS:

El presente servicio valuatorio se desarrolla con fundamento en los términos de referencia presentados en la base documental proporcionados por la Presidencia Municipal de Guadalupe, N.L.. Así como en las políticas, normas, criterios técnicos y metodologías de la valuación vigente de maquinaria y equipo.

La propiedad legal no se verificó ni se investigaron gravámenes o reservas de dominio que pueda tener las unidades de transporte, maquinaria y equipo, objeto de este Dictamen Valuatorio.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales de los proveedores en: materiales, refacciones, partes de repuesto, o cualquier tipo de activo similar al valuado, así como tampoco el impuesto al valor agregado.

La verificación fue basada en una inspección visual por parte del Perito Mtro., y Esp en Val. Arq. Alejandro Iván Rodríguez Zúñiga; no se asume ninguna responsabilidad por defectos internos que pudieran existir en los activos, los cuales podrían afectar los valores estimados.

Las cifras del Precio Mínimo de Venta, se expresan en pesos mexicanos m.n.

En la verificación física de las unidades no se asume ninguna responsabilidad por defectos internos o en materiales de construcción que puedan existir en la unidad el cual podría afectar el valor estimado.

La descripción de los bienes que forman parte de este reporte, resume la información que se obtuvo de los datos recabados en campo, fichas técnicas, manuales, comentarios del personal de la Dirección del Patrimonio Municipal de Guadalupe, N.L., de maquinaria, equipo y transporte terrestre, así como a la relación de 303 activos en desecho ferroso, relación proporcionada; y considerando que todos los activos o unidades se encuentran en distintas ubicaciones, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante, e información técnica disponible y la experiencia propia del valuador.

En el avalúo se incluyó únicamente lo considerando en la solicitud de servicio y relación de 303 unidades en estado de desecho ferroso vehicular.

Asimismo NO fue posible verificar que todas las unidades o bienes estén incluidos al día de la fecha de valores; esto se validó mediante la inspección del inventario realizado por personal autorizado, por las condiciones en que se encuentran físicamente.

El avalúo ha sido elaborado con los precios que regían en el mercado el 06 de septiembre de 2025, por lo que la paridad cambiaría empleada fue de \$ 18.87 \$ /dólar. U.S.A

En el presente trabajo se considero una vida útil total (VUT) de 15 años de acuerdo a normatividad y fines de cálculos.

Las fotografías que se incluyen corresponden a las obtenidas en la visita de inspección.

Página 5

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

El valuador se reserva el derecho de corregir cualquier omisión o error involuntario en este estudio.

No se han incluido en el reporte de avalúo aspectos generales sobre situaciones de impacto ambiental, debido a que no fue solicitado por el promovente.

La estimación del Precio Mínimo de Venta considera condiciones físicas en las que se encuentran actualmente que en este caso son unidades obsoletas apiladas y en condiciones de chatarra.

La estimación del Valor Comercial de los bienes que conforman el alcance del avalúo considera el monto en condiciones de chatarra para su enajenación.

Es importante mencionar para esta reconsideración se aplicó un descuento desmantelamiento en sitio ya que una condición de la dependencia ya que tendrán que realizarse cortes de chasis o placa bastidor sobre los ejes de cada uno de las unidades, para destrucción, compactación y molienda en el lugar donde se encuentran.

Este trabajo no es válido para presentarlo como prueba en litigios y auditorías nacionales e internacionales sin el consentimiento previo y por escrito.

En el presente avalúo se consideraron los siguientes aspectos:

** Los bienes se venderán mediante licitación pública.

** El comprador de los bienes correrá con los gastos de maniobras y traslado.

** Los bienes se entregarán en el estado y lugar en el que se encuentran y como se encuentran (Ad Corpus significa en el cuerpo. Tal como está, con lo que tiene.).

V.4.- PROCESO DE VALUACIÓN

Para la valuación de los bienes se ha seguido el procedimiento técnico y normatividad vigente

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VALUACIÓN

1. Recepción de Solicitud y Base Informativa.

Actividad desarrollada por el personal administrativo, comité técnico y perito, cumplimiento de entrega de la base informativa por parte del promovente.

2. Identificación y alcance de los activos a valorar.

El alcance del avalúo comprende el análisis y entendimiento de los diversos puntos que el valuador deberá resolver durante el proceso de valuación, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Activo a Valuar
- Uso del Avalúo
- Propósito
- Finalidad
- Fundamento Legal
- Exclusiones del Avalúo
- Definición de los valores a estimar

Página 6

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

2. Identificación y alcance de los activos a valorar. (continuación)

- Fecha de referencia de los valores
- Fecha de referencia del inventario
- Información que se entregará como resultado del Avalúo
- Tratamiento de condiciones limitantes y problemas específicos

En esta parte del proceso adicional se desarrolla la programación de actividades, tiempos, asignación de recursos, para satisfacer las necesidades planteadas.

3. Inspección del bien a valorar.

Este punto consiste en el trabajo de campo, en donde se inspecciona a detalle cada uno de los bienes, recolectando datos que nos permitan identificar específicamente la propiedad, y la elaboración del inventario que servirá de base para el

Asimismo se revisará toda la información disponible proporcionada por la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, y Dirección de Patrimonio.

4. Recopilación de Información.

Una estimación de valor no es una suposición, sino por el contrario, es la conclusión de una investigación construida y soportada por los hechos reunidos, analizados e interpretados.

La recolección de datos consiste en este caso en realizar una investigación de mercado de activos nuevos, así como las fuentes de todos los factores considerados en la estimación de costo de reposición nuevo, integrado por el valor de cotización más los costos directos e indirectos tales así como fletes, seguros, gastos de importación.

5. Selección del Enfoque de Valuación.

5.1 Aplicación del Enfoque de Mercado:

Para estimar el Valor de Mercado, se investigaron precios en el mercado secundario de activos similares con las que particulares y empresas que se dedican a la compra-venta de autobuses usados. Este tipo de activos se escasamente se ofertan frecuentemente. De acuerdo con la condición de los activos se tiene la siguiente información:

6. Cálculo de Indicadores de Valor

En este punto se analiza la razonabilidad de las cifras (indicadores de valor) obtenidas mediante cada uno de los enfoques aplicados e investigaciones llevada a cabo.

7. Ponderación y Obtención del Valor Conclusivo.

Finalmente se emite un dictamen de valor de los activos bajo las premisas y condiciones limitantes incluidas en el reporte; se ponderan los indicadores de valor obtenidos de cada uno de los enfoques aplicados para la obtención del Valor Comercial.

8. Elaboración del Trabajo Valuatorio y Dictamen.

Se emite un reporte donde se han establecido los parámetros, condiciones limitantes, supuestos, metodología y procedimiento técnico aplicables y conclusión del valor obtenido.

Página 7

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEH101R1

V.4.- METODOLOGÍA VALUATORIA

El precio de valor de chatarra se obtuvo de la ponderación del método oficial y método del mercado secundario.

Para esta reconsideración entre métodos, se realizó un análisis más analítico del peso de cada unidad y una consideración por desmantelamiento en sitio ya que una condición de la dependencia es que tendrán que realizarse cortes de chasis o placa bastidor sobre los ejes delanteros y traseros de cada uno de las unidades, usualmente en el lugar donde se encuentran, esto con la firme intención de que dichas unidades no puedan ser operables.

Análisis del peso de los distintos tipos de unidades vehiculares.

Los unidades tienen una composición promedio en materiales como sigue:

Vehículos Ligeros (A)	
PROPORCIÓN	MATERIALES
65.00%	Acero / hierro
2.00%	Otros Metales
10.00%	Aluminio
5.00%	Caucho
10.00%	Plástico
3.00%	Vidrio
5.00%	Fluidos

100.00% Total

Vehículos Pesados (B)	
PROPORCIÓN	MATERIALES
75.00%	Acero / hierro
1.00%	Otros Metales
4.00%	Aluminio
5.00%	Caucho
7.00%	Plástico
3.00%	Vidrio
5.00%	Fluidos

100.00% Total

Maquinaria Especial (C)	
PROPORCIÓN	MATERIALES
80.00%	Acero / hierro
1.00%	Otros Metales
4.00%	Aluminio
0.00%	Caucho
7.00%	Plástico
3.00%	Vidrio
5.00%	Fluidos

100.00% Total

Para efectos del método oficial: al 100% peso bruto nominal manifestado se descontará un -10% de ajuste por los materiales en acero / hierro (materiales útiles) y un descuento más del -10% por merma en su recuperación. Así como un descuento más del -10% por abundancia.

Para efectos del método de mercado secundario: el peso bruto nominal manifestado se desglosará en la composición de materiales que compone un vehículo, descartando los materiales que no pueden ser reciclados o que el mercado en sí no considera como útiles; siendo estos el Vidrio y Fluidos, que dan un -8% del peso bruto vehicular. El otro 92% recibirá un -10% para ajustarlo a material en acero / hierro y un descuento más del -10% por merma en su recuperación. Así como un 16.4% por pre desmantelamiento en sitio por medios manuales, maniobras y transporte.

Análisis del precio

El valor concluido de cada unidad será el promediado entre los métodos analizados en cada ficha de cada vehículo.

Para el método oficial: El valor unitario por kg empleado en el método oficial proviene del Diario Oficial de la Federación, específicamente el de desechos ferrosos vehiculares. Este valor es multiplicado directamente al peso obtenido para dicho método.

Para el método comparativo de mercado secundario: Una vez obtenido el peso remanente, se desglosarán los valores unitarios a la compra de cada material de manera independiente, que compone la unidad. A estos se les descontará un 15% que se requieren en la industria para la composición de unidades de materia prima final limpia. Una vez obtenidos estos valores se ponderará como estos forman parte del 100% de la unidad a valorar, para obtener el precio x kilogramo final, que será multiplicado de forma directa por el peso bruto vehicular remanente.

Los resultados de ambos métodos serán ponderados en 50% y 50% para obtener un valor concluido.

Página 8

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHL01R1

VI.- INVENTARIO Y REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.

LISTADO PROPORCIONADO POR EL PROMOVENTE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Peso Bruto Nominal TOTAL del lote de Desecho Ferroso Vehicular, maquinaria y/o equipo de transporte, para destrucción, compactación y molienda, propiedad del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, administrado por la Dirección de Patrimonio y que se encuentran bajo la guarda y custodia de esta dependencia, de acuerdo a información proporcionada.	698,944 Kilogramos
Peso Bruto Nominal parcial de lote a base de Vehículos Ligeros tipo (A)	317,255 Kilogramos
Peso Bruto Nominal parcial de lote a base de Vehículos Pesados tipo (B)	369,189 Kilogramos
Peso Bruto Nominal parcial de lote a base de Vehículos Maquinaria Especial tipo (B)	12,500 Kilogramos

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	https://dof.gob.mx/index.php#qsc.tab=0
LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5762427&fecha=09/07/2025#qsc.tab=0
SUPRACILAGE compra de materiales	https://supracilaje.com/precios-hoy/

Google

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

www.dof.gob.mx

Resumen de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

DOF: 09/07/2025

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen se sale con el Fecro Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 101, fracción I, 132, quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, apartado G, fracción V, del y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracciones VII y XXIX, 4, fracción I, inciso a), 6, fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales; y en la Norma Reglada, fracción XXXVI del Acuerdo por el que se expiden las normas generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (PESOS (M.N.))
Acero laminado	Línea	2 4879
Acero laminado (resistente)	Kilogramo	2 8182
Acero inoxidable (resistente, instrumental médico diseñado y posturado)	Kilogramo	13 2432
Acero inoxidable 430	Kilogramo	13 1737

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contactarnos
Historia del Diario Oficial

Página 9

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



No. Avalúo Secuencial: MUN.GLPE.0003
No. folio interno: 251006.GLPE.VEHI.01R1

VIII.- RESUMEN DE LOS VALORES UNITARIOS OBTENIDOS.

Valor U. Oficial x Kg de Desecho Material Ferroso Vehicular Oficial	\$5.68
Valor U. Ponderado x Kg de Vehiculos Ligeros tipo (A)	\$6.68
Valor U. Ponderado x Kg de Vehiculos Pesados tipo (B)	\$5.73
Valor U. Ponderado x Kg de Maquinaria Especial tipo (C)	\$5.78

IX.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.

Los análisis y opiniones aquí expresados en virtud del presente estudio, son únicamente para el uso exclusivo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Cualquier tipo de divulgación, distribución o revelación total o parcial de la información contenida en el estudio, debe ser aprobado previamente por escrito, ante la respectiva dirección con autoridad pertinente.

DECLARACIONES:

- 1.-La información reportada es respaldada por una investigación, análisis, opiniones y conclusiones de tipo profesional, que están debidamente determinadas por los metodologías de praxis y paramétricas limitantes.
- 2.-Los análisis, opiniones y conclusiones reportados son profesional y totalmente imparciales.
- 3.-No existe por nuestra parte ningún interés presente o futuro en la propiedad valuada.
- 4.-Los honorarios no están relacionados con el hecho de determinar un valor predeterminado o en la dirección que favorezca la causa del cliente, el monto del valor estimado, la obtención de un resultado estipulado o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- 5.-El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes y cuando cuente con las firmas del valuador profesional.

X.- CONCLUSIÓN

El valor estimado en el presente avalúo, están calculados al:

06 de octubre de 2025

El Precio Mínimo de Venta por kilogramo en base al Valor Comercial, por 698,944.00 kg de desecho ferroso vehicular en estado de chatarra, para efectos de enajenación, ubicados en Depósitos varios administrados por la Dirección de Patrimonio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; En el presente dictamen asciende a:

VALOR COMERCIAL SUB-TOTAL DE VEHICULOS LIGEROS TIPO (A)	\$1,406,220.00	(UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
VALOR COMERCIAL SUB-TOTAL DE VEHICULOS PESADOS TIPO (B):	\$1,424,030.00	(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
VALOR COMERCIAL SUB-TOTAL DE MAQUINARIA ESP. TIPO (C):	\$48,480.00	(CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
VALOR COMERCIAL TOTAL DE UNIDADES EN ESTADO CHATARRA:	\$2,878,730.00	(DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

VALUADOR:

Arq. E.V. Alejandro Iván Rodríguez Zúñiga
Especialista en Valuación Inmobiliaria UVM
Arquitecto ITESM
Cédulas Profesionales: 6535325 y 9563865
Perito Oficial PJENL #: 1046



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

TERCERO. - Que las referidas unidades por las precarias condiciones mecánicas y físicas en que se encontraban en su momento y por el alto costo que implicaría su reparación, se encuentran sin utilizarse y sin brindar beneficio alguno al Municipio, por lo que fueron dados de baja del servicio activo, además de que se encuentran ocupando diversos espacios públicos y privados impidiendo el libre uso de las instalaciones para fines y actividades propios del municipio.

Por lo anterior, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO- Que la Dirección de Patrimonio cuenta con el dictamen de baja de cada uno de los 303 vehículos, emitido por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en virtud de que realizada la inspección y verificación de los vehículos automotores se constató su calidad de desuso, que en su momento las distintas Dependencias del Municipio tenían bajo su resguardo solicitaron su baja.

SEGUNDO. - Que los vehículos en calidad de desuso ya se demarcan en calidad de chatarra, y se encuentran depositados en los diferentes lugares.

Es por lo anterior que se propone al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

Primero. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 14, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III, 203, 209, 212, y 214 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 19 fracciones XIII, XXVI y XXVII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capítulo segundo "Remates"; aprueba y autoriza Primero.- Declaración de bienes no útiles para fines del servicio público de un lote de 303 vehículos Segundo. - Autorización de la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito. Tercero. - Aprobación del avalúo del lote de bienes desincorporados Cuarto. - Autorización de la enajenación del lote de mérito, mediante Subasta Pública, debiendo tomar como base de la postura inicial, el avalúo aprobado al tenor siguiente:

Declarar bienes no útiles para fines del servicio público un lote de 303 vehículos identificados al tenor siguiente:

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

BAJAS MOMENTANEAS A SUBASTAR OCTUBRE DE 2025

	ECO	PLACAS	MARCA	AÑO	SERIE	TIPO	VEHICULO
1	4	RWT894B	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B21M926181	SEDAN	AUTOMOVIL
2	15	RG87004	DODGE	2000	3B6MC3659YM263694	RAM 4000 ST.	CAMION
3	56	RG30529	CHEVROLET	1999	3GCJC54KXXM102384	CUSTOM C-35 ST	CAMION
4	57	RN7941A	CHEVROLET	2000	3GCG6H1C0YM100015	VOLTEO	CAMION
5	74	RN7869A	DINA	1991	1683297C1	CAJA VOLTEO	CAMION
6	102	RN7955A	CHEVROLET	1999	1GCEC34W7XZ165112	CUSTOM ST.	CAMIONETA
7	161	SIN PLACAS	YAMAHA YFM-350	1999	JYA4WUW03XA083456	CUATRIMOTO	MOTOCICLETA
8	176	RWT857B	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B7YM908124	SEDAN	AUTOMOVIL
9	267	RN7909A	CHEVROLET	2001	3GBKC34G41M107550	VOLTEO	CAMION
10	318	RN7965A	CHEVROLET	2001	93CSK80N11C218354	CHEVY	CAMIONETA
11	320	RH 63-768	CHEVROLET	2001	3GBJC34R41M110493	CUSTOM STD.	CAMION
12	458	RN7911A	CHEVROLET	2003	93CSK80N73B146682	CHEVY	CAMIONETA
13	468	SPB 75-08	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B 53M915310	SEDAN	AUTOMOVIL
14	474	RWT895B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B03M915330	SEDAN	AUTOMOVIL
15	478	RWT839B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B13M915319	SEDAN	AUTOMOVIL
16	479	SPB 75-15	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915300	SEDAN	AUTOMOVIL
17	485	RWT840B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915314	SEDAN	AUTOMOVIL
18	499	RWT823B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915331	SEDAN	AUTOMOVIL
19	533	RWT902B	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1BX4M900996	SEDAN	AUTOMOVIL
20	568	RG 87-148	DODGE	2004	1D7HA16K64J209683	PICK UP	CAMIONETA
21	613	RWT869B	NISSAN	2004	3N1EB31S44K566942	TSURU	AUTOMOVIL
22	616	RWT870B	NISSAN	2004	3N1EB31S14K566946	TSURU	AUTOMOVIL
23	627	SPB 75-41	CHEVROLET	2004	3G1SF61664S177835	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
24	630	SPB 75-43	CHEVROLET	2004	3G1SF61614S178388	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
25	631	SPB 75-44	CHEVROLET	2004	3G1SF616X4S179474	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
26	632	SPB 75-45	CHEVROLET	2004	3G1SF61624S179498	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
27	645	RN7837A	MERCEDES BENZ	2005	3ALACYCS45DN80749	PIPA	CAMION
28	659	RN7878A	DODGE RAM 4000	2005	3D6WN56D35G242815	CANASTILLA	CAMION
29	676	RG 87-024	DODGE	2005	1D7HA16N25J579525	RAM 2500	CAMIONETA
30	682	RN7928A	CHEVROLET	2005	93CXM80R95C160762	TORNADO	CAMIONETA
31	695	RN7862A	CHEVROLET	2006	1GCHG35U061140421	VAN	CAMIONETA
32	708	RN7950A	NISSAN	2006	3N6DD14S66K028780	ESTAQUITAS	CAMIONETA
33	769	RG 87-196	NISSAN	2007	3N6DD12SX7K022176	PICK UP	CAMIONETA
34	770	SIN PLACAS	HONDA CARGO	2007	3H1JC306X7D604997	MOTO LIMPIA	MOTOCICLETA
35	777	29SAM4	HONDA CARGO	2007	3H1JC30697D604974	MOTO LIMPIA	MOTOCICLETA
36	843	SPJ 31-54	NISSAN	2006	3N1CB51S16L638812	SENTRA	AUTOMOVIL
37	875	RTR-701-A	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S36L643722	SENTRA	AUTOMOVIL
38	888	SPJ3146	NISSAN	2006	3N1CB51S46L631689	SENTRA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

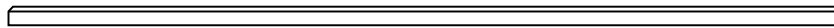
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



39	903	SPJ 31-47	NISSAN	2006	3N1CB51S06L631415	SENTRA	AUTOMOVIL
40	905	RWT830B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L632215	SENTRA	AUTOMOVIL
41	920	RWT851B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L640198	SENTRA	AUTOMOVIL
42	921	RWT898B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L641951	SENTRA	AUTOMOVIL
43	932	SPJ 31-20	NISSAN	2006	3N1CB51S56L640076	SENTRA	AUTOMOVIL
44	953	SPJ 31-25	NISSAN	2006	3N1CB51S16L642648	SENTRA	AUTOMOVIL
45	958	RG 87-194	NISSAN	2007	3N6DD12S67K021722	PICK UP	CAMIONETA
46	962	RG 87-206	NISSAN	2007	3N6DD12SX7K021335	PICK UP	CAMIONETA
47	969	RN7866A	NISSAN	2007	3N6DD12S87K021544	PICK UP	CAMIONETA
48	970	RG 87-210	NISSAN	2007	3N6DD12S87K021799	PICK UP	CAMIONETA
49	972	RG 87-214	NISSAN	2007	3N6DD12S77K022152	PICK UP	CAMIONETA
50	981	PX-1853-A	NISSAN	2007	3N6DD12S67K021526	PICK UP	CAMIONETA
51	989	RN7947A	NISSAN	2007	3N6DD12S47K021685	PICK UP	CAMIONETA
52	993	RG 87-234	NISSAN	2007	3N6DD12S47K021539	PICK UP	CAMIONETA
53	994	RN7918A	NISSAN	2007	3N6DD12S27K022379	PICK UP	CAMIONETA
54	995	RN7935A	NISSAN	2007	3N6DD12S37K021628	PICK UP	CAMIONETA
55	997	RG 87-219	NISSAN	2007	3N6DD12S17K022051	PICK UP	CAMIONETA
56	998	PH-4936-A	NISSAN	2007	3N6DD12S17K022356	PICK UP	CAMIONETA
57	999	RN7952A	NISSAN	2007	3N6DD12S27K021877	PICK UP	CAMIONETA
58	1000	PL8187A	NISSAN	2007	3N6DD12S07K021831	PICK UP	CAMIONETA
59	1004	RN7868A	NISSAN	2007	3N6DD12S07K021649	PICK UP	CAMIONETA
60	1040	RWT897B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K334634	TSURU	AUTOMOVIL
61	1054	RN7937A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X87M111305	SILVERADO 1500	CAMIONETA
62	1059	RG 87-123	CHEVROLET	2007	3GBEC14X07M111587	PICK UP	CAMIONETA
63	1073	RN7949A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X77M111747	SILVERADO 1500	CAMIONETA
64	1080	RN7915A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X27M111381	SILVERADO 1500	CAMIONETA
65	1095	RWT875B	NISSAN	2007	3N1EB31S87K335059	TSURU	AUTOMOVIL
66	1102	SNL 10-68	NISSAN	2007	3N1EB31S77K335666	TSURU	AUTOMOVIL
67	1108	RWT843B	NISSAN	2007	3N1EB31S37K335356	TSURU	AUTOMOVIL
68	1111	SNL 10-95	NISSAN	2007	3N1EB31S17K335176	TSURU	AUTOMOVIL
69	1112	RWT832B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K335685	TSURU	AUTOMOVIL
70	1115	RWT829B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K334732	TSURU	AUTOMOVIL
71	1117	RWT861B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K335251	TSURU	AUTOMOVIL
72	1139	SNL 11-26	NISSAN	2007	3N1EB31S77K335179	TSURU	AUTOMOVIL
73	1143	SSZ 16-63	NISSAN	2007	3N1EB31S77K334288	TSURU	AUTOMOVIL
74	1206	SPJ 32-16	NISSAN	2007	3N1EB31S97K331778	TSURU	AUTOMOVIL
75	1221	RA-5835-A	CHEVROLET	2007	1GCHG35U571235915	CARGO VAN	AMBULANCIA
76	1224	RN7880A	CHEVROLET	2008	1GCEC14J58Z172697	PICK UP	CAMIONETA
77	1226	RN7881A	CHEVROLET	2008	36BP7H1C38M102035	PIPA	CAMION
78	1228	RN7944A	CHEVROLET	2008	3GBP7H1C98M102153	VOLTEO	CAMION

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

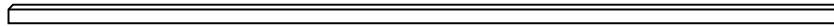
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



79	1243	RWT844B	NISSAN	2008	JN1AE56S98X001505	URVAN 9 PASAJ.	CAMIONETA
80	1244	SPB 75-96	NISSAN	2008	JN1AE56S88X001446	URVAN 15 PASAJ	CAMIONETA
81	1245	RN7836A	NISSAN	2008	VWASHTF2681028675	CABSTAR	CAMION
82	1246	PL-8186-A	NISSAN	2008	VWASHTF2381036670	CABSTAR	CAMION
83	1255	RN7942A	NISSAN	2009	3N6DD25T49K010389	ESTACAS	CAMIONETA
84	1262	SPB 75-73	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365020	TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL
85	1268	SPB 75-67	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365311	TSURU	AUTOMOVIL
86	1272	SPB 75-57	NISSAN	2008	3N1EB31S98K365026	TSURU	AUTOMOVIL
87	1273	SPB 75-60	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365029	TSURU	AUTOMOVIL
88	1277	RWT886B	NISSAN	2008	3N1EB31S98K365477	TSURU	AUTOMOVIL
89	1284	RWT891B	NISSAN	2008	3N1EB31S18K365554	TSURU	AUTOMOVIL
90	1290	RWT848B	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365468	TSURU	AUTOMOVIL
91	1291	SPJ 30-05	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365454	TSURU	AUTOMOVIL
92	1296	SPB7580	NISSAN	2008	3N1EB31S08K365643	TSURU	AUTOMOVIL
93	1297	SPB 75-84	NISSAN	2008	3N1EB31S08K365562	TSURU	AUTOMOVIL
94	1301	RWT911B	NISSAN	2008	3N1EB31S68K365453	TSURU	AUTOMOVIL
95	1304	RWT888B	NISSAN	2008	3N1EB31S38K365538	TSURU	AUTOMOVIL
96	1305	RWT828B	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365566	TSURU	AUTOMOVIL
97	1308	RWT856B	NISSAN	2008	3N1EB31S58K365508	TSURU	AUTOMOVIL
98	1310	RWT849B	NISSAN	2008	3N1EB31S58K365461	TSURU	AUTOMOVIL
99	1312	SPB 75-99	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365533	TSURU	AUTOMOVIL
100	1313	SPB 75-64	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365516	TSURU	AUTOMOVIL
101	1314	RWT842B	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365449	TSURU	AUTOMOVIL
102	1326	RN7939A	DODGE	2008	3D7H516K08G245610	RAM 1500	CAMIONETA
103	1327	RN7893A	DODGE	2008	3D7H516K48G245609	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
104	1328	RG 87-077	DODGE	2008	3D7H516K28G245608	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
105	1331	PZ4985A	DODGE	2008	3D7H516KX8G246294	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
106	1333	RN7871A	DODGE	2008	3D7H516K68G246292	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
107	1334	RN7828A	DODGE	2008	3D7H516K48G246291	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
108	1341	RN7908A	DODGE	2008	3D7H516K08G235241	RAM 1500 STD	CAMIONETA
109	1348	RN7848A	DODGE	2008	3D7H516K08G235269	RAM 1500 STD	CAMIONETA
110	1355	RN7917A	DODGE	2008	3D7H516K88G235262	RAM 1500 STD	CAMIONETA
111	1360	RN7906A	DODGE	2008	3D7H516K48G235257	RAM 1500 STD	CAMIONETA
112	1369	SME 52-67	DODGE AVENGER	2009	1B3KC46BX9N512205	PATRULLA	AUTOMOVIL
113	1374	RK 22-651	CHEVROLET	2009	1GCFG15X391106323	PATRULLA	CAMIONETA
114	1378	LND38	SUZUKI	2009	JS1VS56A092101547	PATRULLA	MOTOCICLETA
115	1399	SKU 58-91	CHEVROLET	2009	1GNGK46K19R224497	PATRULLA	AUTOMOVIL
116	1400	SKU 61-13	JEEP GRAND CHER	2010	1J4RR5GT2AC109158	PATRULLA	AUTOMOVIL
117	1441	RN7919A	NISSAN	2010	3N6DD25T2AK007771	NP 300 ESTACAS	CAMIONETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



118	1452	RWT833B	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN144291	AVENGER	AUTOMOVIL
119	1453	SME 53-00	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN144295	AVENGER	AUTOMOVIL
120	1524	SME 53-49	DODGE	2010	1B3AC4FB3AN153196	AVENGER	AUTOMOVIL
121	1528	SME 53-58	DODGE	2010	1BEAC4FB2AN143792	AVENGER	AUTOMOVIL
122	1536	SME 53-71	DODGE	2010	1B3AC4FB4AN153188	AVENGER	AUTOMOVIL
123	1537	RWT855B	DODGE	2010	1B3AC4FB1AN153200	AVENGER	AUTOMOVIL
124	1612	RE 40-047	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG133461		CAMIONETA
125	1643	RE 40-129	DODGE	2010	3D7Y51EK3AG133410	RAM 1500	CAMIONETA
126	1650	RN7865A	DODGE	2010	3D6WN5ET0AG149625	RAM 4000	CAMION
127	1679	RE 40-095	DODGE RAM 2500	2010	3D7Z61EP1AG165446	PATRULLA	CAMIONETA
128	1688	RN7884A	DODGE	2010	3D7Y51EK9AG174804	RAM 1500	CAMIONETA
129	1694	RE 40-120	DODGE RAM 2500	2010	3D7R51CT0AG143554	PATRULLA	CAMIONETA
130	1704	SKN 60-00	JEEP	2011	1J4RR5GT5BC516327	GRAND CHEROKEE	AUTOMOVIL
131	1713	SIN PLACAS	HAMM	2012	H1740107	VIBROCOMPACTADO	MAQUINARIA
132	1715	RN7957A	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR7CL563851	PIPA	CAMION
133	1716	RN7923A	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR9CL563852	PIPA	CAMION
134	1718	RN7879A	NISSAN	2011	3N5DD25T3BK039033	ESTAQUITAS	CAMIONETA
135	1731	RN7921A	DODGE	2011	3D6WN5ET2BG598886	RAM 4000	CAMION
136	1734	RN7913A	DODGE	2011	3D6WN5ET4BG587694	RAM 4000	CAMION
137	1743	RG 74-343	FORD	2011	1FTNE1EW8BDA51428	ECONOLINE	AMBULANCIA
138	1744	RG 74-344	FORD	2011	1FTNE1EW7BDA51419	ECONOLINE	AMBULANCIA
139	1765	RN7956A	FREIGHTLINER	2007	3ALACYCS07DX63651	COMPACTADOR	CAMION
140	1768	RN7850A	FREIGHTLINER	2007	3ALACYCS47DX63569	COMPACTADOR	CAMION
141	1802	RN7967A	DODGE	2000	3B7HC16X9YM243920	RAM 1500	CAMIONETA
142	1818	22LBA04	MERCEDES BENZ	2005	3MBAA3CN75M010759	AUTOBUS ESCOLAR	PASAJEROS
143	1820	RWT876B	JEEP	2012	1C4AJPAB0CD618541	PATRIOT	CAMIONETA
144	1842	SRU 94-73	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB8DN655811	PATRULLA	AUTOMOVIL
145	1846	RWT858B	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB4DN759969	PATRULLA	AUTOMOVIL
146	1848	RJ 82-119	DODGE RAM	2013	3C6SRADT4DG585716	PATRULLA	CAMIONETA
147	1856	RH 68-972	FORD	2011	WF0RS4H5XBJA08015	TRANSIT	AMBULANCIA
148	1872	PZ-4544-A	DODGE	2013	3C6YRAAK2DG274890	RAM 1500	CAMIONETA
149	1874	RWT880B	DODGE	2014	KMHCT4ND2EU525015	ATTITUDE	AUTOMOVIL
150	1883	SRZ 30-02	DODGE ATTITUDE	2014	KMHCT4ND0EU545070	PATRULLA	AUTOMOVIL
151	1889	RWT817B	NISSAN	2012	3N1BC1AS0CK255429	TIIDA	AUTOMOVIL
152	1891	RWT881B	NISSAN	2012	3N1BC1AS2CK256646	TIIDA	AUTOMOVIL
153	1892	RN7958A	FORD	2006	1FTSE34L86DA51912	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
154	1894	SSC 17-57	NISSAN	2012	3N1BC1AS6CK258156	TIIDA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



155	1896	RF 24-455	FORD	2004	1FTSE34L44HA26043	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
156	1897	RN7938A	FORD	2004	1FTSE34L94HB01089	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
157	1899	RWT845B	NISSAN	2012	3N1BC1ASACK255952	TIIDA	AUTOMOVIL
158	1901	PZ-4548-A	DODGE RAM 1500	2013	3C6YRAAK8DG275137	PATRULLA	CAMIONETA
159	1902	SSC 18-44	DODGE	2014	1C3ADZAB5EN184816	AVENGER	AUTOMOVIL
160	1912	RWT887B	DODGE	2014	1C3ADZAB7EN184719	AVENGER	AUTOMOVIL
161	1916	SSC 18-86	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB5EN184749	PATRULLA	AUTOMOVIL
162	1928	RN7931A	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT1EG239320	MOBIL BLANCO	CAMIONETA
163	1940	SSH 82-13	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB7EN184817	PATRULLA	AUTOMOVIL
164	1943	SSH 82-10	DODGE	2014	1C3ADZAB6EN184808	AVENGER	AUTOMOVIL
165	1948	RWT847B	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB3EN184796	PATRULLA	AUTOMOVIL
166	1952	SPT882B	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB0EN236384	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
167	1953	SNF 77-17	DODGE	2007	1D4HD48277F550424	DURANGO SLT	CAMIONETA
168	1954	RN7829A	CHEVROLET	2006	1GBE4V1G16F413557	AUTOBUS ESCOLAR	PASAJEROS
169	1956	SPC 20-80	DODGE	2008	1D8GT28K88W196688	NITRO 4X2 ATX	CAMIONETA SUV
170	1960	RH 99-135	NISSAN	2014	3N6DD23T9EK056894	NP300 TIPICA TM	CAMIONETA
171	1969	SSN 70-29	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB0FD101549	PATRULLA	AUTOMOVIL
172	1970	SSN 70-33	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPABXFD101557	PATRULLA	AUTOMOVIL
173	1974	SSN 69-93	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD101544	PATRULLA	AUTOMOVIL
174	1977	RWT825B	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB6FD101555	PATRULLA	AUTOMOVIL
175	1978	SSN 69-97	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB8FD101556	PATRULLA	AUTOMOVIL
176	1979	SSN 69-98	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB3FD101559	PATRULLA	AUTOMOVIL
177	1980	SSN 70-07	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD101561	PATRULLA	AUTOMOVIL
178	1981	SSN 70-09	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB4FD101568	PATRULLA	AUTOMOVIL
179	1983	SSN 79-92	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB9FD139099	PATRULLA	AUTOMOVIL
180	1991	SSV 47-43	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD210831	PATRULLA	AUTOMOVIL
181	1993	SSV 47-46	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPABXFD210830	PATRULLA	AUTOMOVIL
182	1996	SSV4751	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB8FD250923	PATRULLA	AUTOMOVIL
183	2007	SUF 87-00	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB5FD285886	PATRULLA	AUTOMOVIL
184	2012	RLV 674-A	DODGE ATTITUDE	2015	ML3AB26J3FH005023	PATRULLA	AUTOMOVIL
185	2013	RWT818B	DODGE ATTITUDE	2015	ML3AB26J3FH005961	PATRULLA	AUTOMOVIL
186	2020	RWT853B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26J3GH001538	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
187	2021	RWT846B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26JXGH001603	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
188	2022	RWT819B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26J0GH001626	PATRULLA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



189	2024	RJ64081	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EK3FN504689	PATRULLA	CAMIONETA
190	2026	RJ 64-088	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EKXFN504933	PATRULLA	CAMIONETA
191	2027	RN7885A	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EK1FN503055	PATRULLA	CAMIONETA
192	2035	RN7839A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ7EN519394	PATRULLA	CAMIONETA
193	2039	RJ 64-097	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN516843	PATRULLA	CAMIONETA
194	2043	RJ 64-099	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ4EN517067	PATRULLA	CAMIONETA
195	2044	RJ 68-804	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ0EN516580	PATRULLA	CAMIONETA
196	2048	RN7932A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EK5FN509294	PATRULLA	CAMIONETA
197	2049	RA5833A	NISSAN	2015	1N6AA0EK6FN503293	TITAN CR	CAMIONETA
198	2050	STH 82-88	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A70G1B51478	PATRULLA	CAMIONETA
199	2051	STK 28-09	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A7XG1B49348	PATRULLA	CAMIONETA
200	2054	SRB622B	FORD	2016	WF0CP6A77G1B42454	ESCAPE	CAMIONETA
201	2056	SPT880B	FORD	2016	WF0CP6A71G1B50243	ESCAPE	CAMIONETA
202	2063	SWM878B	FORD	2016	WF0CP6A70G1B49844	ESCAPE	CAMIONETA
203	2070	SRR471B	FORD	2016	WF0CP6A79G1B45677	ESCAPE	CAMIONETA
204	2076	STH 82-62	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A76G1B52344	PATRULLA	CAMIONETA
205	2077	STK 28-07	FORD ESCAPE	2016	WFOCP6A76G1B49332	PATRULLA	CAMIONETA
206	2081	RN7895A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN516695	PATRULLA	CAMIONETA
207	2084	RN7969A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ7EN510761	PATRULLA	CAMIONETA
208	2086	STH 82-97	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A72G1B49800	PATRULLA	CAMIONETA
209	2087	STS5806	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A74G1B49801	PATRULLA	CAMIONETA
210	2088	STK 28-02	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A75G1B49838	PATRULLA	CAMIONETA
211	2089	STH 82-61	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A78G1B49333	PATRULLA	CAMIONETA
212	2091	RWT827B	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A78G1B49350	PATRULLA	CAMIONETA
213	2095	STH 82-64	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A77G1B44656	PATRULLA	CAMIONETA
214	2100	STH 82-98	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A71G1B44619	PATRULLA	CAMIONETA
215	2101	STH 82-71	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A73G1B44380	PATRULLA	CAMIONETA
216	2102	SPT877B	FORD	2016	WF0CP6A75G1B45675	ESCAPE	CAMIONETA
217	2108	STK 32-50	FORD FUSION	2016	3FA6P0G70GR309489	PATRULLA	AUTOMOVIL
218	2114	STK 32-56	FORD FUSION	2016	3FA6P0G75GR309486	PATRULLA	AUTOMOVIL
219	2115	RWT816B	FORD FUSION	2016	3F6AP0G79GR309491	PATRULLA	AUTOMOVIL
220	2116	STL 45-76	FORD FUSION	2016	3FA6P0G70GR335185	PATRULLA	AUTOMOVIL
221	2120	RWT859B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G74GR335173	PATRULLA	AUTOMOVIL
222	2123	RWT822B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G77GR335183	PATRULLA	AUTOMOVIL
223	2127	STL 45-85	FORD FUSION	2016	3FA6P0G73GR335181	PATRULLA	AUTOMOVIL
224	2130		POLARIS	2010	4XATH76A4A2154464	RANGER XP800	CUATRIMOTO
225	2134	RWT835B	FORD	2016	3FA6P0G71GR335177	FUSION	AUTOMOVIL
226	2136	STK 32-57	FORD FUSION	2016	3FA6P0G78GR335189	PATRULLA	AUTOMOVIL
227	2138	STK 32-48	FORD FUSION	2016	3FA6P0G78GR309482	PATRULLA	AUTOMOVIL
228	2141	RWT837B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G76GR309478	PATRULLA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



229	2142	STK 32-41	FORD FUSION	2016	3FA6P0G7XGR309483	PATRULLA	AUTOMOVIL
230	2144	RJ 71-457	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN517751	PATRULLA	CAMIONETA
231	2145	RJ 71-456	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EK4DN304109	PATRULLA	CAMIONETA
232	2147	RWT820B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G74GR309477	PATRULLA	AUTOMOVIL
233	2150	STK 32-60	FORD FUSION	2016	3FA6P0G71GR309484	PATRULLA	AUTOMOVIL
234	2152	PR1771B	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ0EN517650	PATRULLA	CAMIONETA
235	2155	FBU4N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC501451	PATRULLA	MOTOCICLETA
236	2156	P8BV4	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC504161	PATRULLA	MOTOCICLETA
237	2157	FBU6N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC501745	PATRULLA	MOTOCICLETA
238	2158	FBU7N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC500093	PATRULLA	MOTOCICLETA
239	2159	FBU8N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA1GC501919	PATRULLA	MOTOCICLETA
240	2160	FBU9N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA2GC501945	PATRULLA	MOTOCICLETA
241	2163	FBU4P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC502037	PATRULLA	MOTOCICLETA
242	2164	FBU3P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA4GC504118	PATRULLA	MOTOCICLETA
243	2165	FBU5P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A3GC408350	PATRULLA	MOTOCICLETA
244	2166	FBU7P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A1GC445266	PATRULLA	MOTOCICLETA
245	2167	FBU8P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A5GC434397	PATRULLA	MOTOCICLETA
246	2168	FBU9P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A5GC423271	PATRULLA	MOTOCICLETA
247	2169	FBU1R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A3GC435922	PATRULLA	MOTOCICLETA
248	2170	FBU2R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A9GC421538	PATRULLA	MOTOCICLETA
249	2171	FBU2N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A1GC433294	PATRULLA	MOTOCICLETA
250	2173	FBU3N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A7GC432179	PATRULLA	MOTOCICLETA
251	2174	FBU4R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A4GC430129	PATRULLA	MOTOCICLETA
252	2175	FBU5R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A9GC422253	PATRULLA	MOTOCICLETA
253	2176	FBU6R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3AXGC424349	PATRULLA	MOTOCICLETA
254	2177	FBU7R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A0GC445260	PATRULLA	MOTOCICLETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



255	2179	FBU9R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A2GC436124	PATRULLA	MOTOCICLETA
256	2180	FBU1S	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A6GC444761	PATRULLA	MOTOCICLETA
257	2181	FBU8M	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A0GC444125	PATRULLA	MOTOCICLETA
258	2182	FBU9M	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A6GC420444	PATRULLA	MOTOCICLETA
259	2183	FBU1N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3AXGC422679	PATRULLA	MOTOCICLETA
260	2188	SUF 78-84	NISSAN	2017	3N1EB31S9HK323410	TSURU	AUTOMOVIL
261	2189	SUF 78-83	NISSAN	2017	3N1EB31S4HK323234	TSURU	AUTOMOVIL
262	2190	SUF 78-86	NISSAN	2017	3N1EB31S1HK323675	TSURU	AUTOMOVIL
263	2191	SUF 91-66	JEEP	2017	1C4AJPA7HD187686	PATRIOT	AUTOMOVIL
264	2207	FFE3L	FORZZA	2015	LF3HCN306FP000525	MOTOCARRO	MOTOCICLETA
265	2209	FEH8L	FORZZA	2017	LF3HCN301HP007370	MOTOCARRO	MOTOCICLETA
266	2220	RSS-951-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608876	PATRULLA	AUTOMOVIL
267	2221	RSS-952-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608229	PATRULLA	AUTOMOVIL
268	2222	RSS-953-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL608651	PATRULLA	AUTOMOVIL
269	2223	RSS-954-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608649	PATRULLA	AUTOMOVIL
270	2224	RSS-955-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD3JL611852	PATRULLA	AUTOMOVIL
271	2225	RSS-956-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD6JL610730	PATRULLA	AUTOMOVIL
272	2229	RSS-960-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD8JL612009	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
273	2234	RSS-965-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD8JL612365	PATRULLA	AUTOMOVIL
274	2235	RSS-966-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD7JL608937	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
275	2236	RSS-967-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD7JL611721	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
276	2238	RSS-969-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD4JL610497	PATRULLA	AUTOMOVIL
277	2241	RSS-972-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL613079	PATRULLA	AUTOMOVIL
278	2242	RSS-973-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL612649	PATRULLA	AUTOMOVIL
279	2243	RSS974A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL628844	PATRULLA	AUTOMOVIL
280	2244	RSS-975-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL630884	PATRULLA	AUTOMOVIL
281	2245	RSS-976-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD3JL630546	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
282	2246	RSS-977-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD6JL629438	PATRULLA	AUTOMOVIL
283	2248	RSS-979-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL630973	PATRULLA	AUTOMOVIL
284	2252	RSS-983-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD7JL630611	PATRULLA	AUTOMOVIL
285	2253	RSS-984-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL630030	PATRULLA	AUTOMOVIL
286	2260	RUP 104-A	MAZDA	2018	JM1BN1V3XJ1190923	PATRULLA	AUTOMOVIL
287	2263	RUP 107-A	MAZDA	2018	JM1BN1V37J1190927	PATRULLA	AUTOMOVIL
288	2264	RUP 108-A	MAZDA	2018	JM1BN1V34J1192067	PATRULLA	AUTOMOVIL
289	2268	RMZ065B	MAZDA	2018	JM1BN1V32J1192326	MAZDA3	AUTOMOVIL
290	2270	RUP 114-A	MAZDA	2018	JM1BN1V38J1191245	PATRULLA	AUTOMOVIL
291	2271	RUP 115-A	MAZDA	2018	JM1BN1V37J1192080	PATRULLA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



292	2274	RUP 118-A	MAZDA	2018	JM1BN1V38J1191892	PATRULLA	AUTOMOVIL
293	2407	SSK 851-A	CHEVROLET	2019	LSGKB52H8KV160981	CAVALIER	AUTOMOVIL
294	2454	RRS200A	FORD TAURUS	2018	1FAHP2MT5JG100169	PATRULLA	AUTOMOVIL
295	2460	RXM804A	FORD EXPLORER	2019	1FM5K8AR8KGA18246	PATRULLA	CAMIONETA
296	2477	SHA-678-A	PEUGEOT	2019	VF37S9HP8KJ519802	PARTNER TEPEE	CAMIONETA
297	2500	PS4331A	DODGE RAM 1500	2019	3C6SRADG0KG674070	PATRULLA	CAMIONETA
298	2515	88CKR6	YAMAHA	2021	ME1RG4251M2035290	PATRULLA	MOTOCICLETA
299	2516	87CKR6	YAMAHA FZ25	2021	ME1RG4256M2035303	PATRULLA	MOTOCICLETA
300	2520	SBW966B	FORD	2007	1FBNE31L07DA72907	E350	CAMIONETA
301	2522	SWM876B	NISSAN	2008	3N1AB61D98L675589	SENTRA	AUTOMOVIL
302	2523	SWM877B	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W58P076338	POINTER	AUTOMOVIL
303	2524	PV9221B	NISSAN	2008	3N6DD13SX8K012604	PICK UP CAB TIP	CAMIONETA

Segundo. - Autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero. - Aprueba y autoriza el avalúo del lote de bienes desincorporados que se presenta dentro de este dictamen, por un valor total de **\$2,878,730.00 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

Cuarto. - Autoriza llevar a cabo la enajenación de **Un lote de 303 vehículos** de diferentes marcas y modelos considerados como chatarra, mediante el procedimiento de **Subasta Pública**, fijándose como postura legal para el lote a subastar, un total de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual resulta del avalúo más gastos administrativos.

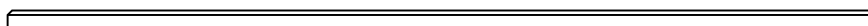
Quinto. - Lo recaudado mediante la Subasta Pública autorizada, será utilizado para los diferentes programas sociales y cubrir emolumentos de la propia Administración Municipal.

Sexto. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días del mes de octubre del año 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

Primero. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 14, 15, 17, 34,

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

35 apartado A fracción III, 203, 209, 212, y 214 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y 19 fracciones XIII, XXVI y XXVII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capitulo segundo "Remates"; aprueba y autoriza Primero.- Declaración de bienes no útiles para fines del servicio público de un lote de 303 vehículos Segundo. - Autorización de la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito. Tercero. - Aprobación del avalúo del lote de bienes desincorporados Cuarto. - Autorización de la enajenación del lote de mérito, mediante Subasta Pública, debiendo tomar como base de la postura inicial, el avalúo aprobado al tenor siguiente:

Declarar bienes no útiles para fines del servicio público un lote de 303 vehículos identificados al tenor siguiente:

BAJAS MOMENTANEAS A SUBASTAR OCTUBRE DE 2025

	ECO	PLACAS	MARCA	AÑO	SERIE	TIPO	VEHICULO
1	4	RWT894B	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B21M926181	SEDAN	AUTOMOVIL
2	15	RG87004	DODGE	2000	3B6MC3659YM263694	RAM 4000 ST.	CAMION
3	56	RG30529	CHEVROLET	1999	3GCJC54KXXM102384	CUSTOM C-35 ST	CAMION
4	57	RN7941A	CHEVROLET	2000	3GCG6H1C0YM100015	VOLTEO	CAMION
5	74	RN7869A	DINA	1991	1683297C1	CAJA VOLTEO	CAMION
6	102	RN7955A	CHEVROLET	1999	1GCEC34W7XZ165112	CUSTOM ST.	CAMIONETA
7	161	SIN PLACAS	YAMAHA YFM-350	1999	JYA4WUW03XA083456	CUATRIMOTO	MOTOCICLETA
8	176	RWT857B	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B7YM908124	SEDAN	AUTOMOVIL
9	267	RN7909A	CHEVROLET	2001	3GBKC34G41M107550	VOLTEO	CAMION
10	318	RN7965A	CHEVROLET	2001	93CSK80N11C218354	CHEVY	CAMIONETA
11	320	RH 63-768	CHEVROLET	2001	3GBJC34R41M110493	CUSTOM STD.	CAMION
12	458	RN7911A	CHEVROLET	2003	93CSK80N73B146682	CHEVY	CAMIONETA
13	468	SPB 75-08	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B 53M915310	SEDAN	AUTOMOVIL
14	474	RWT895B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B03M915330	SEDAN	AUTOMOVIL
15	478	RWT839B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B13M915319	SEDAN	AUTOMOVIL
16	479	SPB 75-15	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915300	SEDAN	AUTOMOVIL
17	485	RWT840B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915314	SEDAN	AUTOMOVIL
18	499	RWT823B	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B23M915331	SEDAN	AUTOMOVIL
19	533	RWT902B	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1BX4M900996	SEDAN	AUTOMOVIL
20	568	RG 87-148	DODGE	2004	1D7HA16K64J209683	PICK UP	CAMIONETA
21	613	RWT869B	NISSAN	2004	3N1EB31S44K566942	TSURU	AUTOMOVIL
22	616	RWT870B	NISSAN	2004	3N1EB31S14K566946	TSURU	AUTOMOVIL
23	627	SPB 75-41	CHEVROLET	2004	3G1SF61664S177835	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
24	630	SPB 75-43	CHEVROLET	2004	3G1SF61614S178388	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



25	631	SPB 75-44	CHEVROLET	2004	3G1SF616X4S179474	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
26	632	SPB 75-45	CHEVROLET	2004	3G1SF61624S179498	CHEVY 5 PTS	AUTOMOVIL
27	645	RN7837A	MERCEDES BENZ	2005	3ALACYCS45DN80749	PIPA	CAMION
28	659	RN7878A	DODGE RAM 4000	2005	3D6WN56D35G242815	CANASTILLA	CAMION
29	676	RG 87-024	DODGE	2005	1D7HA16N25J579525	RAM 2500	CAMIONETA
30	682	RN7928A	CHEVROLET	2005	93CXM80R95C160762	TORNADO	CAMIONETA
31	695	RN7862A	CHEVROLET	2006	1GCHG35U061140421	VAN	CAMIONETA
32	708	RN7950A	NISSAN	2006	3N6DD14S66K028780	ESTAQUITAS	CAMIONETA
33	769	RG 87-196	NISSAN	2007	3N6DD12SX7K022176	PICK UP	CAMIONETA
34	770	SIN PLACAS	HONDA CARGO	2007	3H1JC306X7D604997	MOTO LIMPIA	MOTOCICLETA
35	777	29SAM4	HONDA CARGO	2007	3H1JC30697D604974	MOTO LIMPIA	MOTOCICLETA
36	843	SPJ 31-54	NISSAN	2006	3N1CB51S16L638812	SENTRA	AUTOMOVIL
37	875	RTR-701-A	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S36L643722	SENTRA	AUTOMOVIL
38	888	SPJ3146	NISSAN	2006	3N1CB51S46L631689	SENTRA	AUTOMOVIL
39	903	SPJ 31-47	NISSAN	2006	3N1CB51S06L631415	SENTRA	AUTOMOVIL
40	905	RWT830B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L632215	SENTRA	AUTOMOVIL
41	920	RWT851B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L640198	SENTRA	AUTOMOVIL
42	921	RWT898B	NISSAN	2006	3N1CB51S86L641951	SENTRA	AUTOMOVIL
43	932	SPJ 31-20	NISSAN	2006	3N1CB51S56L640076	SENTRA	AUTOMOVIL
44	953	SPJ 31-25	NISSAN	2006	3N1CB51S16L642648	SENTRA	AUTOMOVIL
45	958	RG 87-194	NISSAN	2007	3N6DD12S67K021722	PICK UP	CAMIONETA
46	962	RG 87-206	NISSAN	2007	3N6DD12SX7K021335	PICK UP	CAMIONETA
47	969	RN7866A	NISSAN	2007	3N6DD12S87K021544	PICK UP	CAMIONETA
48	970	RG 87-210	NISSAN	2007	3N6DD12S87K021799	PICK UP	CAMIONETA
49	972	RG 87-214	NISSAN	2007	3N6DD12S77K022152	PICK UP	CAMIONETA
50	981	PX-1853-A	NISSAN	2007	3N6DD12S67K021526	PICK UP	CAMIONETA
51	989	RN7947A	NISSAN	2007	3N6DD12S47K021685	PICK UP	CAMIONETA
52	993	RG 87-234	NISSAN	2007	3N6DD12S47K021539	PICK UP	CAMIONETA
53	994	RN7918A	NISSAN	2007	3N6DD12S27K022379	PICK UP	CAMIONETA
54	995	RN7935A	NISSAN	2007	3N6DD12S37K021628	PICK UP	CAMIONETA
55	997	RG 87-219	NISSAN	2007	3N6DD12S17K022051	PICK UP	CAMIONETA
56	998	PH-4936-A	NISSAN	2007	3N6DD12S17K022356	PICK UP	CAMIONETA
57	999	RN7952A	NISSAN	2007	3N6DD12S27K021877	PICK UP	CAMIONETA
58	1000	PL8187A	NISSAN	2007	3N6DD12S07K021831	PICK UP	CAMIONETA
59	1004	RN7868A	NISSAN	2007	3N6DD12S07K021649	PICK UP	CAMIONETA
60	1040	RWT897B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K334634	TSURU	AUTOMOVIL
61	1054	RN7937A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X87M111305	SILVERADO 1500	CAMIONETA
62	1059	RG 87-123	CHEVROLET	2007	3GBEC14X07M111587	PICK UP	CAMIONETA
63	1073	RN7949A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X77M111747	SILVERADO 1500	CAMIONETA
64	1080	RN7915A	CHEVROLET	2007	3GBEC14X27M111381	SILVERADO 1500	CAMIONETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



65	1095	RWT875B	NISSAN	2007	3N1EB31S87K335059	TSURU	AUTOMOVIL
66	1102	SNL 10-68	NISSAN	2007	3N1EB31S77K335666	TSURU	AUTOMOVIL
67	1108	RWT843B	NISSAN	2007	3N1EB31S37K335356	TSURU	AUTOMOVIL
68	1111	SNL 10-95	NISSAN	2007	3N1EB31S17K335176	TSURU	AUTOMOVIL
69	1112	RWT832B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K335685	TSURU	AUTOMOVIL
70	1115	RWT829B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K334732	TSURU	AUTOMOVIL
71	1117	RWT861B	NISSAN	2007	3N1EB31S07K335251	TSURU	AUTOMOVIL
72	1139	SNL 11-26	NISSAN	2007	3N1EB31S77K335179	TSURU	AUTOMOVIL
73	1143	SSZ 16-63	NISSAN	2007	3N1EB31S77K334288	TSURU	AUTOMOVIL
74	1206	SPJ 32-16	NISSAN	2007	3N1EB31S97K331778	TSURU	AUTOMOVIL
75	1221	RA-5835-A	CHEVROLET	2007	1GCHG35U571235915	CARGO VAN	AMBULANCIA
76	1224	RN7880A	CHEVROLET	2008	1GCEC14J58Z172697	PICK UP	CAMIONETA
77	1226	RN7881A	CHEVROLET	2008	36BP7H1C38M102035	PIPA	CAMION
78	1228	RN7944A	CHEVROLET	2008	3GBP7H1C98M102153	VOLTEO	CAMION
79	1243	RWT844B	NISSAN	2008	JN1AE56S98X001505	URVAN 9 PASAJ.	CAMIONETA
80	1244	SPB 75-96	NISSAN	2008	JN1AE56S88X001446	URVAN 15 PASAJ	CAMIONETA
81	1245	RN7836A	NISSAN	2008	VWASHTF2681028675	CABSTAR	CAMION
82	1246	PL-8186-A	NISSAN	2008	VWASHTF2381036670	CABSTAR	CAMION
83	1255	RN7942A	NISSAN	2009	3N6DD25T49K010389	ESTACAS	CAMIONETA
84	1262	SPB 75-73	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365020	TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL
85	1268	SPB 75-67	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365311	TSURU	AUTOMOVIL
86	1272	SPB 75-57	NISSAN	2008	3N1EB31S98K365026	TSURU	AUTOMOVIL
87	1273	SPB 75-60	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365029	TSURU	AUTOMOVIL
88	1277	RWT886B	NISSAN	2008	3N1EB31S98K365477	TSURU	AUTOMOVIL
89	1284	RWT891B	NISSAN	2008	3N1EB31S18K365554	TSURU	AUTOMOVIL
90	1290	RWT848B	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365468	TSURU	AUTOMOVIL
91	1291	SPJ 30-05	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365454	TSURU	AUTOMOVIL
92	1296	SPB7580	NISSAN	2008	3N1EB31S08K365643	TSURU	AUTOMOVIL
93	1297	SPB 75-84	NISSAN	2008	3N1EB31S08K365562	TSURU	AUTOMOVIL
94	1301	RWT911B	NISSAN	2008	3N1EB31S68K365453	TSURU	AUTOMOVIL
95	1304	RWT888B	NISSAN	2008	3N1EB31S38K365538	TSURU	AUTOMOVIL
96	1305	RWT828B	NISSAN	2008	3N1EB31S88K365566	TSURU	AUTOMOVIL
97	1308	RWT856B	NISSAN	2008	3N1EB31S58K365508	TSURU	AUTOMOVIL
98	1310	RWT849B	NISSAN	2008	3N1EB31S58K365461	TSURU	AUTOMOVIL
99	1312	SPB 75-99	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365533	TSURU	AUTOMOVIL
100	1313	SPB 75-64	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365516	TSURU	AUTOMOVIL
101	1314	RWT842B	NISSAN	2008	3N1EB31S48K365449	TSURU	AUTOMOVIL
102	1326	RN7939A	DODGE	2008	3D7H516K08G245610	RAM 1500	CAMIONETA
103	1327	RN7893A	DODGE	2008	3D7H516K48G245609	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
104	1328	RG 87-077	DODGE	2008	3D7H516K28G245608	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

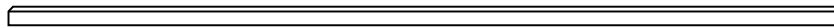
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



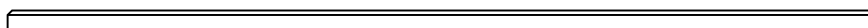
105	1331	PZ4985A	DODGE	2008	3D7H516KX8G246294	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
106	1333	RN7871A	DODGE	2008	3D7H516K68G246292	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
107	1334	RN7828A	DODGE	2008	3D7H516K48G246291	RAM 1500 AUTOM	CAMIONETA
108	1341	RN7908A	DODGE	2008	3D7H516K08G235241	RAM 1500 STD	CAMIONETA
109	1348	RN7848A	DODGE	2008	3D7H516K08G235269	RAM 1500 STD	CAMIONETA
110	1355	RN7917A	DODGE	2008	3D7H516K88G235262	RAM 1500 STD	CAMIONETA
111	1360	RN7906A	DODGE	2008	3D7H516K48G235257	RAM 1500 STD	CAMIONETA
112	1369	SME 52-67	DODGE AVENGER	2009	1B3KC46BX9N512205	PATRULLA	AUTOMOVIL
113	1374	RK 22-651	CHEVROLET	2009	1GCFG15X391106323	PATRULLA	CAMIONETA
114	1378	LND38	SUZUKI	2009	JS1VS56A092101547	PATRULLA	MOTOCICLETA
115	1399	SKU 58-91	CHEVROLET	2009	1GNGK46K19R224497	PATRULLA	AUTOMOVIL
116	1400	SKU 61-13	JEEP GRAND CHER	2010	1J4RR5GT2AC109158	PATRULLA	AUTOMOVIL
117	1441	RN7919A	NISSAN	2010	3N6DD25T2AK007771	NP 300 ESTACAS	CAMIONETA
118	1452	RWT833B	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN144291	AVENGER	AUTOMOVIL
119	1453	SME 53-00	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN144295	AVENGER	AUTOMOVIL
120	1524	SME 53-49	DODGE	2010	1B3AC4FB3AN153196	AVENGER	AUTOMOVIL
121	1528	SME 53-58	DODGE	2010	1BEAC4FB2AN143792	AVENGER	AUTOMOVIL
122	1536	SME 53-71	DODGE	2010	1B3AC4FB4AN153188	AVENGER	AUTOMOVIL
123	1537	RWT855B	DODGE	2010	1B3AC4FB1AN153200	AVENGER	AUTOMOVIL
124	1612	RE 40-047	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG133461		CAMIONETA
125	1643	RE 40-129	DODGE	2010	3D7Y51EK3AG133410	RAM 1500	CAMIONETA
126	1650	RN7865A	DODGE	2010	3D6WN5ET0AG149625	RAM 4000	CAMION
127	1679	RE 40-095	DODGE RAM 2500	2010	3D7Z61EP1AG165446	PATRULLA	CAMIONETA
128	1688	RN7884A	DODGE	2010	3D7Y51EK9AG174804	RAM 1500	CAMIONETA
129	1694	RE 40-120	DODGE RAM 2500	2010	3D7R51CT0AG143554	PATRULLA	CAMIONETA
130	1704	SKN 60-00	JEEP	2011	1J4RR5GT5BC516327	GRAND CHEROKEE	AUTOMOVIL
131	1713	SIN PLACAS	HAMM	2012	H1740107	VIBROCOMPACTADO	MAQUINARIA
132	1715	RN7957A	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR7CL563851	PIPA	CAMION
133	1716	RN7923A	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR9CL563852	PIPA	CAMION
134	1718	RN7879A	NISSAN	2011	3N5DD25T3BK039033	ESTAQUITAS	CAMIONETA
135	1731	RN7921A	DODGE	2011	3D6WN5ET2BG598886	RAM 4000	CAMION
136	1734	RN7913A	DODGE	2011	3D6WN5ET4BG587694	RAM 4000	CAMION
137	1743	RG 74-343	FORD	2011	1FTNE1EW8BDA51428	ECONOLINE	AMBULANCIA
138	1744	RG 74-344	FORD	2011	1FTNE1EW7BDA51419	ECONOLINE	AMBULANCIA
139	1765	RN7956A	FREIGHTLINER	2007	3ALACYCS07DX63651	COMPACTADOR	CAMION
140	1768	RN7850A	FREIGHTLINER	2007	3ALACYCS47DX63569	COMPACTADOR	CAMION
141	1802	RN7967A	DODGE	2000	3B7HC16X9YM243920	RAM 1500	CAMIONETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



142	1818	22LBA04	MERCEDES BENZ	2005	3MBAA3CN75M010759	AUTOBUS ESCOLAR	PASAJEROS
143	1820	RWT876B	JEEP	2012	1C4AJPAB0CD618541	PATRIOT	CAMIONETA
144	1842	SRU 94-73	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB8DN655811	PATRULLA	AUTOMOVIL
145	1846	RWT858B	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB4DN759969	PATRULLA	AUTOMOVIL
146	1848	RJ 82-119	DODGE RAM	2013	3C6SRADT4DG585716	PATRULLA	CAMIONETA
147	1856	RH 68-972	FORD	2011	WF0RS4H5XBJA08015	TRANSIT	AMBULANCIA
148	1872	PZ-4544-A	DODGE	2013	3C6YRAAK2DG274890	RAM 1500	CAMIONETA
149	1874	RWT880B	DODGE	2014	KMHCT4ND2EU525015	ATTITUDE	AUTOMOVIL
150	1883	SRZ 30-02	DODGE ATTITUDE	2014	KMHCT4ND0EU545070	PATRULLA	AUTOMOVIL
151	1889	RWT817B	NISSAN	2012	3N1BC1AS0CK255429	TIIDA	AUTOMOVIL
152	1891	RWT881B	NISSAN	2012	3N1BC1AS2CK256646	TIIDA	AUTOMOVIL
153	1892	RN7958A	FORD	2006	1FTSE34L86DA51912	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
154	1894	SSC 17-57	NISSAN	2012	3N1BC1AS6CK258156	TIIDA	AUTOMOVIL
155	1896	RF 24-455	FORD	2004	1FTSE34L44HA26043	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
156	1897	RN7938A	FORD	2004	1FTSE34L94HB01089	E350 SUPER DUTY	CANASTILLA
157	1899	RWT845B	NISSAN	2012	3N1BC1ASACK255952	TIIDA	AUTOMOVIL
158	1901	PZ-4548-A	DODGE RAM 1500	2013	3C6YRAAK8DG275137	PATRULLA	CAMIONETA
159	1902	SSC 18-44	DODGE	2014	1C3ADZAB5EN184816	AVENGER	AUTOMOVIL
160	1912	RWT887B	DODGE	2014	1C3ADZAB7EN184719	AVENGER	AUTOMOVIL
161	1916	SSC 18-86	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB5EN184749	PATRULLA	AUTOMOVIL
162	1928	RN7931A	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT1EG239320	MOBIL BLANCO	CAMIONETA
163	1940	SSH 82-13	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB7EN184817	PATRULLA	AUTOMOVIL
164	1943	SSH 82-10	DODGE	2014	1C3ADZAB6EN184808	AVENGER	AUTOMOVIL
165	1948	RWT847B	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB3EN184796	PATRULLA	AUTOMOVIL
166	1952	SPT882B	DODGE AVENGER	2014	1C3ADZAB0EN236384	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
167	1953	SNF 77-17	DODGE	2007	1D4HD48277F550424	DURANGO SLT	CAMIONETA
168	1954	RN7829A	CHEVROLET	2006	1GBE4V1G16F413557	AUTOBUS ESCOLAR	PASAJEROS
169	1956	SPC 20-80	DODGE	2008	1D8GT28K88W196688	NITRO 4X2 ATX	CAMIONETA SUV
170	1960	RH 99-135	NISSAN	2014	3N6DD23T9EK056894	NP300 TIPICA TM	CAMIONETA
171	1969	SSN 70-29	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB0FD101549	PATRULLA	AUTOMOVIL
172	1970	SSN 70-33	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPABXFD101557	PATRULLA	AUTOMOVIL
173	1974	SSN 69-93	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD101544	PATRULLA	AUTOMOVIL
174	1977	RWT825B	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB6FD101555	PATRULLA	AUTOMOVIL
175	1978	SSN 69-97	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB8FD101556	PATRULLA	AUTOMOVIL
176	1979	SSN 69-98	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB3FD101559	PATRULLA	AUTOMOVIL



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



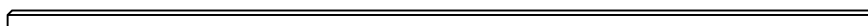
177	1980	SSN 70-07	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD101561	PATRULLA	AUTOMOVIL
178	1981	SSN 70-09	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB4FD101568	PATRULLA	AUTOMOVIL
179	1983	SSN 79-92	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB9FD139099	PATRULLA	AUTOMOVIL
180	1991	SSV 47-43	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB1FD210831	PATRULLA	AUTOMOVIL
181	1993	SSV 47-46	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPABXFD210830	PATRULLA	AUTOMOVIL
182	1996	SSV4751	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB8FD250923	PATRULLA	AUTOMOVIL
183	2007	SUF 87-00	JEEP PATRIOT	2015	1C4AJPAB5FD285886	PATRULLA	AUTOMOVIL
184	2012	RLV 674-A	DODGE ATTITUDE	2015	ML3AB26J3FH005023	PATRULLA	AUTOMOVIL
185	2013	RWT818B	DODGE ATTITUDE	2015	ML3AB26J3FH005961	PATRULLA	AUTOMOVIL
186	2020	RWT853B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26J3GH001538	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
187	2021	RWT846B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26JXGH001603	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
188	2022	RWT819B	DODGE ATTITUDE	2016	ML3AB26J0GH001626	PATRULLA	AUTOMOVIL
189	2024	RJ64081	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EK3FN504689	PATRULLA	CAMIONETA
190	2026	RJ 64-088	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EKXFN504933	PATRULLA	CAMIONETA
191	2027	RN7885A	NISSAN TITAN CR	2015	1N6AA0EK1FN503055	PATRULLA	CAMIONETA
192	2035	RN7839A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ7EN519394	PATRULLA	CAMIONETA
193	2039	RJ 64-097	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN516843	PATRULLA	CAMIONETA
194	2043	RJ 64-099	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ4EN517067	PATRULLA	CAMIONETA
195	2044	RJ 68-804	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ0EN516580	PATRULLA	CAMIONETA
196	2048	RN7932A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EK5FN509294	PATRULLA	CAMIONETA
197	2049	RA5833A	NISSAN	2015	1N6AA0EK6FN503293	TITAN CR	CAMIONETA
198	2050	STH 82-88	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A70G1B51478	PATRULLA	CAMIONETA
199	2051	STK 28-09	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A7XG1B49348	PATRULLA	CAMIONETA
200	2054	SRB622B	FORD	2016	WF0CP6A77G1B42454	ESCAPE	CAMIONETA
201	2056	SPT880B	FORD	2016	WF0CP6A71G1B50243	ESCAPE	CAMIONETA
202	2063	SWM878B	FORD	2016	WF0CP6A70G1B49844	ESCAPE	CAMIONETA
203	2070	SRR471B	FORD	2016	WF0CP6A79G1B45677	ESCAPE	CAMIONETA
204	2076	STH 82-62	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A76G1B52344	PATRULLA	CAMIONETA
205	2077	STK 28-07	FORD ESCAPE	2016	WFOCP6A76G1B49332	PATRULLA	CAMIONETA
206	2081	RN7895A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN516695	PATRULLA	CAMIONETA
207	2084	RN7969A	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ7EN510761	PATRULLA	CAMIONETA
208	2086	STH 82-97	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A72G1B49800	PATRULLA	CAMIONETA
209	2087	STS5806	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A74G1B49801	PATRULLA	CAMIONETA
210	2088	STK 28-02	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A75G1B49838	PATRULLA	CAMIONETA
211	2089	STH 82-61	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A78G1B49333	PATRULLA	CAMIONETA
212	2091	RWT827B	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A78G1B49350	PATRULLA	CAMIONETA
213	2095	STH 82-64	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A77G1B44656	PATRULLA	CAMIONETA

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



214	2100	STH 82-98	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A71G1B44619	PATRULLA	CAMIONETA
215	2101	STH 82-71	FORD ESCAPE	2016	WF0CP6A73G1B44380	PATRULLA	CAMIONETA
216	2102	SPT877B	FORD	2016	WF0CP6A75G1B45675	ESCAPE	CAMIONETA
217	2108	STK 32-50	FORD FUSION	2016	3FA6P0G70GR309489	PATRULLA	AUTOMOVIL
218	2114	STK 32-56	FORD FUSION	2016	3FA6P0G75GR309486	PATRULLA	AUTOMOVIL
219	2115	RWT816B	FORD FUSION	2016	3F6AP0G79GR309491	PATRULLA	AUTOMOVIL
220	2116	STL 45-76	FORD FUSION	2016	3FA6P0G70GR335185	PATRULLA	AUTOMOVIL
221	2120	RWT859B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G74GR335173	PATRULLA	AUTOMOVIL
222	2123	RWT822B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G77GR335183	PATRULLA	AUTOMOVIL
223	2127	STL 45-85	FORD FUSION	2016	3FA6P0G73GR335181	PATRULLA	AUTOMOVIL
224	2130		POLARIS	2010	4XATH76A4A2154464	RANGER XP800	CUATRIMOTO
225	2134	RWT835B	FORD	2016	3FA6P0G71GR335177	FUSION	AUTOMOVIL
226	2136	STK 32-57	FORD FUSION	2016	3FA6P0G78GR335189	PATRULLA	AUTOMOVIL
227	2138	STK 32-48	FORD FUSION	2016	3FA6P0G78GR309482	PATRULLA	AUTOMOVIL
228	2141	RWT837B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G76GR309478	PATRULLA	AUTOMOVIL
229	2142	STK 32-41	FORD FUSION	2016	3FA6P0G7XGR309483	PATRULLA	AUTOMOVIL
230	2144	RJ 71-457	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ6EN517751	PATRULLA	CAMIONETA
231	2145	RJ 71-456	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EK4DN304109	PATRULLA	CAMIONETA
232	2147	RWT820B	FORD FUSION	2016	3FA6P0G74GR309477	PATRULLA	AUTOMOVIL
233	2150	STK 32-60	FORD FUSION	2016	3FA6P0G71GR309484	PATRULLA	AUTOMOVIL
234	2152	PR1771B	NISSAN TITAN CR	2014	1N6AA0EJ0EN517650	PATRULLA	CAMIONETA
235	2155	FBU4N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBAXGC501451	PATRULLA	MOTOCICLETA
236	2156	P8BV4	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC504161	PATRULLA	MOTOCICLETA
237	2157	FBU6N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC501745	PATRULLA	MOTOCICLETA
238	2158	FBU7N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC500093	PATRULLA	MOTOCICLETA
239	2159	FBU8N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA1GC501919	PATRULLA	MOTOCICLETA
240	2160	FBU9N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA2GC501945	PATRULLA	MOTOCICLETA
241	2163	FBU4P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA5GC502037	PATRULLA	MOTOCICLETA
242	2164	FBU3P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD4NBBA4GC504118	PATRULLA	MOTOCICLETA
243	2165	FBU5P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A3GC408350	PATRULLA	MOTOCICLETA
244	2166	FBU7P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A1GC445266	PATRULLA	MOTOCICLETA
245	2167	FBU8P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A5GC434397	PATRULLA	MOTOCICLETA



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



246	2168	FBU9P	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A5GC423271	PATRULLA	MOTOCICLETA
247	2169	FBU1R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A3GC435922	PATRULLA	MOTOCICLETA
248	2170	FBU2R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A9GC421538	PATRULLA	MOTOCICLETA
249	2171	FBU2N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A1GC433294	PATRULLA	MOTOCICLETA
250	2173	FBU3N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A7GC432179	PATRULLA	MOTOCICLETA
251	2174	FBU4R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A4GC430129	PATRULLA	MOTOCICLETA
252	2175	FBU5R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A9GC422253	PATRULLA	MOTOCICLETA
253	2176	FBU6R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3AXGC424349	PATRULLA	MOTOCICLETA
254	2177	FBU7R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A0GC445260	PATRULLA	MOTOCICLETA
255	2179	FBU9R	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A2GC436124	PATRULLA	MOTOCICLETA
256	2180	FBU1S	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A6GC444761	PATRULLA	MOTOCICLETA
257	2181	FBU8M	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A0GC444125	PATRULLA	MOTOCICLETA
258	2182	FBU9M	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3A6GC420444	PATRULLA	MOTOCICLETA
259	2183	FBU1N	HARLEY DAVIDSON	2016	5HD1LL3AXGC422679	PATRULLA	MOTOCICLETA
260	2188	SUF 78-84	NISSAN	2017	3N1EB31S9HK323410	TSURU	AUTOMOVIL
261	2189	SUF 78-83	NISSAN	2017	3N1EB31S4HK323234	TSURU	AUTOMOVIL
262	2190	SUF 78-86	NISSAN	2017	3N1EB31S1HK323675	TSURU	AUTOMOVIL
263	2191	SUF 91-66	JEEP	2017	1C4AJPAB7HD187686	PATRIOT	AUTOMOVIL
264	2207	FFE3L	FORZZA	2015	LF3HCN306FP000525	MOTOCARRO	MOTOCICLETA
265	2209	FEH8L	FORZZA	2017	LF3HCN301HP007370	MOTOCARRO	MOTOCICLETA
266	2220	RSS-951-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608876	PATRULLA	AUTOMOVIL
267	2221	RSS-952-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608229	PATRULLA	AUTOMOVIL
268	2222	RSS-953-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL608651	PATRULLA	AUTOMOVIL
269	2223	RSS-954-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD2JL608649	PATRULLA	AUTOMOVIL
270	2224	RSS-955-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD3JL611852	PATRULLA	AUTOMOVIL
271	2225	RSS-956-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD6JL610730	PATRULLA	AUTOMOVIL
272	2229	RSS-960-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD8JL612009	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
273	2234	RSS-965-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD8JL612365	PATRULLA	AUTOMOVIL
274	2235	RSS-966-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD7JL608937	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
275	2236	RSS-967-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7ADXJL611721	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
276	2238	RSS-969-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD4JL610497	PATRULLA	AUTOMOVIL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

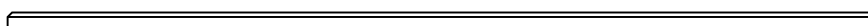


277	2241	RSS-972-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL613079	PATRULLA	AUTOMOVIL
278	2242	RSS-973-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL612649	PATRULLA	AUTOMOVIL
279	2243	RSS974A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL628844	PATRULLA	AUTOMOVIL
280	2244	RSS-975-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL630884	PATRULLA	AUTOMOVIL
281	2245	RSS-976-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD3JL630546	MOBIL BLANCO	AUTOMOVIL
282	2246	RSS-977-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD6JL629438	PATRULLA	AUTOMOVIL
283	2248	RSS-979-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD0JL630973	PATRULLA	AUTOMOVIL
284	2252	RSS-983-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7ADXL630611	PATRULLA	AUTOMOVIL
285	2253	RSS-984-A	NISSAN SENTRA	2018	3N1AB7AD1JL630030	PATRULLA	AUTOMOVIL
286	2260	RUP 104-A	MAZDA	2018	JM1BN1V3XJ1190923	PATRULLA	AUTOMOVIL
287	2263	RUP 107-A	MAZDA	2018	JM1BN1V37J1190927	PATRULLA	AUTOMOVIL
288	2264	RUP 108-A	MAZDA	2018	JM1BN1V34J1192067	PATRULLA	AUTOMOVIL
289	2268	RMZ065B	MAZDA	2018	JM1BN1V32J1192326	MAZDA3	AUTOMOVIL
290	2270	RUP 114-A	MAZDA	2018	JM1BN1V38J1191245	PATRULLA	AUTOMOVIL
291	2271	RUP 115-A	MAZDA	2018	JM1BN1V37J1192080	PATRULLA	AUTOMOVIL
292	2274	RUP 118-A	MAZDA	2018	JM1BN1V38J1191892	PATRULLA	AUTOMOVIL
293	2407	SSK 851-A	CHEVROLET	2019	LSGKB52H8KV160981	CAVALIER	AUTOMOVIL
294	2454	RRS200A	FORD TAURUS	2018	1FAHP2MT5JG100169	PATRULLA	AUTOMOVIL
295	2460	RXM804A	FORD EXPLORER	2019	1FM5K8AR8KGA18246	PATRULLA	CAMIONETA
296	2477	SHA-678-A	PEUGEOT	2019	VF37S9HP8KJ519802	PARTNER TEPEE	CAMIONETA
297	2500	PS4331A	DODGE RAM 1500	2019	3C6SRADG0KG674070	PATRULLA	CAMIONETA
298	2515	88CKR6	YAMAHA	2021	ME1RG4251M2035290	PATRULLA	MOTOCICLETA
299	2516	87CKR6	YAMAHA FZ25	2021	ME1RG4256M2035303	PATRULLA	MOTOCICLETA
300	2520	SBW966B	FORD	2007	1FBNE31L07DA72907	E350	CAMIONETA
301	2522	SWM876B	NISSAN	2008	3N1AB61D98L675589	SENTRA	AUTOMOVIL
302	2523	SWM877B	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W58P076338	POINTER	AUTOMOVIL
303	2524	PV9221B	NISSAN	2008	3N6DD13SX8K012604	PICK UP CAB TIP	CAMIONETA

Segundo. - Autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del lote descrito en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero. - Aprueba y autoriza el avalúo del lote de bienes desincorporados que se presenta dentro de este dictamen, por un valor total de **\$2,878,730.00 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

Cuarto. - Autoriza llevar a cabo la enajenación de **Un lote de 303 vehículos** de diferentes marcas y modelos considerados como chatarra, mediante el procedimiento de **Subasta Pública**, fijándose como postura legal para el lote a subastar, un total de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual resulta del avalúo más gastos administrativos.



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Quinto. - Lo recaudado mediante la Subasta Pública autorizada, será utilizado para los diferentes programas sociales y cubrir emolumentos de la propia Administración Municipal.

Sexto. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA COMISIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Panteones Públicos y Privados, relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L., por lo que le solicito a la C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, presidenta de la Comisión de Panteones Públicos y Privados, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, con su permiso

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Panteones Públicos y Privados, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Dirección de Patrimonio, relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones II y XXIV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. – Que es política publica de esta Administración Periodo Constitucional 2024-2027 atender las necesidades del servicio público y brindar un apoyo directo a los ciudadanos de Guadalupe.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El CONVENIO que aquí se pretende aprobar tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** para la construcción e instalación de 8,000 nichos funerarios, en cuatro panteones y dos capillas funerarias municipales ubicados en:

1. **Parque Funeral Guadalupe:** Triunfo de la República, Colonia Esmeralda, Guadalupe, N.L
2. **Parque Funeral Las Huertas:** 5 de Mayo y Avenida Ignacio Morones Prieto, Col. Las Huertas, Guadalupe, Nuevo León.
3. **Parque Funeral Eternidad del Oriente:** Prolongación Plutarco Elías Calles al Oriente, Ejido las escobas, Guadalupe, Nuevo León.
4. **Parque Funeral Andadores del Tiempo:** Prolongación Plutarco Elías Calles al Oriente, Ejido las escobas, Guadalupe, Nuevo León.
5. **Capillas Funerales del Pueblo:** Av. 13 de Mayo S/N esquina Av. Pablo Livas, Col. Rafael Ramírez, Guadalupe, Nuevo León.
6. **Capillas Funerales del Pueblo:** Av. López Mateos 213, entre 2 de Abril y 6 de Noviembre Col. 21 de Enero, Guadalupe, Nuevo León.

Terrenos propiedad del Municipio, a efecto de habilitar espacios dignos y accesibles para la ciudadanía de Guadalupe, Nuevo León

SEGUNDO. - El costo de cada nicho será el de \$17,500 el cual podrán ser modificado de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tomando en consideración los costos de inversión, construcción, administración y operación del proyecto

El producto obtenido de la venta o asignación de los nichos se distribuirá de la siguiente manera:

- \$6,200.00 SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS se destinará para la recuperación de la inversión realizada por **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, el restante

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

\$11,300.00 ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS se tomaría como utilidad bruta y se distribuirá de la siguiente manera:

- El 60% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$6,780.00 SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS de cada nicho le corresponderá a **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, como remuneración o utilidad por la realización del proyecto; y
- El 40% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$4,520.00 CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS de cada nicho le corresponderá al **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, recursos que servirán para optimizar el mantenimiento de las instalaciones de los panteones.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A fracción III y apartado B fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

SEGUNDO. - El costo de cada nicho será el de \$17,500 el cual podrán ser modificado de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tomando en consideración los costos de inversión, construcción, administración y operación del proyecto

El producto obtenido de la venta o asignación de los nichos se distribuirá de la siguiente manera:

- \$6,200.00 SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS se destinará para la recuperación de la inversión realizada por **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, el restante \$11,300.00 ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS se tomaría como utilidad bruta y se distribuirá de la siguiente manera:
- El 60% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$6,780.00 SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS de cada nicho le corresponderá a **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, como remuneración o utilidad por la realización del proyecto; y
- El 40% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$4,520.00 CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS de cada nicho le corresponderá al **GOBIERNO**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, recursos que servirán para optimizar el mantenimiento de las instalaciones de los panteones.

El pago de la utilidad de cada nicho será transferido o depositado de manera mensual a la cuenta del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**. Así mismo de la venta queda PROHIBIDA para **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, la preventa de nichos y, solo se podrán vender habiéndose construido e instalado los nichos funerarios, en los cuatro panteones y dos capillas funerarias municipales por los representantes autorizados de **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

TERCERO. – La propiedad de los terrenos donde se realicen las obras permanecerá en todo momento a favor del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, quedando prohibido su enajenamiento, gravamen o transmisión de derechos. **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** únicamente podrá utilizar los espacios para los fines establecidos en el convenio aquí aprobado.

CUARTO. - **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, para el correcto desempeño y funcionamiento del convenio aquí aprobado, se comprometen a:

a) **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

1. Autorizar el uso de los terrenos ubicados en los panteones y capillas funerarias municipales destinados para la construcción de los nichos, garantizando que dichos inmuebles son de propiedad municipal y se encuentran libres de cualquier gravamen o afectación.
2. Facilitar a **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** el acceso a los inmuebles objeto del presente convenio, previa autorización y bajo la supervisión de las dependencias competentes.
3. Supervisar, a través de la Coordinación General de Panteones, la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos.
4. Determinar, en conjunto con **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, los lineamientos y precios de venta o asignación de los nichos, asegurando que sean accesibles para la ciudadanía.
5. Administrar y recibir la parte que le corresponda de los ingresos derivados de la comercialización de los nichos.
6. Proporcionar las autorizaciones, licencias o permisos municipales necesarios para la ejecución de las obras, siempre que cumplan con la normatividad aplicable.
7. Una vez liberados los pagos por parte de **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** proporcionar los certificados o títulos de propiedad del nicho al cliente

b) **OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

1. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción, habilitación y equipamiento de los nichos funerarios en los terrenos proporcionados por **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, observando las normas de seguridad, calidad, y los reglamentos de construcción vigentes. Ello conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos contemplado en el **ANEXO 1 del convenio aquí aprobado**.
2. Asumir los costos derivados de materiales, mano de obra, gestión de obra, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del proyecto.
3. No alterar el destino de los terrenos ni realizar construcciones distintas a las previstas en el presente convenio sin autorización expresa de **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
4. Entregar a **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** los informes técnicos y financieros que se le requieran, relativos al avance de obra, costos, ventas y resultados del proyecto. Conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos contemplado en el **ANEXO 1 del convenio aquí aprobado**.
5. Participar en la comercialización de los nichos conforme a los criterios de transparencia, accesibilidad y beneficio social establecidos por **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
6. Mantener en buen estado las áreas intervenidas durante la ejecución del proyecto, así como entregar las obras terminadas en condiciones óptimas de uso.
7. Cumplir con las disposiciones legales, fiscales, laborales y ambientales aplicables a la ejecución de los trabajos objeto de este convenio.
8. Hacer llegar por medios electrónicos la liberación de pagos junto con el historial de pagos a municipio para la entrega de certificados o títulos de propiedad de los nichos.

QUINTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma convenio.

SEXTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá vigencia al 29 de Septiembre del 2027.

SEPTIMO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de octubre del 2025.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PANTEONES PUBLICOS Y PRIVADOS

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERANDEZ ZACCARO
SECRETARIO

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

ACUERDO N° 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A fracción III y apartado B fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

SEGUNDO. - El costo de cada nicho será el de \$17,500 el cual podrán ser modificado de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tomando en consideración los costos de inversión, construcción, administración y operación del proyecto

El producto obtenido de la venta o asignación de los nichos se distribuirá de la siguiente manera:

- \$6,200.00 SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS se destinará para la recuperación de la inversión realizada por **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, el restante \$11,300.00 ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS se tomaría como utilidad bruta y se distribuirá de la siguiente manera:
- El 60% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$6,780.00 SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS de cada nicho le corresponderá a **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, como remuneración o utilidad por la realización del proyecto; y
- El 40% de la utilidad bruta (\$11,300.00) serían \$4,520.00 CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS de cada nicho le corresponderá al **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, recursos que servirán para optimizar el mantenimiento de las instalaciones de los panteones.

El pago de la utilidad de cada nicho será transferido o depositado de manera mensual a la cuenta del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**. Así mismo de la venta queda PROHIBIDA para **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, la preventa de nichos y, solo se podrán vender habiéndose construido e instalado los nichos funerarios, en los cuatro panteones y dos capillas funerarias municipales por los representantes autorizados de **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

TERCERO. – La propiedad de los terrenos donde se realicen las obras permanecerá en todo momento a favor del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, quedando prohibido su enajenamiento, gravamen o transmisión de derechos. **LA**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L. únicamente podrá utilizar los espacios para los fines establecidos en el convenio aquí aprobado.

CUARTO. - GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L., para el correcto desempeño y funcionamiento del convenio aquí aprobado, se comprometen a:

a) **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

1. Autorizar el uso de los terrenos ubicados en los panteones y capillas funerarias municipales destinados para la construcción de los nichos, garantizando que dichos inmuebles son de propiedad municipal y se encuentran libres de cualquier gravamen o afectación.
2. Facilitar a **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** el acceso a los inmuebles objeto del presente convenio, previa autorización y bajo la supervisión de las dependencias competentes.
3. Supervisar, a través de la Coordinación General de Panteones, la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos.
4. Determinar, en conjunto con **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**, los lineamientos y precios de venta o asignación de los nichos, asegurando que sean accesibles para la ciudadanía.
5. Administrar y recibir la parte que le corresponda de los ingresos derivados de la comercialización de los nichos.
6. Proporcionar las autorizaciones, licencias o permisos municipales necesarios para la ejecución de las obras, siempre que cumplan con la normatividad aplicable.
7. Una vez liberados los pagos por parte de **LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.** proporcionar los certificados o títulos de propiedad del nicho al cliente

b) **OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FLOMACRU S. DE R.L.**

1. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción, habilitación y equipamiento de los nichos funerarios en los terrenos proporcionados por **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, observando las normas de seguridad, calidad, y los reglamentos de construcción vigentes. Ello conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos contemplado en el **ANEXO 1 del convenio aquí aprobado.**
2. Asumir los costos derivados de materiales, mano de obra, gestión de obra, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del proyecto.
3. No alterar el destino de los terrenos ni realizar construcciones distintas a las previstas en el presente convenio sin autorización expresa de **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
4. Entregar a **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** los informes técnicos y financieros que se le requieran, relativos al avance de

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

obra, costos, ventas y resultados del proyecto. Conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos contemplado en el **ANEXO 1 del convenio aquí aprobado.**

5. Participar en la comercialización de los nichos conforme a los criterios de transparencia, accesibilidad y beneficio social establecidos por **MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

6. Mantener en buen estado las áreas intervenidas durante la ejecución del proyecto, así como entregar las obras terminadas en condiciones óptimas de uso.

7. Cumplir con las disposiciones legales, fiscales, laborales y ambientales aplicables a la ejecución de los trabajos objeto de este convenio.

8. Hacer llegar por medios electrónicos la liberación de pagos junto con el historial de pagos a municipio para la entrega de certificados o títulos de propiedad de los nichos.

QUINTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma convenio.

SEXTO. - El **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aquí aprobado entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá vigencia al 29 de Septiembre del 2027.

SEPTIMO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN ESPECIAL, LO RELATIVO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia y Contabilidad Gubernamental y la Comisión Especial, **lo relativo a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, presidente de ambas Comisiones, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia y Contabilidad Gubernamental y la Comisión Especial aprobada en fecha 25 de marzo del 2025, bajo el acuerdo No. 11 en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, nos fue remitido por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para que este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **apruebe y autorice lo relativo a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE.**

Por lo anterior estas comisiones que suscriben, son competentes para conocer y dictaminar con relación a la solicitud descrita en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción II y 59 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. – En fecha 25 de marzo del 2025 bajo el Acuerdo 11 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria el R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2024-2027 tuvo a bien aprobar la formación de la Comisión Especial, la cual tiene como objetivo y acciones, erradicar los vehículos con tracción animal en el municipio.

Segundo.- El Artículo 55 Bis 2, menciona que La Secretaría, los Municipios y el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal diseñarán y llevarán a cabo un programa de sustitución o reemplazo progresivo de animales de carga y tiro por vehículos automotores, de tracción humana u otras alternativas disponibles, considerando programas que incluyan en la medida de posibilidad de cada municipio el beneficio social de las personas y sus familias que utilizan a estos animales como parte de su trabajo y sustento.

Tercero. - Que el R. Ayuntamiento. en aras de seguir creando una Política Publica Ambiental y Animal en el municipio de Guadalupe, N.L. y al ser un número importante de personas que se dedica informalmente a la recolección de residuos utilizando vehículos de tracción animal y así mismo que esta práctica representa riesgos para la seguridad vial, afectando el bienestar animal que genera condiciones laborales precarias busca implementar un sistema moderno, sustentable y digno para la recolección de residuos, autorizó mediante Acta número 27-veintisiete- de fecha 13-trece- de agosto de 2025- dos mil veinte cinco, en el Acuerdo Número 12, lo siguiente:

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

“Aprueba y autoriza, la propuesta del Programa "Moderniza y Protege", que presenta la Comisión Especial aprobada en fecha 25 de marzo del 2025 bajo el Acuerdo 11 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria; lo anterior a fin de fijar las reglas de operación de lo aquí aprobado”

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Secretaría de Servicios Público, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo son los principales órganos competentes de este Municipio para la ejecución de este Programa, en los términos de los artículos 5, fracción inciso a); 15 fracciones II y III y 16 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos.

SEGUNDO. - Que dentro de los objetivos de este programa busca eliminar progresivamente el uso de vehículos de tracción animal para la recolección informal de residuos en Guadalupe, mediante un modelo integral que ofrezca compensación económica, reconversión laboral y protección animal,

TERCERO. - El programa "**Moderniza y Protege**" es un programa integral que atiende simultáneamente un problema social, laboral, ambiental y ético, conforma a las reglas de operación de este. Al ofrecer alternativas reales a los carretoneros y garantizar el bienestar animal, representa un paso concreto hacia una ciudad más inclusiva, moderna y respetuosa de los derechos humanos y animales.

Por todo lo anterior, se propone al pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A fracción III y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 4, párrafos séptimo, vigésimo primero y vigésimo; 48 al 55, 55 Bis y 55 Bis 2 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León; artículos, 1, 10 fracciones IV, V, VI y demás relativos del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe; y demás normatividad aplicable; artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción III, 12 apartado A) fracción III, 13 fracciones II, VI y VIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 5, fracción I, inciso a); 15 fracciones II y III y 16 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos y demás normatividad

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

aplicable, **aprueba y autoriza, las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE, al tenor siguiente:**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE

❖ **PRIMERO.** El objetivo de este Programa tiene por objeto Otorgar un apoyo económico único de \$40,000 MXN (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cada beneficiario, así como Sustituir los vehículos de tracción animal por opciones motorizadas sustentables. Además de rescatar, proteger y reubicar a los animales utilizados en esta actividad, incluyendo el capacitar e insertar laboralmente a los ex carretoneros en nuevas actividades productivas

❖ **SEGUNDO.** Las unidades administrativas encargadas de la implementación y ejecución de este Programa son la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como la Secretaría de la Función Pública.

❖ **TERCERO.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal procederá a otorgar el apoyo en los siguientes términos:

1. Se otorgará un beneficio de \$40,000 MXN (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por beneficiario inscrito.
2. El límite de apoyo del presente Programa es de hasta 100-cien- beneficiarios.
3. El apoyo se entregará en dos etapas: una de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) al momento de entregar la carreta y el resto de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) al completar la capacitación y demostrar reinserción laboral o uso productivo del recurso.
4. Este beneficio solo será aplicable por única vez por beneficiario, independientemente del número de unidades con las que cuente.
5. El apoyo será único e intransferible, entregado por medio de depósito bancario o cheque nominativo

❖ **CUARTO.** La Secretaría de Servicios Públicos realizará un censo de los carretoneros que circulan en el Municipio, dentro del cual deberá de verificarse si se encontraba inscrito en el anterior Padrón de carretoneros que lleva la Dirección de Limpia de la referida Secretaría, mediante la verificación de la placa que porte el “carretón”

❖ **QUINTO.** La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos realizará el Registro de los carretoneros que pretendan integrarse a este Programa, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

1. Llenar el formato oficial
2. Nombre de la persona titular del carretón
3. Identificación Oficial, en el que conste que reside en el Municipio de Guadalupe, N.L.
4. Comprobante de domicilio.
5. En caso de que no coincida el comprobante de domicilio y la identificación oficial, una manifestación bajo protesta de decir verdad, de la justificación de tal situación.
6. Número de placa que lo identifica como “carretonero” expedida con anterioridad por la Secretaría de Servicios Públicos.
7. Entrega de la carreta o carretón.

❖ **SEXTO.** Las condiciones para acceder al apoyo son

- Ser mayor de edad y residente del municipio de Guadalupe.
- Comprobar al menos 6 meses de actividad continua como carretonero.
- Participar en al menos un curso de capacitación ofrecido por el programa.
- Firmar una carta compromiso de no reincidencia en el uso de animales de tracción animal.

❖ **SÉPTIMO.** La Secretaría de Servicios Públicos respecto de cada solicitud de Registro, verificará la identidad y actividad del solicitante.

❖ **OCTAVO.** La Secretaría de Servicios Públicos una vez realizada la verificación, procederá al registro oficial de las personas que realizan la actividad de carretonero en este Municipio y que se adhieren al presente Programa como Beneficiarios.

❖ **NOVENO.** La Secretaría de Servicios Públicos una vez inscrita la persona beneficiaria de este Programa procederá a solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal la emisión del apoyo económico.

❖ **DÉCIMO.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal procederá a la elaboración de la primera parte del apoyo a fin de que la Secretaría de Servicios Públicos lo entregue una vez que reciba del beneficiario el carretón y se verifique la condición del animal, del cual será voluntaria su entrega. La entrega del apoyo deberá constar en el acta correspondiente.

❖ **DÉCIMO PRIMERO.** En caso de que se entregue el animal, la Secretaría de Servicios Públicos, lo pondrá a disposición de la autoridad competente para la debida Protección y Reubicación Animal, a fin de sea revisado por un veterinario y deberá canalizarse a santuarios, refugios o espacios seguros en coordinación con asociaciones civiles.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

❖ **DÉCIMO SEGUNDO.** En caso de que el Beneficiario que opte por conservar la propiedad del animal, deberá firmar una carta compromiso en la cual se señale que se hará responsable de la debida protección del equino y deberá inscribirlo en el Registro de Animales de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado o la que en su caso haga la función de esta materia o la dependencia normativa, por lo que queda estrictamente prohibida la venta del animal a terceros o su abandono.

Durante los meses de junio y diciembre de cada año, el beneficiario deberá de llevar el equino al lugar que destine la Secretaría de Servicios Públicas a fin de que se verifique el buen estado y condición del animal, a través del personal calificado que se designe al efecto. El lugar de verificación se dará a conocer mediante aviso general en las oficinas de Limpia de la Secretaría de Servicios Públicos.

❖ **DECIMO TERCERO.** El recurso podrá usarse entre otro para lo siguiente:

1. Adquisición de motocarros, triciclos eléctricos u otro medio de trabajo alternativo.
2. Inversión en un pequeño negocio o actividad comercial.
3. Rehabilitación de vivienda o compra de equipo de trabajo.
4. El uso deberá ser justificado mediante una breve declaración escrita o asesoría proporcionada por el programa.

❖ **DÉCIMO CUARTO.** La Dirección de Medio Ambiente, será la responsable de la impartición gratuita del Curso de “Manejo de Residuos Responsable” a fin de que los beneficiarios del apoyo se capaciten en materia de reciclaje, y limpieza urbana, entre otros, el cual tendrá una duración de 90-noventa-minutos.

❖ **DÉCIMO QUINTO.** La Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo será la encargada de la Asistencia técnica de los Beneficiarios para iniciar un microemprendimiento, así como de la vinculación laboral de los mismos, con empresas recicladoras o municipales.

❖ **DÉCIMO SEXTO.** La Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo será la encargada de la asesoría a los beneficiarios para la adquisición del Vehículo con parte del apoyo económico recibido, ya sea motocarros eléctricos o triciclos de carga.

❖ **DÉCIMO SÉPTIMO.** Para la entrega de la segunda parte del apoyo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) deberá acreditarse que se cumplieron con las capacitaciones y demostrar la reinserción laboral o uso productivo del recurso (inversión en actividad comercial).

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

❖ **DÉCIMO OCTAVO.** Queda prohibido volver a utilizar animales para tracción tras recibir el apoyo. Las personas que reincidan podrán ser sancionadas con:

1. Cancelación del apoyo económico restante.
2. Multas conforme a reglamentos municipales.
3. Inclusión en un padrón de exclusión para futuros apoyos.

❖ **DÉCIMO NOVENO.** Todos los apoyos y beneficiarios serán publicados de forma periódica en el portal del municipio, por lo que la Secretaría de Servicios Públicos realizará las evaluaciones trimestrales para medir resultados y en su caso detectar casos de reincidencia por el plazo de esta administración pública.

❖ **VIGÉSIMO.** Se instalará un canal de denuncias anónimas para reportar reincidencias o maltrato animal, a fin de que la Secretaría de Servicios Públicos realice las verificaciones y en su caso emita los avisos a las áreas involucradas para que se proceda a imponer la sanción que corresponda, incluyendo la suspensión del apoyo.

❖ **VIGÉSIMO PRIMERO.** Se fomentará la participación de vecinos, asociaciones civiles y actores comunitarios como observadores del programa.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal

Así lo acuerdan y firman en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 29 días del mes de octubre del 2025.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

POR LA COMISION DE ESPECIAL

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SECRETARIA

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindico, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante Regidora por favor.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Primero quiero felicitar a la Comisión encargada del programa “Moderniza y Protege”, que es la de los carretoneros, creo que esa es una actividad muy bonita que se hizo dentro de la Comisión, pudimos convivir en cada una de las colonias con las familias de los carretoneros, quienes están muy satisfechos y muy contentos, por esa oportunidad que van a tener para mejorar su calidad de vida, pero sobre todo para cambiarles la vida a esos niños y adolescentes, que seguirían siendo carretoneros, si no es que les cambiamos esta profesión, creo que la actividad que ellos hacen es muy loable, de recoger la basura por las calles en ese carretón, pero ya había problemas con los animalitos, con los caballos, ya estaban en un estado muy deteriorado, y hace 30 años se inicio ese proyecto con Don Jesús María Elizondo, cuando él quiso terminar con esta actividad, no se logró, así a continuado pero yo creo que en este momento y en este tiempo es oportuno para que esta actividad deje de funcionar de esa manera con carretones y hoy los compañeros que tienen esa actividad, lo hagan de una manera mas digna y el Municipio les va a ayudar para que ellos adquieran, una bicicleta, una camioneta, algo que les ayude a cambiar su manera de hacer las cosas, y ayudaremos también con esto obviamente al medio ambiente, a protegerlo y modernizarlo, creo que lo esencial y lo integral que vamos hacer, que los niños regresen a sus escuelas y que tenga otra visión, otra visión de como si pueden vivir y pueden desarrollarse en Guadalupe, en este Guadalupe que todos queremos que cambien y evolucione, que sea un municipio moderno, que sea un municipio adecuado a las circunstancias, un municipio que será la sede de un mundial, no sabemos cuántos años pasen para que este

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

municipio vuelva a ser sede de un mundial, entonces la visión que tenemos que dar de este municipio es una visión bonita, elegante y que los guadalupenses se sientan cómodos y quienes nos venga a visitar a este gran mundial, Guadalupe podrá crecer como siempre ha querido nuestro Alcalde, que Guadalupe sea grande como el Cerro de la Silla, muchas gracias a los compañeros integrantes de esta Comisión de “Moderniza y Protege”, porque creo que hemos hecho algo muy importante, muy trascendente para nuestro municipio, para Guadalupe, muchas gracias a todos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguna intervención más, adelante Regidora.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias únicamente sumándome también a este gran paso que esta dando Guadalupe en tema de medio ambiente como lo comentaba mi compañera Mary, es un problema que ha tenido año con año y yo creo que esta administración va a ser pionera en muchos cambios, y por qué no en el tema de medioambiente, en cuidar nuestros ríos, en cuidar el tema de la basura, que es un problema que se generaba día con día en esas zonas, entonces pues muchas felicidades a la comisión, a mis compañeros y a todos los que se involucraron en este tema, gracias Alcalde.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguna intervención más, adelante Regidora.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, pues igual que mis compañeras, para secundar la propuesta de “Moderniza y Protege” sin duda después de tantos años se le da otra cara a toda esa zona, y que mejor que poder emplear a todas esas familias y sobre todo velar por la educación de todos esos menores, que sin duda les va a cambiar la vida, hoy es el reflejo de una mejor educación, mejores empleos, y sobre todo una mejor calidad de vida, sin dejar de lado el tema del medio ambiente, felicito a la Comisión especial y pues creo que todos mis compañeros estamos a favor de esta gran propuesta, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguna intervención más, adelante Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si me permiten, abonando también al tema del medio ambiente, y efectivamente con la trascendencia que tendrá nuestro municipio a nivel mundial, no solamente nacional, les invito cordialmente el próximo jueves, a partir de las 9 de la

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

mañana presentaremos el programa “Guapalupe”, es un programa muy bonito, es un programa totalmente completo, que tendrá que ver con la limpieza de nuestra ciudad, con el cuidado de nuestro medio ambiente, con el cuidado de nuestro río, y con el llamado a la gente de Guadalupe que siempre ha sido solidaria, gente buena, siempre echada para adelante, pero sobre todo muy solidaria, a que entre todos podamos tener esta ciudad guapa, que sea una ciudad que presuma su limpieza, que presuma su cuidado del medio ambiente, que presuma el plantado muchos árboles, que presuma la efectividad de sus ciudadanos con respecto a los turistas locales, nacionales, y extranjeros, y les quiero invitar a todos, va a hacer varios sets al mismo tiempo, va a ser simultáneo en un lado se va a presentar algún tema, además vamos a estar en diferentes colonias, realizando las primeras acciones que ya conocerán a detalle de este gran programa que es “Guapalupe”, me gustaría mucho que todas y todos participen, a cada quien ya les pasaran la logística, cada quien en alguno de los sets, para poder que entre todos tratemos de llegar a todos los sectores de la sociedad, desde el norte, hasta el sur desde el este, hasta el oeste, en todos lados Guadalupe se eche a andar, entonces me va a dar mucho gusto que todas y todos nos puedan acompañar, próximo jueves, a partir de las 9 de la mañana y les pasarán le digo el orden del día para que cada quien se sume donde más crea sea conveniente, y ya saben estamos haciendo lo que nos toca a nosotros como municipio, que eso que la gente se valla impresionada de la limpieza de la ciudad y del cuidado de nuestros ríos, a nuestro gran parque la Pastora y a todo lo que tenemos en esta bonita Ciudad, entonces cordialmente invitados todas y todos ustedes.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 09 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A fracción III y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 4, párrafos séptimo, vigésimo primero y vigésimo; 48 al 55, 55 Bis y 55 Bis 2 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León; artículos, 1, 10 fracciones IV, V, VI y demás relativos del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe; y demás normatividad aplicable;

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción III, 12 apartado A) fracción III, 13 fracciones II, VI y VIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 5, fracción I, inciso a); 15 fracciones II y III y 16 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos y demás normatividad aplicable, **aprueba y autoriza, las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE, al tenor siguiente:**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MODERNIZA Y PROTEGE

❖ **PRIMERO.** El objetivo de este Programa tiene por objeto Otorgar un apoyo económico único de \$40,000 MXN (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cada beneficiario, así como Sustituir los vehículos de tracción animal por opciones motorizadas sustentables. Además de rescatar, proteger y reubicar a los animales utilizados en esta actividad, incluyendo el capacitar e insertar laboralmente a los ex carretoneros en nuevas actividades productivas

❖ **SEGUNDO.** Las unidades administrativas encargadas de la implementación y ejecución de este Programa son la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como la Secretaría de la Función Pública.

❖ **TERCERO.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal procederá a otorgar el apoyo en los siguientes términos:

1. Se otorgará un beneficio de \$40,000 MXN (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por beneficiario inscrito.
2. El límite de apoyo del presente Programa es de hasta 100-cien- beneficiarios.
3. El apoyo se entregará en dos etapas: una de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) al momento de entregar la carreta y el resto de \$20,000 (veinte mil pesos 007100 moneda nacional) al completar la capacitación y demostrar reinserción laboral o uso productivo del recurso.
4. Este beneficio solo será aplicable por única vez por beneficiario, independientemente del número de unidades con las que cuente.
5. El apoyo será único e intransferible, entregado por medio de depósito bancario o cheque nominativo

❖ **CUARTO.** La Secretaría de Servicios Públicos realizará un censo de los carretoneros que circulan en el Municipio, dentro del cual deberá de verificarse si se encontraba inscrito en el anterior Padrón de carretoneros que lleva la Dirección de Limpia de la referida Secretaría, mediante la verificación de la placa que porte el “carretón”

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

❖ **QUINTO.** La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos realizará el Registro de los carretoneros que pretendan integrarse a este Programa, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.

1. Llenar el formato oficial
2. Nombre de la persona titular del carretón
3. Identificación Oficial, en el que conste que reside en el Municipio de Guadalupe, N.L.
4. Comprobante de domicilio.
5. En caso de que no coincida el comprobante de domicilio y la identificación oficial, una manifestación bajo protesta de decir verdad, de la justificación de tal situación.
6. Número de placa que lo identifica como “carretonero” expedida con anterioridad por la Secretaría de Servicios Públicos.
7. Entrega de la carreta o carretón.

❖ **SEXTO.** Las condiciones para acceder al apoyo son

- Ser mayor de edad y residente del municipio de Guadalupe.
- Comprobar al menos 6 meses de actividad continua como carretonero.
- Participar en al menos un curso de capacitación ofrecido por el programa.
- Firmar una carta compromiso de no reincidencia en el uso de animales de tracción animal.

❖ **SÉPTIMO.** La Secretaría de Servicios Públicos respecto de cada solicitud de Registro, verificará la identidad y actividad del solicitante.

❖ **OCTAVO.** La Secretaría de Servicios Públicos una vez realizada la verificación, procederá al registro oficial de las personas que realizan la actividad de carretonero en este Municipio y que se adhieren al presente Programa como Beneficiarios.

❖ **NOVENO.** La Secretaría de Servicios Públicos una vez inscrita la persona beneficiaria de este Programa procederá a solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal la emisión del apoyo económico.

❖ **DÉCIMO.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal procederá a la elaboración de la primera parte del apoyo a fin de que la Secretaría de Servicios Públicos lo entregue una vez que reciba del beneficiario el carretón y se verifique la condición del animal, del cual será voluntaria su entrega. La entrega del apoyo deberá constar en el acta correspondiente.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

❖ **DÉCIMO PRIMERO.** En caso de que se entregue el animal, la Secretaría de Servicios Públicos, lo pondrá a disposición de la autoridad competente para la debida Protección y Reubicación Animal, a fin de sea revisado por un veterinario y deberá canalizarse a santuarios, refugios o espacios seguros en coordinación con asociaciones civiles.

❖ **DÉCIMO SEGUNDO.** En caso de que el Beneficiario que opte por conservar la propiedad del animal, deberá firmar una carta compromiso en la cual se señale que se hará responsable de la debida protección del equino y deberá inscribirlo en el Registro de Animales de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado o la que en su caso haga la función de esta materia o la dependencia normativa, por lo que queda estrictamente prohibida la venta del animal a terceros o su abandono.

Durante los meses de junio y diciembre de cada año, el beneficiario deberá de llevar el equino al lugar que destine la Secretaría de Servicios Públicas a fin de que se verifique el buen estado y condición del animal, a través del personal calificado que se designe al efecto. El lugar de verificación se dará a conocer mediante aviso general en las oficinas de Limpia de la Secretaría de Servicios Públicos.

❖ **DECIMO TERCERO.** El recurso podrá usarse entre otro para lo siguiente:

1. Adquisición de motocarros, triciclos eléctricos u otro medio de trabajo alternativo.
2. Inversión en un pequeño negocio o actividad comercial.
3. Rehabilitación de vivienda o compra de equipo de trabajo.
4. El uso deberá ser justificado mediante una breve declaración escrita o asesoría proporcionada por el programa.

❖ **DÉCIMO CUARTO.** La Dirección de Medio Ambiente, será la responsable de la impartición gratuita del Curso de “Manejo de Residuos Responsable” a fin de que los beneficiarios del apoyo se capaciten en materia de reciclaje, y limpieza urbana, entre otros, el cual tendrá una duración de 90-noventa-minutos.

❖ **DÉCIMO QUINTO.** La Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo será la encargada de la Asistencia técnica de los Beneficiarios para iniciar un microemprendimiento, así como de la vinculación laboral de los mismos, con empresas recicladoras o municipales.

❖ **DÉCIMO SEXTO.** La Secretaría de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo será la encargada de la asesoría a los beneficiarios para la adquisición del Vehículo con parte del apoyo económico recibido, ya sea motocarros eléctricos o triciclos de carga.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

❖ **DÉCIMO SÉPTIMO.** Para la entrega de la segunda parte del apoyo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) deberá acreditarse que se cumplieron con las capacitaciones y demostrar la reinserción laboral o uso productivo del recurso (inversión en actividad comercial).

❖ **DÉCIMO OCTAVO.** Queda prohibido volver a utilizar animales para tracción tras recibir el apoyo. Las personas que reincidan podrán ser sancionadas con:

1. Cancelación del apoyo económico restante.
2. Multas conforme a reglamentos municipales.
3. Inclusión en un padrón de exclusión para futuros apoyos.

❖ **DÉCIMO NOVENO.** Todos los apoyos y beneficiarios serán publicados de forma periódica en el portal del municipio, por lo que la Secretaría de Servicios Públicos realizará las evaluaciones trimestrales para medir resultados y en su caso detectar casos de reincidencia por el plazo de esta administración pública.

❖ **VIGÉSIMO.** Se instalará un canal de denuncias anónimas para reportar reincidencias o maltrato animal, a fin de que la Secretaría de Servicios Públicos realice las verificaciones y en su caso emita los avisos a las áreas involucradas para que se proceda a imponer la sanción que corresponda, incluyendo la suspensión del apoyo.

❖ **VIGÉSIMO PRIMERO.** Se fomentará la participación de vecinos, asociaciones civiles y actores comunitarios como observadores del programa.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal

XIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE RECONOCIMIENTO AL C. FLORENCIO FLORES AGUIRRE.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de celebración de una Sesión Solemne de Reconocimiento al C. Florencio Flores Aguirre.**, por lo que le solicito al C. Regidor Jorge Abraham Torres González, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico,

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El Regidor Jorge Abraham Torres González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero, compañeros y asistentes.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud, **relativa a la aprobación y autorización de celebración de una Sesión Solemne de Reconocimiento en vida al C. Florencio Flores Aguirre.**

Estas Comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracciones I, XI y XXI es por ello, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Florencio Flores Aguirre, nació el 26 de octubre de 1935 originario de Lazarillos, Allende, Don Florencio comenzó desde joven como comerciante de ropa, calzado y productos del campo, construyendo con el tiempo una trayectoria reconocida por su labor y compromiso con la región citrícola.

Segundo. - Su historia destaca por valores como el trabajo, la honestidad y la dedicación a la familia, elementos que definieron su trayectoria y posicionaron a su empresa como líder nacional en transporte de carga.

Tercero. - A sus nueve décadas, Don Florencio Flores sigue siendo un referente de constancia y arraigo en el sur de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

Único.- Florencio Flores Aguirre, es miembro de una generación que vivió el despegue de Nuevo León y México hacia el modernismo, y así mismo en diciembre de 2023, el Gobierno de Nuevo León le rindió homenaje al develar una placa conmemorativa junto al Monumento a Ignacio Allende, en la Carretera Nacional, en reconocimiento a su

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

destacada labor empresarial y su compromiso con el desarrollo económico y social de la región, por lo que a fin de seguir con las políticas públicas de esta administración Periodo Constitucional 2024-2027 de la Ciudad Guadalupe propone la realización de una **Sesión Solemne de Reconocimiento en vida al C. Florencio Flores Aguirre** .

Por ello la comisión que suscribe somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza **celebración de una Sesión Solemne de Reconocimiento en vida al C. Florencio Flores Aguirre.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Desarrollo Político, para que en el marco de sus atribuciones implementes las acciones conducentes que concreten la celebración de una **Sesión Solemne en fecha 05 de Noviembre del presente año a las 11:00 am, llevándose a cabo en el Recinto Oficial De Sesiones Del R. Ayuntamiento Ubicado En La Planta Baja De Palacio Municipal;**

CUARTO. - Instrúyase la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficia de Sesiones del Ayuntamiento a los 29 días del mes de octubre del 2025

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILEANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA,
PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL**

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, tiene la palabra el Sindico Mauricio Rene Linares López.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso Señor. Presidente Municipal, integrantes del Honorable Cabildo dare lectura a una breve Semblanza del C. Florencio Flores Aguirre:

Hace unos días, nuestro municipio tuvo el privilegio de ser testigo de la celebración de los **90 años de vida** de un guadalupense ejemplar, **Don Florencio Flores Aguirre**, un hombre que ha dejado una huella profunda en la historia de nuestra comunidad por su trabajo, por su liderazgo y amor a Guadalupe.

Nacido en **Allende, Nuevo León**, y vecino de **la Colonia Contry La Silla** por más de seis décadas, Don Florencio ha sido testigo y protagonista del desarrollo de esta zona. Su participación activa en temas sociales y de infraestructura ha contribuido de manera invaluable al crecimiento y bienestar de su comunidad.

A lo largo de su trayectoria, Don Florencio se ha distinguido como **empresario, constructor y promotor del progreso**, impulsando proyectos que han fortalecido la economía local y regional. Pero, más allá de sus logros materiales, destaca su calidad humana, su compromiso con las causas sociales y su ejemplo de vida basado en la **tenacidad, el esfuerzo y el respeto**.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Recientemente, su familia le rindió un emotivo homenaje con motivo de su aniversario, reconociendo su legado y su compromiso con la comunidad. Este homenaje incluyó la develación de una placa conmemorativa en el **Monumento a Ignacio Allende**, símbolo de libertad, trabajo y grandeza, valores que también representan la vida de Don Florencio.

Por todo lo anterior, **segundo a que este Honorable Cabildo apruebe realizar un homenaje en Sesión Solemne al señor Don Florencio Flores Aguirre** en reconocimiento a su destacada trayectoria y aportación al desarrollo social y económico de Guadalupe el próximo **miércoles 5 de noviembre, a las 11:00 horas, en la Sala de Cabildo**, donde se le entregue un reconocimiento por su ejemplo de vida y su contribución al fortalecimiento de nuestra comunidad.

Reconocer en vida a quienes han marcado la historia de Guadalupe es reconocer la esencia de nuestra identidad. **Don Florencio Flores Aguirre** representa la constancia, el amor por el trabajo y la grandeza de espíritu que distinguen a nuestra gente. Es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindico, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 010 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 10

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza **celebración de una Sesión Solemne de Reconocimiento en vida al C. Florencio Flores Aguirre.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Desarrollo Político, para que en el marco de sus atribuciones implementes las acciones conducentes que concreten la celebración de una **Sesión Solemne en fecha 05 de Noviembre del presente año a las 11:00 am, llevándose a cabo en el Recinto Oficial De Sesiones Del R. Ayuntamiento Ubicado En La Planta Baja De Palacio Municipal;**

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

CUARTO. - Instrúyase la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XIV.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra la sindica Claritza, adelante por favor.

La C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso señor Alcalde, Tesorero, Secretaria y miembros del Cabildo, en nuestra ciudad, el futbol es más que un deporte; es parte de nuestra identidad, de nuestra cultura y de nuestras tradiciones.

Por eso cada encuentro entre los Rayados del Monterrey y los Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, despierta la emoción de miles de regiomontanos que vivimos con intensidad este Clásico, reconocido como uno de los más apasionantes del país.

Sin embargo, también es responsabilidad de las autoridades y de la sociedad en su conjunto preservar el espíritu deportivo y promover la convivencia pacífica en cada una de sus expresiones.

El deporte debe ser siempre un espacio de unión, de respeto y de orgullo compartido, jamás de confrontación o de violencia.

Por ello, desde este Honorable Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, hacemos un llamado respetuoso y firme a toda la afición para que este próximo Clásico Regio No. 141 se viva con entusiasmo, con alegría y con responsabilidad.

Que cada persona que asista al estadio o siga el partido desde casa recuerde que la rivalidad termina cuando el silbato suena, pero el respeto y la amistad deben permanecer siempre.

Reconocemos el esfuerzo de los clubes, de las autoridades de seguridad y de las instituciones educativas por impulsar campañas de “Juego Limpio” y “Cero Violencia”, porque solo así lograremos que el deporte siga siendo un orgullo para nuestras familias y para todo Nuevo León.

Que este Clásico sea ejemplo de civilidad, de respeto y de pasión positiva. Que las nuevas generaciones vean en el futbol una oportunidad para crecer, convivir y construir comunidad.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

Desde este Ayuntamiento reafirmamos nuestro compromiso con la paz, el deporte y la sana convivencia, que son los pilares fundamentales para el bienestar de nuestra ciudad.

Para que **Guadalupe siga siendo grande como el Cerro de la Silla** promovemos el deporte con valores, la convivencia con respeto y la pasión sin violencia.

Muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, tiene la palabra el Regidor Abraham Torres adelante por favor.

El C. Regidor Jorge Abraham Torres González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso, mas que nada para promover la proclama del municipio con la Monarca, compañeras y compañeros del Honorable Cabildo, hablar de las mariposa Monarca es hablar de transformación, de esperanza y de la capacidad de la naturaleza para unirnos más allá de las fronteras, cada año millones de mariposas emprenden un viaje de más de 4000 km desde Canadá y Estados Unidos hasta nuestro país, recordándonos que el equilibrio y la resiliencia también vuelan, Guadalupe forma parte de esta ruta migratoria, somos un punto clave en el recorrido de esta especie, y por tanto tenemos una gran responsabilidad, proteger, educar, y sensibilizar a nuestra comunidad, por eso el municipio de Guadalupe ,con colaboración con PROFAUNA, dentro de la iniciativa trinacional “mi municipio con la Monarca” a decidido integrarse de manera activa a este esfuerzo de conservación, y educación ambiental, bajo el lema “Guadalupe Monarca, donde la naturaleza y la grandeza se encuentran”, se impulsa una iniciativa institucional que busca fortalecer la conciencia ecológica del funcionariado, y de la ciudadanía, promoviendo acciones concretas en materia de reforestación, cuidado del entorno, y educación ambiental, como parte de este proceso se llevará a cabo una jornada de sensibilización intersecretarial, donde distintas dependencias municipales recibirán información y herramientas para acompañar este compromiso desde su ámbito de acción, y el próximo lunes 10 de noviembre, Guadalupe será sede de la firma simbólica de compromiso por la conservación y migración de la mariposa Monarca, con la presencia de autoridades municipales, representantes de PROFAUNA, y comunidades educativas que se suman a esta causa, esta proclamación representa un mensaje claro en Guadalupe, el desarrollo y la grandeza también significa respeto por la vida, y por la naturaleza que nos rodea, invito a este Honorable Cabildo, a respaldar este iniciativa, y a convertirse junto con toda la ciudadanía en parte del vuelo de la Monarca, que simboliza la unión la transformación y la esperanza de un mundo más consciente, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, tiene la palabra la Regidora Blanca Vera.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

La C. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con el permiso de todos, quiero sumarme a esta iniciativa compañero, muchas gracias en mi carácter de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente porque hablar de la mariposa Monarca, no solo es hablar de una especie hermosa, es hablar de nuestra propia capacidad como ciudad para convivir en equilibrio con todos los ecosistemas que nos rodean, Guadalupe tiene el potencial de convertirse en un referente urbano donde la naturaleza no sea vista como un adorno sino como parte de nuestra vida y de nuestra identidad, cada acción, reforestación, y cada educación ambiental o sensibilización como las que hoy se promueven, a través de Guadalupe Monarca dándole la naturaleza y la grandeza que se encuentran y que no se acercan a este propósito, celebro que nuestro propio municipio se sumen a esta iniciativa trinacional con PROFAUNA, por que reforzar una visión de gobierno responsable, que piensa en una ciudad habitable, no sólo es para las personas, sino para todos nuestros ecosistemas, como dato curioso, en los últimos años en nuestros parques y avenidas de Guadalupe, como el parque Tolteca, parque la Pastora, y parque zoológico se han observado grupos de Monarcas de vuelo y en descanso, mi reconocimiento a la Secretaria de Ayuntamiento por esta coordinación intersecretarial, y la invitación para todos mis compañeros a sumarse a esta transformación que empieza con una pequeña y gran acción, de cuidar el entorno que nos da la vida, que Guadalupe siga siendo tierra de paso, enseñanza, y vida, para la mariposa Monarca, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguien más quiere intervenir, adelante por favor Regidora.

La C. Regidora María De Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, yo creo que el tema de la mariposa Monarca es algo muy importante, ahora que nuestro Alcalde nos ha pedido que veamos que especies hay en nuestro Cerro de la Silla, hemos descubierto que la Monarca también tiene aquí un santuario en el Cerro de la Silla, muchas de estas mariposas llegan aquí, se quedan en el Cerro de la Silla y se vuelven a reproducir, es algo que en verdad yo no conocía, pero ahora que me han interesado más por el Cerro de la Silla nos dimos cuenta que esa mariposa Monarca, en Bustamante tiene un santuario, viene y sigue hasta el cerro de la Silla donde tiene un santuario, es algo más que un paso, la Monarca aquí se reproduce en nuestro Cerro de la Silla, que es una maravilla, yo durante mucho tiempo he estudiado y revisado el sendero y el paso de la Monarca, pero les soy sincera no sabía que aquí en el Cerro de la Silla, vive y se reproduce y que hay un santuario, fíjense que maravilla, que cosas tan maravillosas tenemos en el Cerro de la Silla, y como yo le decía a mi Alcalde, muchas veces cuando andábamos en otras partes del mundo nos decían, donde está el Cerro de la Silla? en Monterrey, hoy decidimos donde está el Cerro de la Silla? en Guadalupe, donde está la mariposa Monarca? en el Cerro de la Silla, en Guadalupe, que orgullo y que cosa tan maravillosa, yo tengo muchísimos amigos ambientalistas, porque tuve el privilegio de estar una función pública en el Gobierno Estatal y no saben el amor por la Monarca, cuando vayamos nosotros a transportar esa invitación de conocer ese

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

santuario de la Monarca aquí, eso va a traer un turismo maravilloso, no nada más de México, del mundo entero, porque a la mariposa Monarca hay mucha gente que la sigue, paso, paso, por su viaje por el mundo, entonces pues un privilegio más que tienen nuestro Cerro de la Silla ser santuario de esta maravillosa Monarca incansable que anda por muchas partes, pero aquí es un honor tenerla en este Cerro de la Silla y pues muy padre esa idea, que dijo ahorita Abraham, te secundo Abraham me gustó mucho esta propuesta, y creo que le vamos a hacer grande como todas las cosas que hacemos aquí en Guadalupe, en Guadalupe crecemos todos los días, gracias por esta propuesta.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús María Elizondo.

El C. Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Secretaria, felicitándote Abraham por este iniciativa y desde luego que me sumo a ella, en lo que te puede ayudar desde mi trinchera siempre va haber ese apoyo ya sabes, y quería también aprovechar el espacio Alcalde, compañeros, para comentarles que tuve la oportunidad de ir a China, a algunas ciudades importantes por allá, con una misión comercial y sobre todo también con la finalidad de promover nuestro municipio en el extranjero, asumo esa responsabilidad como presidente de la Comisión sobre Relaciones Internacionales, y la verdad para mí es muy importante platicarles un poco de la experiencia que tuvimos por ella, fue un viaje 13 días, un viaje que para ser a Asia es relativamente corto, por toda riqueza cultural, y económica, y la experiencia que tiene justamente ese tipo de país y esa en esas regiones, quiero platicarles que vimos a presidentes de cámaras de comercio, vimos a un gran sector empresarial, que está también muy interesado en invertir en nuestro país, mi específicamente Nuevo León, y desde luego pues nosotros invitándolo siempre a qué Guadalupe es un excelente lugar para invertir, y para tener justamente esas inversiones, nos trajimos ideas muy buenas Alcalde, ya le estamos ordenando, para poderlas plantear de la mejor manera, ideas que como yo digo siempre es importante esos ejemplos que podemos llegar a ver en ciudades extranjeras, que podamos llegar a adaptar nosotros no, están muy desarrollados en muchísimas, áreas desde infraestructura, hasta programas sociales, tema económico, como un país con tanta gente se pudiera ordenar tanto en diferentes áreas, y en algunos días más les estaré compartiendo pues todo ese ese trabajo que hicimos por ahí para ver cómo lo podemos llegar a implementar, o vaya a tomarlo como un gran ejemplo para poder llegar a capturar todas las cosas buenas y poder tropicalizarlas aquí en nuestro municipio Gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, alguien más tiene algún comentario, adelante Presidente.

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Primero que nada felicitar a Abraham y a todos quienes se toman a esta iniciativa de “Guadalupe Monarca”, creo que un acción invaluable, tendrá paso y buscaremos la forma, le platicaba a Rubén Tamez nuestro Tesorero que, por ahí hay un artista que nos está ofreciendo hacer algo muy interesante en el parque Tolteca, es un artista muy reconocido, y creo que esta idea la voy a tomar, esa imagen por si sola habla más que 1 millón de palabras, creo que le vamos a vender la idea, o le vamos a proponer la idea de hacer algo así en el parque Tolteca, para que quede para siempre que esta administración, que inicia porque apenas se inicia, el reconocimiento del cuidado a la mariposa Monarca, creo que si queda plasmado en una obra de arte creo que sería eternidad, entonces lo felicito y también le quiero comentar a Regidor Chema que bueno que tuvieron esa oportunidad de estar en Asia, creo que vale la pena siempre aprender, están muy adelantados con respecto a nosotros, pero hoy por alguna razón también el tema del mundial va a traer a muchos de ellos, ya se han acercado empresarios buscando espacios en donde asentar su actividad productiva, y entonces creo que valdrá la pena esa visita y cuando llegue alguien interesado en asentar su actividad de Guadalupe, que inmediatamente lo tomemos porque finalmente en la competencia se hacen las grandes ciudades, hoy por hoy Guadalupe como decía, no solamente el mundial traerá a la fiesta del fútbol, sino todo lo que conlleva de acciones que están en torno a esa fiesta, creo que Guadalupe de estar en un momento inigualable, hay que aprovecharlo también, qué bueno que tuviste oportunidad ir Regidor y que nos comentas de las experiencias porque tenemos que aprender, pensé que ibas a llegar ya hablando diferente, pero no veo que seguimos igual entonces felicidades también por tu esfuerzo, y a todas y todos ustedes muchas gracias otras sesión más.

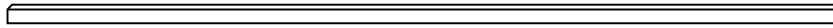
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguien más desea hacer algún comentario, de lo contrario tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, para declarar la clausura de la sesión, adelante Presidente.

XV.- CLAUSURA DE LA VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Con muchos gusto, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 16:42 dieciséis horas, con cuarenta y dos minutos del día **miércoles 29-veintinueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos. DAMOS FE. -----

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

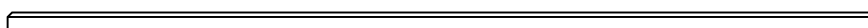
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

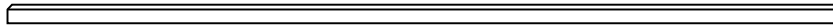
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



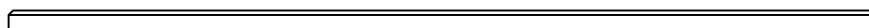
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA DECIMO REGIDOR	C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA DECIMA PRIMER REGIDORA
--	---

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR	C. MARIA DE JESUS HUERTA REA DECIMA TERCER REGIDORA
---	--

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA DECIMA CUARTO REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA C. AARON URDIALES GONZALEZ DECIMO QUINTO REGIDOR
--	--

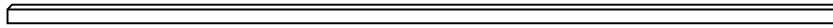
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA DECIMA SEXTA REGIDORA	C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO DECIMA SEPTIMA REGIDORA
---	--

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS DECIMA OCTAVA REGIDORA	C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA DECIMO NOVENO REGIDOR
---	---



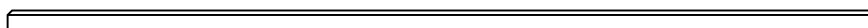
VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 034



C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA



VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025